



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 4 de marzo de 2008, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por la que se convocan las pruebas de evaluación final para la obtención del título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas, correspondientes a las convocatorias de junio y septiembre de 2008.

8

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

Decreto del Presidente 8/2008, de 2 de abril, por el que se dispone el cese de doña Fuensanta Coves Botella como Consejera de Medio Ambiente en funciones.

11

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 17 de marzo de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

11

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 19 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

11

Número formado por dos fascículos

Jueves, 3 de abril de 2008

Año XXX

Número 65 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 13 de marzo de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

12

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 11 de marzo de 2008, de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto, próximo a quedar vacante, de Supervisor de Enfermería, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

12

Resolución de 3 de marzo de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Facultativo de Obstetricia y Ginecología, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

17

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 24 de marzo de 2008, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

21

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de febrero de 2008, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

22

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 14 de febrero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de Agua Potable de Benalmádena (Málaga). (PP. 613/2008).

27

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 19 de marzo de 2008, por la que se modifica la de 25 de julio de 2007, por la que se concede una subvención excepcional para el desarrollo de la actividad del Consorcio para la Excelencia de la Investigación Forense en Andalucía.

27

Resolución de 24 de marzo de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso Monográfico de Estudios Superiores: «El Código Técnico de la Edificación» CEM0823H.11653, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

28

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 27 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 9 de noviembre de 2007, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 8 del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Alcalá del Río (Sevilla), relativa al Sector Residencial SUB-I3 (Expte.: SE-100/06), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

31

Resolución de 5 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 14 de diciembre de 2007, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Espartinas (Sevilla), en el ámbito de la unidad de ejecución UE-RU-1 e instalaciones industriales de la envasadora Loreto (Expte. SE-443/07), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

37

Resolución de 5 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 14 de diciembre de 2007, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 36 del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Écija (Sevilla) (Expte. SE-888/07), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

39

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 26 de marzo de 2008, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Limpieza y Mantenimiento, S.A. (Limasa), en los Colegios Públicos de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

41

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 13 de marzo de 2008, de la Audiencia Provincial de Granada, Sección núm. cinco, dimanante del rollo de apelación núm. 500/07. (PD. 1170/2008).

43

Edicto de 5 de noviembre de 2007, de la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Quinta, dimanante del rollo de apelación núm. 340/2006. (PD. 1149/2008).

43

Edicto de 12 de marzo de 2008, de la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Quinta, dimanante del rollo de apelación núm. 135/2007. (PD. 1151/2008).

44

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 6 de marzo de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Cádiz, dimanante del procedimiento verbal núm. 780/2007. (PD. 1152/2008).

44

Edicto de 10 de marzo de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticinco de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1578/2006. (PD. 1146/2008).

45

Edicto de 27 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 266/2007. (PD. 1150/2008).

45

Edicto de 23 de enero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga, dimanante de procedimiento verbal núm. 529/2007. (PD. 1147/2008).

46

Edicto de 5 de marzo de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga, dimanante del procedimiento verbal núm. 1066/2007. (PD. 1171/2008).

46

Edicto de 27 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1387/2006. (PD. 1145/2008).

47

Edicto de 31 de enero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Sevilla, dimanante del procedimiento verbal núm. 327/2007. (PD. 1230/2008).

47

Edicto de 25 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante de divorcio contencioso núm. 346/2006. (PD. 1172/2008).

48

Edicto de 12 de marzo de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante de procedimiento de Desahucio núm. 908/2007. (PD. 1253/2008).

48

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 15 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de El Puerto de Santa María, dimanante del procedimiento ordinario núm. 7/2007. (PD. 1256/2008).

49

Edicto de 23 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Fuengirola, dimanante del procedimiento ordinario núm. 56/2006. (PD. 1203/2008).

49

Edicto de 22 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de San Fernando, dimanante de procedimiento ordinario núm. 371/2006. (PD. 1254/2008).

50

Edicto de 11 de enero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Santa Fe, dimanante de autos núm. 905/2004. (PD. 1173/2008).

50

Edicto de 10 de marzo de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Vélez-Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 135/2006. (PD. 1148/2008).

51

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**

Resolución de 24 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato 955/2007.

52

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 7 de marzo de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1155/2008).

52

Resolución de 10 de marzo de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1178/2008).

53

Resolución de 10 de marzo de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1179/2008).

54

Resolución de 13 de marzo de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1252/2008).

55

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 19 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de concurso abierto para la contratación que se cita (Expte. 695/2007). (PD. 1177/2008).

57

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 12 de marzo de 2008, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncian las adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan.

57

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 12 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita (10/08-SEC). (PD. 1153/2008).

58

Resolución de 17 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita (08/08-Sec) (PD. 1156/2008).

58

Resolución de 4 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación de Servicio de Vigilancia y Seguridad de las Oficinas de la Delegación Provincial. (PD. 1154/2008).

59

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 12 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia a licitación pública por el procedimiento abierto y trámite ordinario, los servicios de limpieza que se citan. (PD. 1201/2008).

60

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 12 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso público abierto para la adjudicación de contrato de servicio de limpieza de la residencia para personas mayores de Linares (Jaén). Expte. 3CIBS/2008. (PD. 1157/2008).

62

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 13 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1158/2008).

63

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 25 de marzo de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso, por la vía de urgencia, por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (Expte. 127/08/M/00). (PD. 1272/2008).

63

Resolución de 25 de marzo de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso, por la vía de urgencia, por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (Expte. 141/08/M/00). (PD. 1257/2008).

64

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 3 de marzo de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, de contratación del mantenimiento de los ordenadores personales y las impresoras departamentales. (PP. 959/2008).

64

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 24 de marzo de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Redacción de proyecto de balizamiento fijo en la canal de entrada al Puerto de Sancti-Petri, Chiclana (Cádiz). (PD. 1182/2008).

65

Resolución de 24 de marzo de 2008 de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Solera para Zona de Varadero en el Puerto de Caleta de Vélez, Málaga. (PD. 1181/2008).

65

Resolución de 18 de marzo de 2008, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación que se cita por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes (NET765843). (PD. 1196/2008).

66

Resolución de 18 de marzo de 2008, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S. A., por la que se anuncia la contratación que se cita por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (NET665249). (PD. 1197/2008).

66

Resolución de 18 de marzo de 2008, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación que se cita por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes (NET565244). (PD. 1198/2008).

66

Resolución de 10 de marzo de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se acuerda la contratación del servicio anual de limpieza, mantenimiento y tratamiento de terrenos y mantenimiento de inmuebles. (PD. 1227/2008).

67

Resolución de 11 de marzo de 2008, de la Coordinación Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita (Expte. 4/ISE/2008/JAE). (PD. 1161/2008).

67

Resolución de 17 de marzo de 2008, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la licitación de la contratación que se cita (Expte. 40/ISE/2008/MAL). (PD. 1200/2008).

68

Resolución de 14 de marzo de 2008, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita (Expte. 10/ISE/2008/SEV). (PD. 1222/2008).

68

Resolución de 14 de marzo de 2008, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita (Expte. 4/ISE/2008/SEV). (PD. 1221/2008).

69

Resolución de 17 de marzo de 2008, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita (Expte. 44/ISE/2008/SEV). (PD. 1225/2008).

69

Resolución de 17 de marzo de 2008, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita (Expte. 17/ISE/2008/SEV). (PD. 1224/2008).

70

Resolución de 17 de marzo de 2008, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andalucía de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita (Expte. 16/ISE/2008/SEV). (PD. 1223/2008).	70	Anuncio de 25 de marzo de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso que se cita (Expediente: C-MA1075/OD00). (PD. 1185/2008).	77
Anuncio de 18 de marzo de 2008, del Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A., para la contratación que se cita. (PD. 1255/2008).	71	Anuncio de 25 de marzo de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso que se cita (Expte. C-AL1019/OD00). (PD. 1195/2008).	77
Anuncio de 11 de marzo de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca concurso para la contratación de las obras que se citan. (PD. 1199/2008).	71	EMPRESAS	
Anuncio de 25 de marzo de 2008, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de obra de reparación de 5 viviendas que se citan en Bujalance (Córdoba). (PD. 1251/2008).	72	Resolución de 15 de febrero de 2008, del Consorcio Parque de las Ciencias, por la que se anuncia adjudicación del contrato que se indica. (PP. 880/2008).	78
Anuncio de 25 de marzo de 2008, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de obra de reparación de 4 viviendas que se citan en Bujalance (Córdoba). (PD. 1250/2008).	72	Anuncio de 4 de marzo de 2008, del Parque Tecnológico de Andalucía, S.A., de concurso público que se cita. (PP. 957/2008).	78
Anuncio de 12 de marzo de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Oficina de Rehabilitación Concertada de Carmona, sobre licitación de obras a realizar en el inmueble que se cita (Expte. 2008/1005). (PD. 1175/2008).	72	5.2. Otros anuncios	
Anuncio de 12 de marzo de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Oficina de Rehabilitación Concertada de Carmona, sobre licitación del contrato de obras a realizar en el inmueble que se cita (Expte. 2008/0987) (PD. 1174/2008).	73	CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN	
Anuncio de 19 de marzo de 2008, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de concurso de ejecución de obra. T-MG6110/OEJO. (PD. 1180/2008).	73	Anuncio de 11 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Orden de Suspensión del Permiso de Local de Apuestas Hípicas Externas.	79
Anuncio de 10 de marzo de 2008, de la Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, de licitación (Expte. 245/08). (PD. 1165/2008).	74	Anuncio de 11 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Resolución de Extinción de Permiso de funcionamiento de Salón Recreativo.	79
Anuncio de 13 de marzo de 2008, de la Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, de licitación (Expte. 248/08). (PD. 1164/2008).	74	Anuncio de 17 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.	79
Anuncio de 13 de marzo de 2008, de la Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía de licitación (Expte. 249/08). (PD. 1163/2008).	74	Anuncio de 17 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.	79
Anuncio de 13 de marzo de 2008, de la Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, de licitación (Expte. 250/08). (PD. 1162/2008).	75	Anuncio de 18 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.	80
Anuncio de 24 de marzo de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso que se cita. (Expte.: C-SE0095/OATO). (PD. 1192/2008).	75	CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	
Anuncio de 24 de marzo de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso que se cita (Expte. G-GI0141/PATO). (PD. 1193/2008).	76	Resolución de 13 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.	80
Anuncio de 25 de marzo de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, de licitación de concurso que se cita (Expte. C-MA5111/OD00). (PD. 1191/2008).	76	Anuncio de 25 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica a los interesados que se citan la Resolución por la que se declara la autilid pública en concreto para la instalación de línea eléctrica aérea de alta tensión de 66 kV que discurre entre la SET «El Olivillo» y la SET «Puerto de Santa María» en los términos municipales de Jerez de la Frontera y el Puerto de Santa María.	80

Anuncio de 30 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica a los interesados que se citan la resolución por la que se reconoce a Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Castilla y León, S.A., la utilidad pública en concreto para la instalación de línea eléctrica aérea de 66 kV (S/C) que discurre entre la S.E.T. «La Rabia» y el apoyo entronque de la línea de evacuación del P.E. «El Olivillo» - S.E.T. «Puerto de Santa María» .

80

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 17 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

80

Anuncio de 6 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se expone al público el Plan Especial para Instalación Solar Fotovoltaica «BP Solar Utrera», en polígono 18, parcelas 20 y 68 del término municipal de Utrera, y en polígono 6, parcelas 12 y 13 del término municipal de Los Molares (Sevilla) aprobado inicialmente por Resolución del Delegado de 27 de febrero de 2008.

85

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 14 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, Modalidad 4 (FDL) Fomento del Deporte Local, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007, correspondiente al ejercicio 2008.

85

Notificación de 17 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución del expediente sancionador AL-027/07.

85

Notificación de 17 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de Propuesta de Resolución y acuerdo de ampliación dictados en el expediente sancionador AL-031/07.

85

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 21 de febrero de 2008, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control (DL-975/08).

86

Anuncio de 21 de febrero de 2008, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

86

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 7 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio del expediente sancionador en materia de Salud.

86

Resolución de 12 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos el Acuerdo de Inicio del expediente y acto de trámite relativos a expediente en materia de Salud.

86

Anuncio de 19 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 12 de febrero de 2008, de la Viceconsejería, recaída en el recurso de alzada 157/07.

86

Anuncio de 19 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 18 de febrero de 2008, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada 34/07.

87

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 7 de marzo de 2008, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se hace pública la relación definitiva de centros autorizados a desarrollar proyectos lectores y planes de uso de las bibliotecas escolares.

87

Anuncio de 11 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de reintegro de fecha 1 de febrero de 2008, dirigida a don Fernando Caro Gil, sobre expediente de reintegro núm. D116/07.

92

Anuncio de 11 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de reintegro de 1 de febrero de 2008, dirigida a don Fernando Caro Gil, sobre expediente de reintegro núm. D117/07.

92

Anuncio de 11 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Comunicación de Reintegro de 13 de febrero de 2008, dirigida a don Ignacio Chasco Vila, sobre expediente de reintegro núm. 0114/06.

92

Anuncio de 11 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de Reintegro de 1 de febrero de 2008, dirigido a doña Felisa González Trigo sobre expediente de reintegro núm. D081/07.

92

Anuncio de 11 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Comunicación de Reintegro de 7 de febrero de 2008, dirigida a don José María Jiménez Maireles, sobre expediente de reintegro núm. D014/08.

92

Anuncio de 11 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de reintegro de 31 de enero de 2008, dirigido a doña Eva López Marín sobre expediente de reintegro núm. 2883/05.

93

Anuncio de 11 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de reintegro de 1 de febrero de 2008, dirigida a doña Beatriz Márquez Rivero, sobre expediente de reintegro núm. D089/07.

93

Anuncio de 11 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de reintegro de 15 de febrero de 2008, dirigida a don Arturo Martín Valera, sobre expediente de reintegro núm. 614/02.

93

Anuncio de 11 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de reintegro de 13 de febrero de 2008, dirigida a doña Alejandra Montemayor Suárez, sobre expediente de reintegro núm. D0131/07.

93

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 13 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

93

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 10 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de apeo del deslinde del monte público «Las Hazadillas», Código GR-30050-CAY, Expte. MO/00037/2006».

94

Anuncio de 12 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación de las operaciones materiales de deslinde (apeo) del Monte Público «Sierra de Gilena», Código SE-30023-CAY (Expte. MO/00080/2007).

94

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Anuncio de 3 de marzo de 2008, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 844/2008).

96

Anuncio de 3 de marzo de 2008, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 845/2008).

97

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 25 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Palomares del Río, de bases para la selección de Policías Locales.

99

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 20 de febrero de 2008, del IES Acci de Guadix, de extravió de título de Técnico Especialista, FP-2. (PP. 683/2008).

105

Anuncio de 12 de febrero de 2008, del IES Aynadamar, de extravió de título de Auxiliar, especialidad Clínica. (PP. 721/2008).

105

Anuncio de 15 de febrero de 2008, del IES Beatriz de Suabia, de extravió de título de Formación Profesional. (PP. 633/2008).

106

Anuncio de 27 de febrero de 2008, del IES Castillo de la Yedra, de extravió de título de Técnico Especialista, rama Administrativa y Comercial. (PP. 832/2008).

106

Anuncio de 11 de noviembre de 2005, del IES Las Encinas, de extravió de título de Graduado en Educación Secundaria. (PP. 4339/2005).

106

Anuncio de 20 de febrero de 2008, del IES Politécnico, de extravió de título de Técnico Auxiliar, rama Sanitaria, especialidad Clínica. (PP. 727/2008).

106

Anuncio de 15 de febrero de 2008, de la IES Virgen de las Nieves, de extravió de título de Formación Profesional de Segundo Grado, rama Sanitaria. (PP. 736/2008).

106

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 4 de diciembre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Estepaña de Construcciones, de reducción de capital. (PP. 996/2008).

106

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2008, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por la que se convocan las pruebas de evaluación final para la obtención del título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas, correspondientes a las convocatorias de junio y septiembre de 2008.

La Escuela Oficial de Turismo de Andalucía, creada por el Decreto 35/1996, de 30 de enero, tiene entre sus funciones las de ejercer la tutela y supervisión, de acuerdo con las disposiciones vigentes, de las enseñanzas tendentes a la obtención del título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Como consecuencia de ello y desde el curso 1996/1997, la Escuela Oficial de Turismo de Andalucía tiene encomendada la realización de las pruebas de evaluación final para la obtención del título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas.

La prueba de evaluación final («Test en Empresas y Actividades Turísticas») aprobada por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 22 de diciembre de 1992 prevé la convocatoria de dichas pruebas, a realizar por las Escuelas Oficiales de Turismo, dos veces al año.

En su virtud y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.1.a), y en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 35/1996, de 30 de enero, así como en la Orden de 22 de diciembre de 1992, del Ministerio de Educación y Ciencia,

D I S P O N G O

Primero. Convocatoria.

Convocar pruebas de evaluación final para la obtención del título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas para el año 2008. Dichas pruebas consistirán, de conformidad con lo establecido en el punto segundo de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 22 de diciembre de 1992, en la superación de los módulos que a continuación se relacionan:

- Módulo I.a. Gestión Empresarial. Economía y Estadística.
- Módulo I.b. Gestión Empresarial. Contabilidad y Finanzas.
- Módulo II. Marketing Turístico.
- Módulo III. Técnicas Turísticas.
- Módulo IV. Ciencias Sociales.
- Módulo V. Idiomas (Inglés, Francés, Alemán).

Segundo. Requisitos de los aspirantes.

Podrán efectuar la inscripción en las pruebas «TEAT» quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

a) Haber superado la totalidad de asignaturas que integran el Plan de Estudios de TEAT, aprobado por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 11 de agosto de 1980, en cualquier Escuela de Turismo autorizada para impartir dichas enseñanzas, sin perjuicio de lo que se señala sobre traslados de alumnos procedentes de otras Escuelas Oficiales.

b) Tener pendiente algún módulo de la prueba «Test en Empresas y Actividades Turísticas», de acuerdo con lo establecido en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 22 de diciembre de 1992.

Tercero. Fechas de convocatorias.

De acuerdo con la propuesta de la Asociación de Escuelas de Turismo de Andalucía (AETUR), los exámenes se celebrarán conforme al siguiente calendario:

Ejercicios escritos:

Convocatoria de junio de 2008: 24 y 25 de junio.

Convocatoria de septiembre de 2008: 23 y 24 de septiembre.

Los ejercicios orales de idiomas se celebrarán a partir de los días 26 de junio y 25 de septiembre, según calendario que se confeccionará por el Tribunal en función del número de alumnos a evaluar.

Cuarto. Tribunal de las pruebas.

1. Para la evaluación de las pruebas se formará un Tribunal Central con sede en Sevilla en la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, compuesto por un Presidente, un Secretario, un vocal por cada sede de celebración de los ejercicios y un representante de la Asociación de Escuelas de Turismo de Andalucía (AETUR), que será nombrado por la misma.

Así mismo, se formará un Tribunal Auxiliar por cada una de las sedes de exámenes. Estos Tribunales Auxiliares estarán compuestos, cada uno de ellos, por un Presidente que será el que actúa como vocal representante de sede en el Tribunal Central, un Secretario que será un funcionario de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, designado a tal efecto, y el personal auxiliar que, en función del número de alumnos matriculados, se estime conveniente.

2. Los miembros del Tribunal serán designados por el titular de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, de conformidad con lo previsto en el apartado sexto de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 22 de diciembre de 1992 y el artículo 4 del Decreto 35/1996, citado, quien así mismo designará los profesores colaboradores. El Presidente del Tribunal Central designará el personal auxiliar colaborador que se estime necesario.

3. Los miembros de los distintos tribunales evaluadores, los profesores colaboradores y el personal auxiliar tendrán derecho a percibir las indemnizaciones por asistencia previstas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razones del servicio de la Junta de Andalucía, así como en los Decretos 190/1993, de 28 de diciembre, 220/1998, de 20 de octubre, y 404/2000, de 5 de octubre, que lo modifican y la Orden de 6 de octubre de 2003 de la Consejería de Turismo y Deporte.

Quinto. Publicación de los lugares y composición del Tribunal de las pruebas.

Los lugares de celebración de los ejercicios, horarios y composición del Tribunal se harán públicos antes del 17 de junio y del 17 de septiembre, para las respectivas convocatorias, mediante la exposición en el tablón de anuncios de la Escuela Oficial de Turismo de Andalucía (C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, 41092 Sevilla) de la Resolución correspondiente, remitiéndose a su vez a las Escuelas Superiores de Turismo adscritas y a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Sexto. Plazo de matriculación.

1. El plazo de matriculación para la prueba de evaluación final «TEAT» concluirá el 17 de junio para la convocatoria de junio, y el 17 de septiembre para la convocatoria de dicho mes, tanto para los alumnos que concurran por primera vez como para los repetidores de dichas pruebas en años anteriores.

2. En todo caso, la matrícula para cada convocatoria es independiente, lo que implica la obligación de matricularse para cada convocatoria, con independencia de haberse matriculado en anteriores.

Séptimo. Traslados de expedientes.

1. Los alumnos de las escuelas adscritas a la Escuela Oficial de Turismo de Andalucía deberán formalizar la inscripción en la prueba de Evaluación Final a través del centro en que hayan finalizado sus estudios, salvo en casos de traslado de expediente entre dichas escuelas. En este caso formalizarán la inscripción en la escuela de destino.

2. Para la inscripción en la prueba de Evaluación, los alumnos procedentes de otras Escuelas Oficiales de Turismo tendrán que haber formalizado el traslado oficial, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) La solicitud del mismo deberá obrar en esta Escuela Oficial antes del plazo previsto para la matriculación, según lo dispuesto en el punto 1 del apartado sexto de esta Resolución.

b) En todo caso, antes del final del plazo de matriculación, deberá constar en la escuela de destino el expediente completo del alumno o, en su defecto, certificación académica de los tres cursos y de los módulos aprobados.

Octavo. Normas de matriculación.

1. La inscripción en las pruebas de evaluación ha de comprender todos los módulos para los siguientes alumnos:

a) Alumnos que hayan superado el tercer curso en el año académico 2007-2008.

b) Alumnos que hayan superado los tres cursos en años anteriores, sin haber concurrido a las pruebas.

2. Los alumnos que hayan concurrido a las pruebas en anteriores convocatorias podrán matricularse en cuantos módulos pendientes deseen.

3. En cualquier caso y con independencia del número de módulos en que se efectúe la inscripción, se considerará consumida una convocatoria para toda la prueba, salvo que con antelación a la celebración de los exámenes formule el interesado, por escrito, solicitud de anulación de la inscripción en la prueba, que no comportará derecho a la devolución de las tasas abonadas. No obstante, por causa grave sobrevenida o de fuerza mayor que impida concurrir a las pruebas, se podrá conceder la anulación de la convocatoria y la exención de pago en la siguiente, aunque no le eximirá de realizar la inscripción en la misma. Dichas circunstancias deberán ser justificadas documentalmente y, en todo caso, estimadas por el Director de la Escuela Oficial de Turismo de Andalucía sobre la base de las justificaciones alegadas.

4. Quienes hayan consumido cuatro o más convocatorias deberán solicitar al Director de la Escuela Oficial de Turismo de Andalucía, con carácter previo a la matrícula, la concesión de convocatoria de gracia. El plazo para dicha solicitud expira el día 3 de junio para la convocatoria de junio y el 3 de septiembre para la convocatoria de dicho mes.

Noveno. Remisión de documentación.

Las Escuelas Superiores de Turismo enviarán a la Escuela Oficial de Turismo de Andalucía dentro de los tres días siguientes, como máximo, a los plazos señalados en el apartado sexto, la siguiente documentación:

- Impresos de matrícula cumplimentados.

- Relación de alumnos matriculados con diligencia de certificación del Secretario del Centro de que los incluidos han su-

perado todas las asignaturas de los tres cursos y cumplen todos los requisitos exigidos para poder efectuar la matriculación.

- Documento de ingreso de tasas individual por cada uno de los alumnos matriculados.

- Comunicación de los traslados de expedientes desde otras Escuelas adscritas a la Escuela Oficial de Turismo de Andalucía.

Décimo. Pago de tasas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5.a) de la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, y el artículo 36 de la Ley 24/2007, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, los importes a satisfacer para concurrir a la prueba de evaluación final serán los que se indican en el Anexo. El ingreso correspondiente a dichos importes se realizará en las entidades bancarias colaboradoras, con abono al concepto 0041, código territorial TU-41-02, a través del documento de ingreso (modelo 046), regulado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de noviembre de 1997.

Undécimo. Tercer idioma.

Quienes deseen acreditar la posesión de uno de los idiomas oficialmente incluidos en el Módulo V, distinto de los dos que hubieren cursado y superado, podrán realizar de modo voluntario las pruebas del Módulo V correspondientes a dicho idioma y, si fueren declarados aptos, se incorporará tal mención en el título que les sea expedido.

Duodécimo. Otros idiomas.

En el caso que se desee incorporar como mérito al título la superación de un idioma distinto a los contemplados en el Módulo V, podrá solicitarse de la Escuela Oficial de Turismo de Andalucía la realización de pruebas de dicho idioma. La celebración de tales pruebas quedará condicionada a la decisión de la Escuela Oficial de Turismo de Andalucía que resolverá en función de la importancia del idioma solicitado, número de solicitudes y medios humanos y materiales disponibles.

La solicitud deberá formularse al menos con diez días de antelación al plazo de cierre de matrícula. En los quince días siguientes se comunicará la decisión al alumno.

Decimotercero. Calendario y horarios.

1. Los exámenes se celebrarán conforme al calendario y horarios que se harán públicos mediante su exposición en el tablón de anuncios de la Escuela Oficial de la Consejería de Turismo y Deporte (C/ Juan Antonio Vizarrón, Edificio Torretriana, 41092 Sevilla), remitiéndose así mismo a las Escuelas adscritas.

2. Los alumnos deberán acudir al lugar de la celebración de los exámenes provistos de DNI, Pasaporte o carnet de conducir, lápiz núm. 2 y goma blanda.

Decimocuarto. Revisión de exámenes.

Una vez publicadas las calificaciones provisionales, los alumnos podrán ejercitar su derecho de revisión de calificaciones, solicitándolo por escrito en un plazo de tres días a contar desde la exposición de las mismas en el tablón de anuncios de la Escuela Oficial, o en el de las escuelas adscritas, a las que se remitirá en la misma fecha el listado de aquellas. La revisión se ceñirá, exclusivamente, a la verificación de la correcta aplicación del sistema de puntuación previsto en el apartado cuarto de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 22 de diciembre de 1992. Tales reclamaciones serán resueltas por el Tribunal Central en el plazo de cinco días. Resueltas las reclamaciones, las calificaciones provisionales se elevarán a definitivas.

Cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de las actuaciones del Tribunal Evaluador podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decimoquinto. Normativa de carácter supletorio.

Para lo no previsto en esta Resolución será de aplicación la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 22 de diciembre de 1992.

Sevilla, 4 de marzo de 2008.- La Directora General, M.^a Francisca Montiel Torres.

A N E X O

TASAS

Los importes a satisfacer para concurrir a la prueba de evaluación final serán:

- Prueba completa: 113,80 euros.
- Módulos sueltos: 46,25 euros.

Los alumnos a quienes se refiere el punto dos del apartado octavo deberán abonar por matrícula la cuantía resultante de sumar los importes correspondientes a cada uno de los módulos en que se matriculen, sin que en ningún caso el importe total a satisfacer exceda de 113,80 euros.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

DECRETO del Presidente 8/2008, de 2 de abril, por el que se dispone el cese de doña Fuensanta Coves Botella como Consejera de Medio Ambiente en funciones.

En virtud de las facultades que me vienen conferidas por el artículo 117.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y por los artículos 10.1.e) y f); 22, apartados 1 y 3; 23 y 24.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vengo en disponer el cese de doña Fuensanta Coves Botella como Consejera de Medio Ambiente en funciones, agradeciéndole los servicios prestados.

Hasta la constitución del nuevo Consejo de Gobierno se encargará de la gestión de la Consejería de Medio Ambiente, el Consejero de la Presidencia en funciones.

El presente Decreto surtirá efectos a partir del día de su aprobación.

Sevilla, 2 de abril de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002) y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004).

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 17 de enero de 2008 (BOJA núm. 22, de 31.1.2008); al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidas en el art. 65 del Decreto 2/2002 del 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso

de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de marzo de 2008.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

DNI: 52.666.481-T
Primer apellido: Pina.
Segundo apellido: Pérez.
Nombre: Francisco.
Código puesto trabajo: 9349710.
Pto. trabajo adjud.: Servicio de Negociación Colectiva.
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo.
Centro directivo: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 6.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1.f) del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

H E R E S U E L T O

Designar mediante la suscripción de un contrato de Alta Dirección, al amparo del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, a don Eduardo López Ramírez para el puesto directivo de Subdirector de Enfermería del Hospital Universitario Virgen Macarena (Sevilla), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas.

Sevilla, 19 de febrero de 2008.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 18 de mayo de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 111, de 8 de junio), anuncia la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Innovación, Ciencia y Empresa, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en Sevilla, Avda. Albert Einstein, s/n. Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales acompañado de curriculum vitae en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero,

remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8,14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 13 de marzo de 2008.- El Viceconsejero, Jesús M.ª Rodríguez Román.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Centro Directivo: Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

Centro de destino: Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

Localidad: Córdoba.

Código P.T.: 9528910.

Denominación del puesto: Secretario/a Alto Cargo.

ADS: F.

GR.: C-D

Modo Accs.: PLD.

Área funcional: Admón Pública.

Área relacional:

Nivel C.D.: 18.

C. Especifico: 9.345,60 euros.

Cuerpo: P- C1.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2008, de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto, próximo a quedar vacante, de Supervisor de Enfermería, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos

intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío»

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, próximo a quedar vacante, clasificado como cargo intermedio, de Supervisor de Enfermería en el área Hospitalización Materno-Infantil, en los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de marzo de 2008.- El Director Gerente, Joseba Barroeta Urquiza; el Subdirector Gerente, Joaquín Torres Moreno.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUPERVISOR DE ENFERMERIA

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

Misión y valores.
Análisis descriptivo del área funcional.
Cartera de servicios.

Gestión y organización asistencial interna:

Relación de puestos.

Oferta de servicios.

Gestión clínica de cuidados:

Gestión de cuidados (Estrategias e implantación).

Personalización.

Continuidad de cuidados:

Telecontinuidad de cuidados.

Gestión de casos.

Plan de atención a la cuidadora.

Gestión de personas:

Gestión por competencia.

Plan de comunicación interna.

Plan y gestión de formación.

Estrategias de investigación.

Políticas de incentiviación.

Gestión de calidad:

Plan de calidad interno: Indicadores de calidad.

Modelos de gestión:

Gestión por procesos.

Gestión clínica.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Diplomado en Enfermería y/o ATS expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio, o estar en condiciones de obtener dicho título dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Supervisor de Enfermería del Área de Hospitalización Materno Infantil.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección de Enfermería.

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección de Enfermería.

3.1.4. Destino: Hospital de la Mujer y Hospital Infantil.

3.1.5. Grupo Retributivo: B.

3.1.6. Nivel: 22.

3.2. Funciones:

3.2.1. Desarrollar los objetivos de enfermería respecto a la gestión de cuidados, planificando, organizando, evaluando y coordinando las actividades de los integrantes de la Unidad u Unidades de la cual es responsable.

3.2.2. Gestionar y evaluar los recursos humanos asignados a su Unidad.

3.2.3. Gestionar y controlar la utilización adecuada de los recursos materiales depositados en la Unidad o Unidades.

3.2.4. Desarrollar en la Unidad el programa de actividad asistencial de enfermería, así como participar y colaborar en la docencia e investigación de enfermería.

3.2.5. Asumir las funciones, en su caso, que les delegue el Director de Enfermería.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» y se presentarán en el Registro General de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío», sito en Avda. de Manuel Siurot s/n de Sevilla (C.P. 41.013) sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente a los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario.

2.º Una vocalía designada por la Junta de Enfermería.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1. de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña.....
con DNI número y domicilio en
número de teléfono en posesión del título
académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Supervisor de Enfermería (Área de Hospitalización Materno-Infantil), convocada mediante Resolución de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» de fecha 11 de marzo de 2008, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente de los Hospital Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular: (Máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo: 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea : 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras administraciones públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sa-

nitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación: (Máximo 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1. y 1.2.2. son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1. y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada las categorías de ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en cuiden citación:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos)

1.3.3. Publicaciones en revista de carácter científico de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o Cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos):

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

Liderazgo: Capacidad de conducción, iniciativa.

Gestión por competencias: Gestión de personas.

Habilidades de comunicación: Gestión de la información oral y escrita.

Trabajo en equipo: Cooperación, relación equipo interdisciplinar.

Motivación por el logro: Orientación a resultados, motivación para el logro de metas.

Orientación al cliente: Motivación por la calidad.

Adaptabilidad y Orientación al cambio: Innovación, creatividad.

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Facultativo de Obstetricia y Ginecología, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme, de Sevilla,

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Sección Facultativo de Obstetricia y Ginecología en el Hospital Universitario de Valme.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de marzo de 2008.- El Director Gerente, Laureano Fernández Fernández.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN FACULTATIVO

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, me-

dante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

A) Descripción del Servicio/Unidad.

- A.1. Misión y valores.
- A.2. Análisis de situación de la Unidad.
- A.3. Cartera de servicios.
- A.4. Organización de la actividad asistencial.

B) Planificación Estratégica.

- B.1. Visión.
- B.2. Líneas estratégicas.
 - B.2.1. Actividad de Consultas de Área.
 - B.2.2. Actividad de Consultas Hospitalarias.
 - B.2.3. Actividad Quirúrgica.
 - B.2.4. Actividad en Pruebas Complementarias.
 - B.2.5. Actividad de Hospitalización.
 - B.2.6. Actividad de Parto.
 - B.2.7. Actividad de Reproducción.
 - B.2.8. Actividad de Detección precoz de malformaciones.
 - B.2.9. Plan de Calidad del Servicio.
 - B.2.10. Planes Integrales.
 - B.2.11. Otros.
- B.3. Objetivos 2008-2011.
 - B.3.1. Actividad y rendimiento.
 - B.3.2. Accesibilidad.
 - B.3.2.1. Adecuación de las indicaciones a los estándares.
 - B.3.2.2. Adecuación de la producción a los estándares.
 - B.3.3. Mortalidad/morbilidad intrahospitalaria y circunstancias adversas a la utilización hospitalaria.
 - B.3.4. Indicadores clínicos.
 - B.3.4.1. Tasa de Cesáreas. Adecuación a los estándares.
 - B.3.5. Indicadores clínicos de los diagnósticos enfermeros.
 - B.3.6. Orientación a los ciudadanos. Información y medida de la satisfacción de los pacientes.
 - B.3.7. Adecuación de la prescripción y consumo de fármacos.
 - B.3.8. Investigación.
 - B.3.9. Planes y herramientas de mejora utilizadas.
 - Continuidad asistencial.
 - Disminución de la variabilidad de la práctica clínica y uso adecuado de fármacos y procedimientos.
 - Plan de análisis de las incidencias (plan de detección de errores).
 - Técnicas de gestión de la demanda asistencial.
 - Gestión de los profesionales.
 - Documentación clínica.
 - B.3.10. Objetivos asociados a la estrategia.
 - B.4. Estructura de gasto 2008-2011.
 - B.5. Plan de formación y desarrollo profesional por categorías.

C) Evaluación.

- C.1. Metodología.

C.2. Cuadro de indicadores propuesto.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Médico Especialista en Obstetricia y Ginecología expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado ministerio, o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Tener un mínimo de tres años de experiencia profesional en la especialidad del cargo que se convoca en Centros e Instituciones Sanitarias.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Sección de Obstetricia y Ginecología.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección Médica.

3.1.3. Dependencia funcional: Jefatura de Servicio de Ginecología y Obstetricia.

3.1.4. Destino: Sección de Obstetricia.

3.1.5. Grupo retributivo: A.

3.1.6. Nivel: 26.

3.2. Funciones:

3.2.1. Desempeño del puesto de Jefe de Sección de Obstetricia, atendiendo a su organización, integración y participación en los organismos de participación hospitalaria, con especial atención a la organización del paritorio, la ordenación y seguimiento del embarazo y puerperio de nuestra población,

todo ello enmarcado en la política de calidad asistencial de nuestra área.

3.2.2. Realización de las tareas de su competencia encargadas por la dirección del centro.

3.2.3. Remisión en tiempo y forma de la información solicitada por los organismos superiores (Servicio Andaluz de Salud, Consejería de Salud, Ministerio de Sanidad y Consumo, ... etc.).

3.2.4. Vigilancia y control de las infecciones asociadas a la asistencia sanitaria, en colaboración con las unidades responsables.

3.2.5. Gestión eficiente de los recursos humanos y materiales de su competencia.

3.2.6. Control y gestión de la demanda con especial atención a la accesibilidad quirúrgica de nuestra área.

3.2.7. Implicación activa en la implantación y desarrollo de los procesos de su competencia con especial interés a:

3.2.7.1. Embarazo, parto y puerperio.

3.2.7.2. Cáncer de mama.

3.2.7.3. Cáncer de cérvix.

3.2.8. Implicación activa en los programas de su competencia.

3.2.9. Revisión y actualización periódica, de las medidas preventivas para hacer frente a los riesgos biológicos en el personal de su servicio.

3.2.10. Colaboración con los distritos sanitarios de nuestro ámbito en el desarrollo de políticas comunes de prevención de la salud, en su ámbito de competencia.

3.2.11. Participación activa en las tareas de docencia, investigación e innovación que sean de su competencia y aquellas otras que le sean requeridas.

3.2.12. Corresponsabilización con la Jefatura del Servicio en aquellas cuestiones que le sean delegadas, y sustitución de las Funciones de dicha Jefatura en ausencia del Jefe de Servicio y Jefe de Sección de mayor rango.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital Universitario de Valme.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Copia del DNI.

4.2.2. Copia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3. de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 ó 2.6 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario de Valme, sito en Ctra. de Cádiz, s/n, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos

se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital Universitario de Valme.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Universitario de Valme y en la página Web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: La Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Hospital Universitario de Valme o persona en quién delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario.

2.º Una vocalía designada por la Junta Facultativa.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía a propuesta de la Sociedad Científica correspondiente al área de conocimiento en la que se inserte el puesto que se ha de proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 13.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1. de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo

vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña con
DNI número y domicilio en número de teléfono en posesión del título académico dey, en su caso, plaza en propiedad en

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Sección de Obstetricia y Ginecología, convocada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme, de fecha 3 de marzo de 2008, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):
Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital Universitario de Valme

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como FEA de la Especialidad, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área asistencial o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma especialidad del puesto que se convoca, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como Médico de la especialidad del puesto que se convoca

en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático/Profesor Titular vinculado a plaza asistencial en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría y especialidad en la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Catedrático, profesor titular o Profesor Asociado Universitario en la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.6. Grado de Doctor.

1.2.6.1. Por grado de Doctor relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6.2. Por grado de Doctor, relacionado con la especialidad del puesto que se convoca, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 punto.

(Los apartados 1.2.6.1 y 1.2.6.2 son acumulativos.)

1.2.7. Por cada Máster Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.8. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.9. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título de especialista, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español o Pubmed:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.2.3. Factor Impacto (FI).

1.3.2.3.1. Por cada publicación en revista con FI mayor de 10: 0,25 puntos.

1.3.2.3.2. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 4 y 10: 0,15 puntos.

1.3.2.3.3. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 1 y 3: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1, 1.3.2.2 y 1.3.2.3 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones -en revista de carácter científico- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos):

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

Liderazgo:

Capacidad para desarrollar e implicar a personas.

Reconocimiento por su personal.

Toma de decisiones.

Gestión de equipos.

Inteligencia emocional.

Visión estratégica.

Capacidad para la gestión.

Orientación a resultados.

Impulso a la acción.

Resolver problemas.

Negociación.

Creatividad (Problema = oportunidad de mejora).

Anticipar soluciones/minimizar problemas.

Innovación.

Compromiso.

Actitud para ayudar/colaborar.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2008, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Resolución de 16 de mayo de 2005 (BOJA núm. 112, de 10 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua y deberán presentarse en el Registro General de dicho Organismo, sito en C/ Américo Vespucio, núm. 5-2, Bloque C, Isla de la Cartuja, C.P. 41071, Sevilla, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 24 de marzo de 2008.- El Director Gerente, Juan Corominas Masip.

A N E X O

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Consejero Técnico.
Código: 8088410.
Centro directivo: Dirección Gerencia.
Centro de destino: Dirección Gerencia.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Carret. y Obras Hid.
Área relacional: Ob. Púb. y Const.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX-20.145,24.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2008, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

R E S U E L V O

Convocar proceso selectivo para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 20 de febrero de 2008.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/REC52/2007, de 25.6), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.^a José Rodríguez Mesa.

ANEXO I

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de tra-

bajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al Capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/web/servicios/personal/>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes, currículum vitae, fotocopia del Documento Nacional de Identidad y fotocopia de la titulación académica. Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria.

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001, Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

3.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la web del Área de Personal y finalizará 5 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de tres días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de Personal, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

5. Comisión de Selección.

5.1. Composición: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

a) Comisión de Selección de Personal Técnico de Administración y Servicios:

- Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.
- Un vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.
- Un vocal a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- Dos vocales a propuesta del Comité de empresa.
- Secretario: Un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de Personal Investigador: Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación

del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001, Cádiz. Teléfono 956 015 039, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

6. Criterios generales de valoración.

- Currículum vitae: Titulación preferente, formación, experiencia.

- Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.

- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.

- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

7. Resolución del concurso.

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

8. Período de prueba.

8.1. Se establecerá un período de prueba de: Un mes para contratos de Grupo IV, 45 días para contratos de Grupo III, tres meses para contratos de Grupo II y cuatro meses para contratos de Grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos.

tos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

9. Norma final:

9.1 La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma

establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO****PARA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL**

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	

EXPONE:

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de _____, Anexo _____, Fecha de Resolución _____, mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

_____, a ____ de _____ de _____

(FIRMA)

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

ANEXO III.1

Ref. 2/2008/1

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: Proyecto de Investigación financiado por el MEC código SAF2005-00585.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado: El trabajo a desarrollar consiste en la obtención de preparaciones de rodajas de cerebro procesadas mediante técnica inmunocitoquímica y posterior análisis mediante microscopía confocal. Registro electromiográfico de potencial de acción muscular compuesto inducido por estimulación eléctrica de un nervio motor.
5. Características del contrato.
Duración: 10 meses.
Jornada laboral: Tiempo parcial 16 horas semanales.
Lugar de desarrollo: Área de Fisiología, 4 planta, Facultad de Medicina.
Retribuciones: 1.080,97 euros íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil:
Licenciado en titulaciones relacionadas con la biomedicina, expediente académico y experiencia previa en técnicas de perfusión de animales, tinción histoquímica e inmunocitoquímica, Análisis mediante técnicas de imagen por microscopía confocal y de obtención de secciones mediante microtomía de congelación. Conocimiento de las técnicas de registro de potenciales musculares.
Se valorarán las publicaciones del candidato demostrativas del conocimiento de las técnicas requeridas.

ANEXO III.2

Ref. 2/2008/2

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: Proyecto de Investigación financiado por el MEC código SAF2005-00585.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado.
Estudio mediante la técnica de PCR en tiempo real («real-time PCR (RT-PCR)») de la expresión de diversos genes en tejido extraído de animales y en cultivos celulares. Realización de cultivos celulares. Inmunohistoquímica de cultivos celulares. Western blotting. Inmunoprecipitaciones.
5. Características del contrato:
Duración: 9 meses.
Jornada laboral: Tiempo parcial 16 horas semanales.
Lugar de desarrollo: Área de Fisiología, 4 planta. Facultad de Medicina.
Retribuciones: 1.080,97 euros
6. Méritos preferentes/perfil:
Licenciados en titulaciones relacionadas con la biomedicina, expediente académico y experiencia en investigación.
Experiencia previa en las siguientes técnicas: aislamiento de RNA, retrotranscripción, real time-PCR (RT-PCR), cultivos celulares, inmunohistoquímica, Western Blotting e Inmunoprecipitaciones. Se valorarán las publicaciones del candidato demostrativas del conocimiento de las técnicas requeridas.

ANEXO III.3

Ref. 2/2008/1

1. Categoría: Técnico Grado Medio de Apoyo a la Docencia.
2. Titulación requerida: Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto o Titulado equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: Estudios de los aspectos geomorfológicos, flora y fauna del parque metropolitano marisma de los Toruños y Pinar de la algaida como base para su conservación sostenible.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
 1. Realizar un inventario y mapa de distribución de las aves presentes en el Parque Metropolitano, a desarrollar durante un ciclo anual.
 2. Estudiar los patrones de uso del Parque en relación a los diferentes ambientes y otros factores ambientales, como los ciclos maréales y la época del año.
 3. Cartografiado de las principales especies con el objetivo de integrar la información en un Sig.
 4. Proponer una serie de recomendaciones y directrices para la gestión en función de resultados obtenidos, de cara a la conversación y al uso sostenible del Parque Metropolitano.
 5. Investigación, estudio y seguimiento en profundidad de especies invernantes importantes como el ostrero (*Haematopus ostralegus*) y corregimos tridáctilo (*Calidris alba*) como indicadores de la calidad ambiental.
 6. Investigación, estudio y seguimiento en profundidad de especies nidificantes de especial importancia, como el corli-tejo patinegro (*Charadrius alexandrinus*), o especies nidificantes con colonias relevantes en el Parque Metropolitano, como el charrancito (*Sterna albifrons*), y su papel como indicadores de la calidad ambiental de la Playa de Levante.
 7. Cartografiado de las principales especies, su distribución por áreas, habitats y épocas del año, con el objetivo de integrar la información en un Sistema de Información Geográfica.
5. Características del contrato:
Duración: 3 meses.
Jornada laboral: Tiempo parcial 20 horas semanales.
Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias del Mar.
Retribuciones: 1.324,34 euros íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil:
 1. Licenciado en Biología o Ciencias Ambientales.
 2. Experiencia investigadora relacionada con aves costeras. En el Parque Natural Bahía de Cádiz.
 3. Experiencia en desarrollo de proyectos relacionados con la problemática medioambiental en el Parque Natural Bahía de Cádiz.
 4. Experiencia investigadora relacionada con aves costeras y la conservación de humedales costeros en el Parque Natural Bahía de Cádiz.
 5. Experiencia profesional en el desarrollo de proyectos y voluntariados medioambientales en el Parque Natural de Bahía de Cádiz

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de Agua Potable de Benalmádena (Málaga). (PP. 613/2008).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Diámetro del contador en mm	
Hasta 15	3,03 euros/mes
20	6,04 euros/mes
25	11,64 euros/mes
30-32	17,52 euros/mes
40	35,05 euros/mes
50	75,09 euros/mes
65	99,87 euros/mes
80	125,86 euros/mes
100	175,28 euros/mes
125	275,46 euros/mes
150 y superiores	517,52 euros/mes
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
De 0 hasta 7 m ³ /mes	0,2295 euros/m ³
Más de 7 hasta 15 m ³ /mes	0,3750 euros/m ³
Más de 15 hasta 30 m ³ /mes	0,5970 euros/m ³
Más de 30 m ³ /mes	1,2318 euros/m ³
Uso industrial, comercial y obras	
De 0 hasta 25 m ³ /mes	0,5970 euros/m ³
Más de 25 hasta 35 m ³ /mes	0,8724 euros/m ³
Más de 35 m ³ /mes	1,3477 euros/m ³
Uso dependencias municipales	
Bloque único/mes	0,3061 euros/m ³
Uso organismos oficiales	
Bloque único/mes	0,3307 euros/m ³
Otros usos	
Bloque único/mes	0,8724 euros/m ³
Recargos de desalación	
Bloque único/mes	0,0582 euros/m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A:	28,82 euros/mm
Parámetro B:	310,50 euros/l/seg

Cuota de contratación y reconexión

Calibre del contador en mm		
Hasta 15		43,85 euros
20		71,00 euros
25		89,00 euros
30-32		107,00 euros
40		143,00 euros
50		179,00 euros
65		233,00 euros
80		288,00 euros
100		360,00 euros
125		450,00 euros
150 y superiores		540,00 euros

El importe de los derechos de contratación, en el caso que se trate de un cambio de nombre y que se encuentre al día en el pago de recibos, se reducirá en un 50% de la cuota que corresponda abonar según calibre del contador.

Fianzas

Calibre del contador en mm		
Hasta 15		33,90 euros
20		102,70 euros
25		206,40 euros
30-32		344,00 euros
40		516,60 euros
50 y superiores		1.033,20 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de febrero de 2008.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 19 de marzo de 2008, por la que se modifica la de 25 de julio de 2007, por la que se concede una subvención excepcional para el desarrollo de la actividad del Consorcio para la Excelencia de la Investigación Forense en Andalucía.

La Orden de 25 de julio de 2007 concedió una subvención excepcional al Consorcio para la Excelencia de la Investigación Forense en Andalucía para contribuir a los gastos de mantenimiento y funcionamiento del mismo por un importe de 550.000 euros. Ésta establecía que el abono de la subvención se imputará a los ejercicios presupuestarios 2007 y 2008 de la siguiente forma:

- Anualidad 2007, 350.000 euros, a partir de 1 de abril hasta el 31 de diciembre, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.442.00.14B.

- Anualidad 2008, 200.000 euros, desde el 1 de enero hasta el 30 de julio, con cargo a la aplicación presupuestaria 3.1.11.00.01.00.442.00.14B, actualmente, 3.1.11.00.01.00.445.01.14B.

De la anualidad de 2007, 350.000 euros, el primer pago del 25% que preveía la Orden de 25 de julio de 2007 se realizó el 11 de septiembre de 2007, estando aún pendiente de pago el 75% de la mencionada cantidad. Dada la complejidad del objeto de la subvención que esta destina a gastos de mantenimiento y funcionamiento del Consorcio para la Excelencia de la Investigación Forense en Andalucía derivados de su actividad investigadora en cuanto éste enfoca su actividad a la realización de proyectos de investigación en el ámbito médico forense y que los plazos que se establecían en la Orden ya mencionada para los pagos de las anualidades no pueden ser cumplidos, procedería modificar y adecuar la citada disposición en lo relativo a la cuantía, anualidades y al abono y plazos de justificación de la anualidad de 2007 y dejar sin efecto la anualidad de 2008.

En su virtud, de conformidad con el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede

Primero. Modificar la Orden de 25 de julio de 2007, por la que se concede una subvención excepcional para el desarrollo de la actividad del Consorcio para la Excelencia de la Investigación Forense en Andalucía en la cuantía, anualidades y abono y justificación de la misma.

Segundo. La cuantía de la subvención excepcional concedida para contribuir a sufragar los gastos de mantenimiento y funcionamiento del Consorcio para la Excelencia de la Investigación Forense en Andalucía derivados de su actividad investigadora queda modificada y fijada en 350.000 euros.

Tercero. El abono de esta subvención se imputará al ejercicio presupuestario 2007 por un importe de 350.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.442.00.14B (actualmente 3.1.11.00.01.00.445.01.14B).

El abono se realizará en un primer pago del 25% y cuya justificación se realizará en el plazo de tres meses desde su ingreso; y un segundo pago del 75% cuya justificación del gasto se realizará como fecha límite el 31 de diciembre de 2008.

Sevilla, 19 de marzo de 2008

MARIA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso Monográfico de Estudios Superiores: «El Código Técnico de la Edificación» CEM0823H.11653, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el Curso Monográfico de Estudios Superiores: «El Código Técnico de la Edificación» CEM0823H.11653, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar de celebración, horario y duración del curso: este curso tendrá lugar durante los días 9 y 10 de junio, en la sede del CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, Granada, en horario de mañana y tarde, de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas. El curso tendrá una duración de 16 horas lectivas de presencia activa (de obligada asistencia).

La celebración efectiva del curso programado quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: las actividades del CEMCI están dirigidas, con carácter general, a los cargos electos, directivos, funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal y demás personal al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al curso quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Destinatarios específicos: el presente curso está dirigido a los cargos electos de las Entidades Locales, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal, empleados públicos locales con titulación superior o media, de carácter técnico o jurídico, y, en general, personal asimilado de titulación y nivel medio o superior relacionado con la materia del curso.

Cuarta. Criterios de selección: el número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si fuese necesario, la selección de solicitantes se efectuaría atendiendo a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia.
- Pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Quinta. Solicitudes: el plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso que se convoca se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 9 de mayo de 2008.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, C.P. 18009, Granada (información en el teléfono 958 247 217), por fax al número 958 247 218, o bien a través de internet, en la página web: <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aporten en las solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009, Granada, o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org.

Sexta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: los solicitantes del curso deberán abonar, en la fecha de finalización del plazo de inscripción (9 de mayo), la cantidad de 275 euros, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado correspondiente.

Finalizado el plazo de inscripción, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán satisfacerlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, siendo dicho requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo, en efectivo o mediante transferencia bancaria a la C.C. de Caja Granada núm. 2031 0009 11 0115952603, siendo en esta última opción imprescindible rellenar el campo del «Concepto», especificando el nombre, apellidos y NIF del solicitante y la denominación de la actividad formativa.

En el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, el pago le será devuelto en el plazo máximo de treinta días desde el inicio del curso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo del curso. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso no procederá devolución alguna.

Séptima. Puntuación para habilitados estatales: la puntuación otorgada a este curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994), será la siguiente:

Por la asistencia al curso (16 horas): 0,25 puntos.

Octava. Certificado de asistencia: finalizado el curso con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado de asistencia (16 horas).

El CEMCI podrá disponer los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 24 de marzo de 2008.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: «EL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN»

I. Objetivos:

- Adquirir conocimientos detallados sobre los aspectos técnicos y jurídicos del Código Técnico de la Edificación.
- Profundizar en cada uno de los ámbitos de aplicación del Código Técnico de la Edificación: habitabilidad, seguridad, salubridad, eficiencia energética...
- Ofrecer soluciones a los problemas más frecuentemente planteados en la aplicación del Código Técnico de la Edificación.

II. Avance de Programa (página web: <http://www.cemci.org>).

- Alcance normativo del Código Técnico de la Edificación.
- Análisis detallado de las exigencias que incorpora el Código con relación a las diversas facetas a las que afecta: seguridad, eficiencia energética, habitabilidad y salubridad...

ANEXO II
CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES:
“EL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN”
 Granada, 9 y 10 de junio de 2008

Apellidos y nombre: _____ NIF: _____

Domicilio para notificaciones _____ Indicar si es PARTICULAR TRABAJO

Población: _____ C.P.: _____ Provincia: _____

Teléfono de trabajo: _____ Teléfono particular: _____ Móvil: _____

Fax: _____ E-mail: _____

Institución: _____ CIF: _____

Vinculación con la misma: Funcionario Laboral Interino Otros _____

Puesto de trabajo que desempeña: _____ Grupo: A B

¿Es o ha sido funcionario con habilitación estatal? _____

CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: “EL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN”
Granada, 9 y 10 de junio de 2008

Derechos de inscripción: **275 euros.**

Forma de Pago: en metálico en el CEMCI, giro postal, cheque nominativo o transferencia bancaria (en la forma prevista en la Base 6ª de la presente convocatoria).

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de de 2008

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.
 (Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 9 de noviembre de 2007, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 8 del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Alcalá del Río (Sevilla), relativa al Sector Residencial SUB-13 (Expte.: SE-100/06), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 9 de noviembre de 2007, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 8 del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Alcalá del Río (Sevilla), relativa al Sector Residencial SUB-13.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 14 de diciembre de 2007, y con el número de registro 2.537, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de Alcalá del Río.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 9 de noviembre de 2007, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 8 del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Alcalá del Río (Sevilla), relativa al Sector Residencial SUB-13 (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación núm. 8 del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Alcalá del Río (Sevilla), relativa al Sector Residencial SUB-13, así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás legislación urbanística aplicable.

HECHOS

Primero. El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto la clasificación de un nuevo sector como suelo urbanizable sectorizado para uso residencial, denominado SUB-13, en unos terrenos que actualmente tienen clasificación de suelo no urbanizable.

Los terrenos están situados en el núcleo de San Ignacio del Viar y a continuación del Sector SUB-12.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

a) La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, emite la Declaración de Impacto Ambiental en sentido favorable.

b) La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir informa que, realizada visita a los terrenos, se comprueba que no existen riesgos de inundabilidad.

c) La Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, mediante Resolución del Delegado Provincial de Sevilla, resuelve levantar las cautelas arqueológicas en el ámbito del sector SUB-B.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Alcalá del Río para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el proyecto se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede su aprobación.

No obstante, hay que señalar que la presente Modificación propone 89 nuevas viviendas. Con modificaciones posteriores a la Aprobación Inicial del Plan General en tramitación se han aprobado definitivamente las clasificaciones de los sectores siguientes:

- Modificación núm. 1, sector SUB-AR-8, uso residencial, para 500 vvs, en el núcleo principal del municipio, con aprobación definitiva de 20 de diciembre de 2006.

- Modificación núm. 7, sector SUB-I2, uso residencial, para 135 vvs, en el núcleo de San Ignacio del Viar con aprobación definitiva de 25 de enero de 2007.

Entre ambas modificaciones, se ha ordenado suelo residencial para cubrir un crecimiento poblacional de: (365 h + 1.350 hab) = 1715 hab., que representa un crecimiento del 18,76% respecto a la población censada de 9.484 hab.

Si a estos suelos ya clasificados se le añade los suelos propuestos en la presente modificación, que incrementaría la

población en 89 vivs x 2,7 hab/viv = 240 hab, el crecimiento poblacional se sitúa en 1.955 hab., que representa un crecimiento respecto a la población censada del 20,61%.

Todo ello, lleva a la conclusión que las distintas modificaciones que han sido aprobadas definitivamente ha ido restringiendo el margen con que cuenta el Plan General para establecer la ordenación general del municipio, que no puede sobrepasar en incremento poblacional del 30% de la existente, según establece el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, y, en este sentido, debe quedar claro ante el Ayuntamiento esta circunstancia.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación núm. 8 del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Alcalá del Río (Sevilla), Sector Residencial SUB-I3, aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 9 de noviembre de 2006, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente Resolución, junto con el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento, en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO II

DETERMINACIONES BÁSICAS DE LA MODIFICACIÓN PARA EL NUEVO SECTOR RESIDENCIAL SUB-I3 Y SU CUANTIFICACIÓN

La cuantificación de las determinaciones básicas de la presente Modificación es la siguiente:

- Superficie total clasificada como suelo urbanizable sectorizado: 29.292,68 m².
- Denominación del nuevo Sector: SUB-I3.
- Uso global residencial: 25.674,05 m².
- Índice de edificabilidad: 0,5 m²t/m²t.
- Número máximo de viviendas (35 viv/ha): 89 viviendas.

- Dominio público preexistente de camino de los Molinos (que se mantiene con dicho carácter): 966,68 m².

- Sistema general de espacios libres SGEL-I3: 2.651,95 m².

- Determinaciones adicionales: Las que se establecen en la ficha del Programa de Actuación.

- Reservas mínimas de sistemas locales: Según estándares mínimos del artículo 17 de la LOUA y Anexo del Reglamento de Planeamiento:

Sistema local de espacios libres: 10% s/26.640,73 m² = 2.664,07 m².

Mínimo (para cumplir con el art. 17 de la LOUA): 2.690,00 m².

Docente + Servicios de interés público y social (SIPS): 1.160,11 m². Se el estándar del Anexo 10 del RP.

Docente. Mínimo 1.000 m².

Total reservas locales: 3.851,11 m².

- Aparcamientos: 1 plaza por cada 100 m² edificados, de ellos un mínimo del 50% públicos.

Las reservas mínimas establecidas en el artículo 17 de la LOUA para sectores de uso mayoritario residencial, en de entre 30 y 50 m² de suelo por cada 100 m² edificable, que se ven cumplidas con las reservas locales mínimas propuestas:

Edificabilidad máxima. 12.837,03 m² (0,50 m²/m² x 25.674, 05 m²).

30 x (12.837,03/100) = 3.851,11 m² de suelo de reservas locales.

La ordenación general o estructural establecida para el ámbito objeto de la Modificación tiene el mismo nivel de determinaciones que el PGOU vigente para el resto del suelo urbanizable y es así mismo coherente con las primeras propuestas de ordenación del Plan Parcial del Sector que, salvo en lo que respecta a la cuantificación y ubicación de los sistemas generales que es vinculante.

El esquema de ordenación interior del Sector se incorpora a la presente Modificación con carácter orientativo.

Los parámetros establecidos para la ordenación general del nuevo Sector SUB-I3 se estiman coherentes con los objetivos de la Modificación y con el PGOU vigente por las siguientes razones:

A) JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DE LOS NUEVOS SISTEMAS GENERALES

a) Justificación cuantitativa:

En esta Memoria se deducía un estándar del PGOU vigente para el conjunto del suelo urbanizable del 8,39% de carga de sistemas generales. La presente Modificación cuantifica una reserva de 2.651,95 m², que para el ámbito total ordenado de 29.292,68 m², supone un estándar del 9,05% y por tanto, en términos cuantitativos, la Modificación mejora un parámetro básico indicativo de la calidad urbana del PGOU vigente. En cuanto a estándar por habitante hay que tener en cuenta que según el Instituto de Estadística de Andalucía en el año 2002 Alcalá del Río tenía 9.130 hab. y 3.180 viviendas, lo que supone un índice medio de 2,94 hab/viv; de donde se deduce que para las 89 viv de capacidad máxima del ámbito de la Modificación resultarían 89 viv x 2,94 hab/viv = 262 hab. Por lo tanto la reserva realizada de 2.651,95 m² de sistema general de espacios libres, aparte de superar la media del 8,39 % de carga de sistemas generales del suelo urbanizable del PGOU vigente, supone un estándar de 2.651,95 m²/262 hab = 10,12 m²/hab, superior a la cantidad de entre 5 a 10 m²/hab que establece el artículo 10,1. A)c)c.1 de la LOUA, lo que acredita adicionalmente la idoneidad de los parámetros de la Modificación en cuanto a mejora de calidad urbana de las reservas dotaciones del PGOU vigente, y fijación de densidad (35 viv/ha) en la media de Sectores urbanizables (30 a 35 viv/ha).

b) Justificación del destino y ubicación de los nuevos sistemas generales:

La selección de la alternativa de implantación colindante al Sistema General de Espacios Libres propuesto por la Modificación Núm. 7 denominado SEGL-I2, continuación a su vez del sistema general existente denominado SGEL-I1 y a una infraestructura territorial tan significativa como el Canal del Riego del Viar, plantea de inmediato la reflexión de que el destino más idóneo del estándar antes indicado del 9,05% es el de sistema general de espacios libres en continuidad con el existente y de transición de la actuación residencial con el canal de riego. Este nuevo sistema general viario, definido en los Planos de Ordenación de la Modificación lo denominamos SGEL-I3.

B) JUSTIFICACIÓN DE LOS COEFICIENTES DE PONDERACIÓN ASIGNADOS

En este apartado habremos de establecer los coeficientes de ponderación que rigen la distribución de los aprovechamientos en el área de reparto, en función de la clase de edificación, necesario al introducirse en el sector un porcentaje significativo de suelo destinado a viviendas de protección oficial, respecto del suelo que haya de acoger la vivienda libre genérica.

Hasta la entrada en vigor de la reforma de la LOUA mediante la Ley 13/2005, al ser uniforme la tipología edificatoria de los sectores, y por asimilación a los coeficientes utilizados en el PGOU vigente, se utilizaba para el total del ámbito de los sectores, el coeficiente $C_p = 1$. Ahora se habrá de utilizar un coeficiente de ponderación menor para la edificabilidad destinada a viviendas protegidas, que compense en valor de venta final de la vivienda (regulado por ley), establecido en función del valor medio de venta de la vivienda libre en el entorno y de características similares a las propuestas en esta documentación, derivadas de los parámetros urbanísticos que se determinan.

Según el Anexo I, Ámbitos territoriales para la aplicación del precio básico y precios máximos de venta y renta establecidos en el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, el municipio de Alcalá de Río se encuentra por omisión en el «Ámbito Territorial Segundo», al que se le aplica el coeficiente de incremento de 1,25 sobre el precio general de venta del metro cuadrado útil establecido a nivel nacional.

Siendo el Precio General de Venta (PGV) de 695,19 €/m² útil, el precio máximo de venta quedará:

$$PGV \times 1,25 = 868,99 \text{ €/m}^2 \text{ útil. (PMVU).}$$

Este valor puede ser incrementado un 15%, por lo que finalmente quedará:

$PMVU + 15\% = 1.086,23 \text{ €/m}^2 \text{ útil}$, que puede suponer un valor genérico de 900,00 €/m² construido (en función del tipo de edificación y su superficie útil final).

En el mercado libre ésta tipología de viviendas, y en esta localización, puede encontrarse valorada a 1.200 €/m² construido, lo que significa que el precio de venta VPO sería un 75% del precio de venta libre a igualdad de tipología, superficie y calidad.

En estas condiciones hemos propuesto como más idóneo en nuestro caso un coeficiente de ponderación para el uso VPO $C_p = 0,75$, máxime teniendo en cuenta que en este área de reparto existe un solo propietario, por lo que no han de establecerse compensaciones futuras entre propietario y asignación de aprovechamiento y localizaciones, a cada uno.

C) ÁREA DE REPARTO Y APROVECHAMIENTO TIPO

De la cuantificación de la ordenación especificada al principio de este apartado, se deduce que se han utilizado similares criterios en cuanto a índice de edificabilidad bruta (0,50 m²t/m²s) y coeficiente de ponderación (1,00/0,75), que en el resto de Sectores residenciales del PGOU vigente (ver cuadro de característica de la Memoria Justificativa).

Puesto que estamos modificando un PGOU no adaptándolo a la LOUA, lógicamente se utiliza el concepto de «aprovechamiento tipo» de la legislación del suelo anterior, en vez del aprovechamiento medio, que si bien son conceptos muy similares, presentan ligeros matices diferenciales. Por coherencia con el PGOU vigente, optamos por definir el aprovechamiento tipo en vez de el medio.

Por otra parte también cabe el debate acerca del área de reparto, o ámbito técnico en el que debe de producirse la equidistribución en la escala de trabajo de Plan General. En nuestra opinión el área de reparto debe de coincidir con el ámbito exacto de la Modificación por las siguientes razones:

- El PGOU vigente, según hemos expuesto en otros apartados de esta Memoria, están en muy avanzado grado de desarrollo todos los Sectores urbanizables que configuran su área de reparto originaria. No es técnicamente razonable incorporar a posteriori sucesivos Sectores por vía Modificación del PGOU, que permanentemente pongan en cuestión los equilibrios y asignaciones de aprovechamiento del área de reparto originaria del PGOU vigente.

- Se estima que la solución más adecuada es que cada nuevo Sector que se pueda incorporar mediante Modificación del PGOU, constituya un área de reparto independiente. Ello no significa que los nuevos Sectores incorporados al desarrollo del PGOU puedan arbitrariamente establecer unas condiciones de aprovechamiento y cargas del sistema generales tan diferentes a las del PGOU vigente que pudiera cuestionarse el principio general de equidistribución. Para evitar esta situación la LOUA establece dos tipos de determinaciones tendentes a evitar que pueda cuestionarse o incidirse de forma arbitraria o técnicamente artificiosa dicho equilibrio:

- Por una parte los artículos 9.D y 36 de la LOUA, establecen que un nuevo planeamiento o la modificación del existente, debe de «mejorar» a su predecesor, manteniendo o superando los estándares de sistemas generales. A tal efecto ya hemos justificado en otros apartados como la presente Modificación debe de reservar un mínimo del 9,05% con destino a sistemas generales para mejorar el estándar del PGOU vigente de 8,39%.

- Por otra parte, el artículo 60.c) de la LOUA, al regular que las diferencias entre aprovechamientos medios, cuando en su suelo urbanizable se delimitan varias áreas de reparto, no pueden superar el 10%, está introduciendo un factor adicional de equilibrio entre las diversas áreas de reparto del suelo urbanizable, como sería nuestro caso. Esta limitación, lógicamente obliga a que técnicamente en todas las áreas de reparto se utilicen los mismos criterios de ponderación entre usos globales, que es lo que hemos acreditando anteriormente como parámetros adoptados en la presente Modificación.

De acuerdo con todos los criterios expuestos, el resultado del cálculo del aprovechamiento tipo para el nuevo suelo urbanizable sectorizado SUB-I3, que coincide con el nuevo área de reparto, es el siguiente:

- Área de reparto: 28.326,00 m².

Superficie total del ámbito de la Modificación excluido dominio público a conservar (966,68 m² del tramo del camino de los Molinos).

- Superficie de sistema general de espacios libres SGEL-I3 adscrito: 2.651,95 m².

- Superficie de cálculo: 25.674,05 m².

- Uso global: Residencial.

- Núm. máximo de viviendas: 89 viviendas.

Ello supone una densidad máxima de 35 viv/ha, en consonancia con la de los Sectores residenciales del PGOU vigente, que oscila de 30 a 35 viv/ha.

- Índice de edificabilidad bruta: 0,50 m²t/m²s.

- Coeficiente de ponderación del uso global: 1,00.

Coefficiente de ponderación VPO: 0,75.

- Superficie edificable máxima. 25.674,05 m² x 0,50 m²/m²: 12.837,03 m².

- Superficie edificable VPO. 0,3 x 12.837,03 m²: 3.851,11 m².

- Superficie edificable residencial genérico. 8.985,94 m².

- Unidades de aprovechamiento VPO: 2.888,33 ua.

- Unidades de aprovechamiento residencial genérico: 8.985,94 ua.

- Aprovechamiento total: 11.874,27 ua.

- Aprovechamiento tipo: 11.874,27 ua/28.326,00 m²: 0,4192 ua/m².

El aprovechamiento tipo del suelo urbanizable del PGOU vigente (ver tabla de la Memoria Informativa) es de 0,4599. Por lo tanto, el aprovechamiento tipo del nuevo área de reparto propuesto por la presente Modificación, es prácticamente idéntico al de PGOU vigente, con lo que se cumple el requisito del citado artículo 60.c) de la LOUA que limita las diferencias entre áreas de reparto de suelo urbanizable al 10%.

VIABILIDAD AMBIENTAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PGOU. INTEGRACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS

Aparte de la racionalidad de los objetivos de ordenación que desde el ámbito urbanístico han tenido en cuenta criterios de sostenibilidad desde el inicio de los trabajos de redacción de la Modificación y en la alternativa de ubicación seleccionada, todo ello queda además reforzado con la viabilidad desde el punto de vista ambiental acreditada en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) redactado coordinadamente con el planeamiento urbanístico y mediante la integración de las siguientes medidas correctoras, sin perjuicio de las determinaciones adicionales que puedan deducirse del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y que se integrarán cuando sean conocidas las resoluciones administrativas procedentes.

En este momento se integran literalmente en la ordenación de la Modificación las siguientes medidas correctoras propuestas por el EIA:

«VI.4. PREESCRIPCIONES DE CORRECCIÓN, CONTROL Y DESARROLLO AMBIENTAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PLANEAMIENTO»

I.1. MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS

Generalmente, los impactos derivados de actuaciones urbanísticas se caracterizan por su persistencia e irreversibilidad. Por ello las medidas protectoras y correctoras deben ir encaminadas a reducir el impacto producido por el cambio de uso en la superficie afectada, mediante la incorporación en el proyecto de directrices de carácter general y específicas que habrán de tomar forma de norma en la versión definitiva de las figuras de desarrollo que se establecen.

I.1.1. Medidas generales.

1) Las medidas protectoras y correctoras que deben incorporarse al Proyecto de Urbanización han de hacerlo con el suficiente grado de detalle que garantice su efectividad. Aquellas medidas que sean presupuestables, deberán incluirse como una unidad de obra, con su correspondiente partida presupuestaria en el Proyecto, o bien en un nuevo Proyecto de Mejoras. Para las medidas que no puedan presupuestarse se exigirá que se incluyan en los pliegos de condiciones técnicas y, en su caso, económico-administrativas, de obras y servicios.

2) El Proyecto de Urbanización tendrá que contener un Plan de Gestión y Restauración Ambiental y Paisajístico de la zona de actuación, que abarque, ente otros, los siguientes aspectos:

a) Análisis de las áreas afectadas por la ejecución de las obras o por actuaciones complementarias de éstas, tales como:

- Instalaciones auxiliares.

- Vertederos o escombreras de nueva creación.

- Zonas de extracción de materiales a utilizar en las obras.

- Red de drenaje de las aguas de escorrentía superficiales.

- Accesos y vías abiertas para las obras.

- Carreteras públicas utilizadas por la maquinaria pesada.

b) Actuaciones a realizar en las áreas afectadas para conseguir la integración de la actuación y recuperación de las zonas deterioradas, dedicando una especial atención a los siguientes aspectos:

Nueva red de drenaje de las aguas de escorrentía.

- Descripción detallada de los métodos de implantación y mantenimiento de las especies vegetales, que tendrán que adecuarse a las características climáticas y del terreno en la zona.

- Conservación y mejora del firme de las carreteras públicas que se utilicen para el tránsito de maquinaria pesada.

- Eliminación de los restos de obra, especialmente en los bordes del núcleo urbano y de la carretera.

c) Control de vertidos y emisiones fortuitas, dedicando especial atención a:

- Control de cambios de aceite de la maquinaria.

Control de la situación de los vehículos utilizados en la construcción que, en cualquier caso, tendrán sus ITV's vigentes.

- Control de las emisiones de polvo en las épocas y momentos que sea necesario mediante riego o cualquier otra técnica.

3) El tráfico de maquinaria pesada que se va a producir en la fase de construcción, ha de planificarse contando con la presencia de agentes municipales que controlen el tráfico, limitando a su vez la velocidad máxima a fin de minimizar en lo posible la emisión de ruidos, vibraciones y gases.

4) En el caso de aparición de restos arqueológicos durante la fase de urbanización o de implantación de actividades, se paralizarán de inmediato las obras, poniéndolo en conocimiento de los Organismos Administrativos competentes en la materia, para los efectos oportunos, tal y como se recoge en el artículo 50.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5) Atendiendo a las características de la red de abastecimiento de agua a las diferentes Actuaciones de Planeamiento previstas, se ha de dotar al mismo de los sistemas que garanticen permanentemente la presión y caudal mínimos en la red contra incendios y la suficiente autonomía exigibles.

I.1.2. Referente a vertidos y saneamiento.

1) Cualquier vertido de aguas residuales ha de efectuarse a la red general de saneamiento proyectada. En todo caso, se prohíbe cualquier tipo de vertido incontrolado directo o indirecto a cauce público.

2) La infraestructura hidráulica de la zona deberá garantizar el abastecimiento de agua potable y la evacuación de las aguas residuales, mediante la ejecución de las obras correspondientes, justificándose debidamente la existencia de recursos hidráulicos suficientes.

3) Las redes de abastecimiento y saneamiento se dimensionarán teniendo en cuenta la posible influencia de las áreas urbanizables o actuaciones programadas, dada la posible acumulación de caudales a evacuar y de la presión y caudales de la red de abastecimiento, de manera que se evite una sobresaturación de las redes y los problemas que se ocasionarían por modificaciones no consideradas en las escorrentías.

4) La red de conducción del saneamiento ha de estar siempre por debajo de la red de abastecimiento de agua, a una distancia mínima de 50 cm entre las generatrices más próximas, siempre que no exista peligro de contaminación. Además, ambas redes han de instalarse en zanjas diferentes.

I.1.3. Referente a residuos sólidos.

1) Se ha de garantizar el control sobre los desechos y residuos sólidos que se generarán durante las fases de construcción y funcionamiento de las diferentes actuaciones de planeamiento, mediante aquellas acciones que permitan una correcta gestión de los mismos.

No obstante lo anterior, las operaciones de gestión de los residuos sólidos y, en su caso, el vertedero al que se destinen los residuos, tanto sean realizadas por la Administración como por particulares, han de contar con todas las autorizaciones administrativas preceptivas que en cada caso correspondan, tal como las previstas en la Ley 10/98, de 21 de abril, sobre Residuos, en la Ley 11/97, de 24 de abril, sobre envases y residuos de envases, en la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental Andaluza, y el Decreto 283/95, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2) Cualquier residuo tóxico o peligroso que pueda generarse en alguna de las fases del proyecto (uno o varios) debe gestionarse de acuerdo con la legislación vigente sobre este tipo de residuos.

I.1.4. Referente al suelo.

1) Se ha de garantizar la inexistencia de afecciones sobre el suelo producidas por vertidos de aceites, grasas y combustibles procedentes de máquinas y motores.

2) Las obras de infraestructuras y construcción de edificaciones, en lo que respecta a la técnica y materiales a emplear, han de adaptarse a las características geotécnicas de los terrenos.

I.1.5. Referente al tratamiento paisajístico.

1) Por todo el sector se deberán instalar papeleras en los trazados lineales de los viales y en las zonas de descanso.

2) Las tierras, escombros y demás materiales sobrantes generados durante la fase de ejecución del sector, serán conducidos a vertederos de inertes controlados y legalizados.

I.1.6. Medidas protectoras y correctoras adicionales.

1) Cualquier obra o actuación que se lleve a cabo en zona de dominio público hidráulico, o en la zona de policía de cauces, se realizará tras la pertinente autorización de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

2) Se garantizará la suficiente capacidad de desagüe de cualquier escorrentía que atraviese la finca. Se adoptarán las medidas constructivas necesarias para garantizar la rápida evacuación de las aguas de escorrentía y evitar el encharcamiento de las zonas más bajas durante épocas de lluvia.

3) Durante la fase constructiva se tendrá especial cuidado en garantizar la ausencia de afección a la calidad de las aguas superficiales y subterráneas, evitando vertidos incontrolados o accidentales, especialmente los producidos por la maquinaria pesada (aceites, combustibles, etc.). Para ello todas las actividades que entrañen riesgo, tales como cambios de lubricantes, reparaciones, abastecimiento de carburantes, etc., deberán realizarse en parques de maquinaria habilitados al efecto, y en caso de producirse vertidos accidentales, se procederá a su rápida limpieza, mediante la retirada del terreno afectado y su traslado a vertedero autorizado.

Así mismo deberá evitarse el vertido de productos químicos auxiliares procedentes de obras de fábrica, tales como desencofrantes, restos de asfaltos, restos de pinturas, disolventes, etc., impidiendo que estos puedan alcanzar los flujos de aguas superficiales o subterráneas. Los residuos de este tipo serán recogidos, almacenados en contenedores adecuados y tratados por un gestor autorizado.

4) Los movimientos de tierra deberán realizarse adoptando las medidas necesarias para impedir afección a la calidad de las aguas, y el acopio de materiales sobrantes se reali-

zará en lugares previamente acondicionados y con los medios adecuados para evitar el incremento de partículas sólidas en suspensión y de sólidos disueltos en las aguas.

5) El Ayuntamiento de Alcalá del Río deberá asumir, implícitamente, la limpieza viaria, la recogida de residuos, así como el resto de servicios municipales para la nueva zona a urbanizar.

6) Las condiciones de ordenación del sector deben garantizar, mediante un diseño adecuado de las rotondas y carriles de servicio necesarios, la fluidez del tráfico en la urbanización.

7) Los espacios libres se diseñarán dando preferencia al empleo de especies arbóreas y arbustivas autóctonas sobre el uso de especies de carácter ornamental.

8) La implantación de actividades queda condicionada al cumplimiento de los procedimientos de Prevención Ambiental que correspondan en aplicación de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental.

ORDENACIÓN Y COORDINACIÓN DEL ENLACE CON LOS SISTEMAS GENERALES DE INFRAESTRUCTURAS. CONDICIONES GENERALES DE URBANIZACIÓN

Se especifican a continuación las determinaciones básicas de enlace con los sistemas generales, como contenido propio de la presente Modificación, acompañado de características técnicas detalladas de las diferentes infraestructuras, de acuerdo con los datos facilitados por la oficina municipal y que se incluyen en la presente Modificación con el carácter de «Ordenanza Municipal de Urbanización» (se relacionan en cursiva) y, por lo tanto se trata de determinaciones cuya innovación futura, de acuerdo con la LOUA y la legislación de régimen Local, estarán sometidas a los trámites de éste último régimen. Así mismo las especificaciones deben entenderse con carácter flexible, en el sentido de que en fase de Proyecto de Urbanización, se podrán adaptar y reajustar las especificaciones técnica tipo facilitadas por el Ayuntamiento a las condiciones y requerimientos particulares del espacio en el que se actúa.

Para la recepción provisional de la urbanización, además de cumplimentar el proyecto presentado y sobre el que se ha dado licencia, será necesario Informe de conformidad y recepción de los servicios emitidos por las empresas correspondientes.

ABASTECIMIENTO DE AGUA.

La conexión con la red general municipal gestionada por Emasesa, se realizará en el punto indicado por dicha Compañía. En las calles colindantes Zurbarán y Guillena que confluyen en la esquina SO del Sector hay redes a las que es viable conectar con las ampliaciones que procedan a definir en fase de Proyecto de Urbanización.

Así mismo hay que señalar que en la franja del SGEL-I2 más próxima al borde sur del Sector se encuentra el depósito general de San Ignacio, que es otra posible alternativa de conexión de la red del Sector SUN-I2.

Las condiciones de diseño y calidades de las redes se ajustarán a las Normas de Emasesa que serán tenidas en cuenta en las Ordenanzas del Plan Parcial y Proyecto de Urbanización:

- Acometidas con tubería de polietileno de baja densidad a 10 atm de presión.
- Canalización con tubería de fundición dúctil.
- Hidrante con carrete de fundición, racor de toma normalizada para bomberos, empotrado en pozo prefabricado, señalización y tapa de fundición color rojo.
- Válvulas de corte de acerado, trampillón, eje de manio-bra fijo o telescópico.
- Boca de riego modelo Emasesa.

SANEAMIENTO.

La conexión con la red general municipal gestionada por Emasesa se realizará en el punto indicado por dicha Compañía.

Por las condiciones topográficas del Sector, junto con las del Sector contiguo SUB-I2, la viabilidad del vertido debe de realizarse de acuerdo con el esquema del Plano de Ordenación o.7, en dos posibles puntos de conexión:

- En función de la ordenación pormenorizada podrá realizar el vertido a través de colector que discurra por el SGEL-I1 y SEGL-I2 hasta alcanzar el pozo más próximo en la calle Ronda de las Escuelas, o en el supuesto extremo en que en la ordenación pormenorizada se dispongan viarios muy próximos al borde Este, deberían de valorarse dos posibles alternativas:

- Sobre elevar mediante rellana la calle más próxima al borde Este para que fuera viable la alternativa anterior de vertido a pozo de la Ronda de las Escuelas.

- Establecer un colector paralelo al canal de riego del Viar hasta llegar a la esquina sur del núcleo de San Ignacio en el punto donde se concentran todos los vertidos para su enlace con la red general municipal.

Las condiciones de diseño y calidades de las redes se ajustarán a las Normas de Emasesa que serán tenidas en cuenta en las Ordenanzas del Plan Parcial y Proyecto de Urbanización:

- Acometidas en gres cerámico con unión elástica.
- Acometida de imbornales de hormigón vibro-comprimido con junta elástica.
- Redes de hormigón vibro-comprimido sulfo-resistente, enchufe de campana, junta arpon con junta elástica.
- Imbornal modelo Emasesa.
- Pozo de registro con anillas de hormigón, cono de reducción, pates recubiertos con polipropileno y caucho, tapa de hierro fundido.

DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO.

Se ha solicitado a Sevillana Endesa informe de viabilidad de enlace para la potencia estimada requerida por el Sector SUB-I3, y a falta de emisión y concreción del mismo, se han señalado la conexión del CT del Sector con el CT próximo situado en el SGEL-I1, junto al borde sur del Sector SUB-I2, delegándose a la fase de Proyecto de Urbanización la realización de las extensiones que sean en su caso necesarias.

La red se ajustará a los Reglamentos correspondientes de Media y Baja Tensión en vigor a la ejecución de las obras, así como a las especificaciones técnicas de la Compañía.

Respecto a la red de media y baja tensión:

- Centro de transformación prefabricado de hormigón.
- Arqueta de media tensión con cerco y tapa modelo Sevillana.
- Arqueta de registro para red de baja tensión con cerco y tapa modelo Sevillana.

Respecto a la red de alumbrado se ajustará a los siguientes especificaciones:

- Pedestal para cuadro de alumbrado público.
- Arqueta de registro red cerco y tapa metálico.
- Farola con pie de acero galvanizado (Carandini) de 7 a 9 m de altura, con luminaria Carandini serie JCH-250 con armadura y tapa superior en fundición inyectada de aluminio pintado en color a elegir con resina de poliéster, reflector de chapa de aluminio de gran pureza anodizado y abricado, cubeta de cierre de policarbonato y vidrio plano templado con alojamiento de portalámparas, formado compartimento estanco mediante junta de silicona, con lámpara de 100, 150 o 250 w de sodio de alta presión color amarillo según cálculo de luminosidad.

- Farola modelo municipal de 3,70 m con pie de hierro fundido, columna de tubo, luminaria formada por farol de chapa con vidrio armado, lámpara de 150 w de solido de alta presión color amarillo.

CANALIZACIÓN TELEFÓNICA.

De las consultas al operador dominante en la zona (Telefónica) se deduce la viabilidad de la prestación del Servicio median conexión a la res actual del núcleo de San Ignacio, en la confluencia de las calles Zurbarán y Guillena.

Las instalaciones se adecuarán a las normas particulares de la Compañía.

OTRAS CONDICIONES DE URBANIZACIÓN.**A) Pavimentaciones.**

- Bordillos de calzadas y aceras de hormigón achaflanado de 100 x 28 x 17 o 50 x 28 x 17.

- Las calzadas de tráfico rodado tendrán su superficie de rodadura de capa de aglomerado asfáltico con espesor correspondiente según Norma a la densidad de tráfico.

- Los paquetes del pavimento con espesor correspondiente según Norma a la densidad de tráfico.

- Acerados de losa de terrazo de 33 x 33 cm, con 8 galletas rectangulares en relieve en colores rojo y blanco para Alcalá del Río y San Ignacio del Viar, y rojo y verde para Esquivel y el Viar, según modelo municipal.

- Los acerados de señalización, pasos de peatones y rampas serán similares.

- Los alcorques llevarán bordillo prefabricado de hormigón de 60 x 25 x 10.

B) Jardinería.

- El Ayuntamiento podrá modificar los tipos de vegetaciones sustituyéndolos por similares pero más adaptables a la tipología de la población.

- Las zonas verdes llevarán sistema de riego por goteo automático.

- Las zonas verdes que constituyan parque público irán vallados con postes y malla y con puertas de acceso y portadas singulares.

C) Mobiliario urbano.

- Papelera pública metálica (modelo municipal) cubo basculante de hierro cincado circular de diámetro interior 37 cm, plancha de 2 mm perforada y estructura de hierro.

- Banco de estructura de hierro y tablon de tuvo metálico galvanizado pintado, longitud de 1,75 m, con respaldo.

- Aparatos de juegos de niños de madera y cumpliendo todas las normas de seguridad.

- Los rótulos de las calles serán de modelo municipal colocados en fachadas en las calles que existen construcciones y en soportes metálicos en las demás, constituidos por marcos metálicos y azulejos.

- Los señales de tráfico serán las determinadas por la policía local previa solicitud de informe vinculante a la misma y cumpliendo las normas de la DGT.

D) Recogida de residuos sólidos.

- Para el suministro y colocación de los contenedores de basura, tanto los empotrados como de los de superficie se estará a lo dispuesto por Urbaser, empresa encargada del servicio.

- Para el suministro y colocación de los contenedores de papel y vidrios, tanto los empotrados como de los de superficie, se estará a lo dispuesto por la Mancomunidad de Servicios La Vega, empresa encargada del servicio.

- Antes de la concesión de la licencia se aportará certificación de Urbaser y Mancomunidad, de aprobación de los planos donde figuren los emplazamiento de los contenedores.

DETERMINACIONES DE INTEGRACIÓN DE LAS AFECCIONES SECTORIALES**CARRETERAS.**

En relación con las afecciones de la Legislación de Carreteras detallada en esta Memoria, con motivo de la proximidad

de la carretera SE 9025 la posición del Sector hace que no concurren condicionantes de protección a los 25 metros establecidos por el artículo 56.1 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, por existir una distancia significativa a esta.

Desde la ordenación de la Modificación, se estima necesario plantear en un horizonte no lejano, el acceso desde el nuevo Sector SUB-I2 y SUB-I3 a dicha carretera, circunstancia que estaría reflejada en su caso en la Revisión del PGOU, dadas las previsiones de desarrollo que desde en mismo, se establecen para el entorno de San Ignacio. No obstante se delega en la ordenación del Plan Parcial del Sector, en concordancia con las directrices de la Revisión del PGOU, profundizar en dicha opción y resolver, en su caso, la ubicación y condiciones del pequeño puente de paso del canal.

AGUAS.

Según se expuso en esta Memoria, por el borde Este del Sector y exterior al mismo discurre el canal de riego del viar, y que por tal motivo hay posibles afecciones de la sectorial de Aguas.

La concreción de las afecciones se determinan entre otros en los artículos 123 y 128 del R.D.L. 1/2001, en la medida que en dicho canal de riego es una obra hidráulica, cuya protección y funcionalidad debe de quedar garantizada por el planeamiento territorial. En base al apartado 4 del artículo 28 del R.D.L. 1/2001, estas infraestructuras hidráulicas «tendrán la clasificación que resulte de la legislación urbanística aplicable y sea adecuada para garantizar y preservar la funcionalidad de dichas obras, la protección del dominio público hidráulico y su compatibilidad con los usos del agua y las demandas medioambientales».

El ámbito del Sector SUB-I3 no incluye ni el canal ni su servidumbre de paso para mantenimiento del mismo, por lo que entendemos que no hay en sentido estricto afección a la infraestructura; no obstante por la proximidad se recomienda al Ayuntamiento la solicitud de Informe de Confederación en orden a la más adecuada coordinación administrativa en la ordenación de los terrenos próximos al canal.

A tal efecto desde la presente Modificación, desde el nivel de ordenación del planeamiento general, se ha optado por la solución más respetuosa con la zona que discurre esta infraestructura hidráulica, al disponer en el borde E del Sector el sistema general de espacios libres SGEL-I3, que garantiza un espacio de transición de unos 15 metros de anchura media entre el canal y la zona residencial.

Por otra parte en el análisis de la hidrología subterránea, se deducía que el Sector se sitúa sobre el ámbito del Acuífero Sevilla-Carmona. Dada la escasa entidad de la actuación (2,9 has), la incidencia de la urbanización de los terrenos sobre la disminución de la superficie de infiltración del acuífero es ínfima. La única posible afección sería el riesgo de contaminación por infiltración de aguas residuales, cuestión que se resuelve mediante las siguientes medidas correctoras:

- Control de parámetros de estanqueidad de los colectores de alcantarillado.
- Utilizar principios básicos de la Xerojardinería en la Urbanización de los espacios libres, lo que optimiza el consumo de agua y hace innecesarios el uso de plaguicidas y pesticidas.

Sevilla, 27 de febrero de 2008.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 14 de diciembre de 2007, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Espartinas (Sevilla), en el ámbito de la unidad de ejecución UE-RU-1 e instalaciones industriales de la envasadora Loreto (Expte. SE-443/07), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 14 de diciembre de 2007, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Espartinas (Sevilla), en el ámbito de la unidad de ejecución UE-RU-1 e instalaciones industriales de la envasadora Loreto.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 22 de enero de 2008, y con el número de registro 2.597, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de Espartinas.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 14 de diciembre de 2007, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Espartinas (Sevilla), en el ámbito de la unidad de ejecución UE-RU-1 e instalaciones industriales de la envasadora Loreto (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Espartinas (Sevilla), en el ámbito de la unidad de ejecución UE-RU-1 e instalaciones industriales de la envasadora Loreto, así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás legislación aplicable.

HECHOS

Primero. El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto modificar las determinaciones de las Normas Subsidiarias vigentes en el ámbito de la unidad de ejecución UE-RU-1 y en la parcela soporte de unas instalaciones industriales del núcleo urbano de Espartinas, calificando los terrenos con uso global residencial.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

a) El Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes toma conocimiento del estudio de tráfico realizado con motivo de la presente Modificación, y señala los siguientes condicionantes concretos en relación con la carretera A-9076 en la que se apoyan directamente los terrenos afectados por este proyecto urbanístico:

- La accesibilidad del sector a la carretera será a través de los accesos existentes.

- La línea límite de edificación, teniendo en cuenta que se trata de suelos urbanos, será la fijada por el planeamiento.

b) El Área de Infraestructura y Desarrollo Rural de la Diputación Provincial de Sevilla ha informado el proyecto en relación con la carretera SE-629, manifestando que no existe inconveniente para su aprobación, y recordando la necesidad de someter a informe los instrumentos de desarrollo y ejecución así como de solicitar la autorización de cualquier obra que afecte a la carretera.

c) La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente ha informado el proyecto manifestando que no incurre en ninguno de los supuestos establecidos en el apartado 20 del Anexo al Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, no siendo necesario, por lo tanto, someterlo a procedimiento de evaluación ambiental.

d) La Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte ha informado el proyecto al amparo de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 1/1996, de Comercio Interior de Andalucía, especificando determinadas observaciones.

e) Aljarafesa, empresa responsable del abastecimiento de agua y alcantarillado del municipio, informa el proyecto manifestando que los promotores deberán ejecutar a su cargo las instalaciones hidráulicas especificadas en el informe y consideradas necesarias para garantizar la prestación del servicio.

f) Sevillana Endesa, empresa responsable del suministro de energía eléctrica, informa que actualmente no existe la infraestructura eléctrica necesaria para satisfacer la demanda generada por el proyecto, debiendo ejecutar el promotor las instalaciones de extensión, refuerzos y desvíos necesarios para garantizar el suministro.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Espartinas para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está

formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el proyecto se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede su aprobación definitiva, debiéndose incorporar a sus determinaciones las condiciones especificadas en los informes sectoriales que constan en el expediente.

No obstante, hay que señalar que dado que el proyecto no establece la ordenación pormenorizada de las distintas tipologías residenciales permitidas, no localiza la manzana soporte de las viviendas protegidas ni la reserva de suelo para las plazas de aparcamiento públicas, y que tampoco determina las normas urbanísticas de aplicación para cada una de los usos pormenorizados y tipologías edificatorias permitidas, el desarrollo urbanístico de los terrenos deberá llevarse a cabo mediante un Plan Especial de Reforma Interior, instrumento de ordenación con capacidad suficiente para completar las determinaciones de la ordenación pormenorizada encomendada impropia por la Modificación a un Estudio Detalle.

Por otra parte, el Plan Especial de Reforma Interior que establezca la ordenación pormenorizada de los terrenos objeto de esta Modificación deberá de especificar las medidas de protección de las zonas residenciales respecto a la actividad industrial que circunstancialmente pueda coexistir con las viviendas durante la ejecución de esta Modificación. De igual forma, este planeamiento deberá solucionar adecuadamente los problemas de tráfico que pudieran ocasionarse en el cruce de las carreteras A-8076, Sevilla-Sanlúcar la Mayor y A-8059, Umbrete-Bollullos.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Espartinas (Sevilla), en el ámbito de la unidad de ejecución UE-RU-1 e instalaciones industriales de la envasadora Loreto, aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 25 de abril de 2007, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en los términos especificados en el Fundamento de Derecho Cuarto de esta Resolución.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente resolución, junto con el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento, en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se

prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO II

Determinaciones de la Modificación.

La Modificación transforma las fincas en estudio, una Suelo Urbano Consolidado y otra No Consolidado, en dos ámbitos de Suelo Urbano No Consolidado para, de este modo, poder proceder a la apertura de nuevas calles y, en cumplimiento del Planeamiento vigente, obtener los suelos correspondientes para sistemas generales, dotaciones y equipamientos que -al tratarse de una Única Unidad de Ejecución (*)-, aunque se pormenoricen para cada sector, se localizarán indiferentemente en uno u otro según requerimientos de la ordenación.

Las nuevas determinaciones para los suelos incluidos en el ámbito en estudio son:

- UE-RU1:
 - Superficie aproximada: 31.492,00 m².
 - Clasificación de Suelo: Urbano No Consolidado.
 - Categoría: Ciudad Jardín y Plurifamiliar.
 - Uso Global: Residencial.
 - Uso Pormenorizado: Vivienda Unifamiliar y Plurifamiliar.
 - Uso Compatible: Dotacional.
 - Edificabilidad: 0,35 m²t/m²s.
 - Aprovechamiento Lucrativo total: 9.840,88 m²t.
 - Número máximo de viviendas: 98.
 - Planeamiento de Desarrollo: Estudio de Detalle.
 - Cesiones Locales obligatorias y gratuitas:
 - Áreas Libres: 2.952,26 m²s.
 - 10 % aprovechamiento: 984,09 m²t.
 - Cesiones a Sistemas Generales (*): 1.470,00 m²s.
- Envasadora Loreto:
 - Superficie aproximada: 28.387,00 m².
 - Clasificación de Suelo: Urbano No Consolidado.
 - Categoría: Ciudad Jardín.
 - Uso Global: Residencial.
 - Uso Pormenorizado: Vivienda Unifamiliar.
 - Uso Compatible: Dotacional y Centros y Servicios Terciarios.
 - Edificabilidad Residencial: 0,35 m²t/m²s.
 - Edificabilidad Terciario: 1,00 m²t/m²s.
 - Aprovechamiento Lucrativo Residencial: 7.622,37 m²t.
 - Aprovechamiento Lucrativo Terciario: 6.608,79 m²t.
 - Aprovechamiento Lucrativo total: 14.231,16 m²t.
 - Número máximo de viviendas: 40.
 - Planeamiento de Desarrollo: Estudio de Detalle.
 - Cesiones Locales obligatorias y gratuitas:
 - Áreas Libres: 3.211,94 m²s.
 - 10 % aprovechamiento: 1.423,12 m²t.
 - Cesiones a Sistemas Generales (*): 600,00 m²s.

Unidades de ejecución.

Como ya se indicó con anterioridad, dada la contigüidad de los terrenos y coincidencia de titularidad en la propiedad de los mismos, se desarrollarán a través de una única Unidad de Ejecución Discontinua, lo que facilitará el reparto de beneficios y cargas y permitirá establecer con mayor libertad la mejor propuesta de ordenación para el Sector en estudio.

Sistema de actuación.

Para el desarrollo de la presente Modificación el sistema de actuación propuesto será el de Compensación.

Cargas y cesiones.

La propiedad de los terrenos deberá ceder de manera gratuita y libre de cargas, al Excmo. Ayuntamiento de Espartinas, los suelos correspondientes a Sistemas Locales y Generales que, en cumplimiento de la legislación vigente, corresponda a la pretendida gestión del suelo en estudio. La proporción y localización de los mismos serán las reflejadas con anterioridad en la presente memoria y en la planimetría adjunta.

Del mismo modo, deberá ceder el 10% del Aprovechamiento Lucrativo total del Sector. Su localización y valoración serán reflejados en el correspondiente Proyecto de Reparcelación.

Sevilla, 5 de marzo de 2008.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 14 de diciembre de 2007, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 36 del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Écija (Sevilla) (Expte. SE-888/07), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 14 de diciembre de 2007, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 36 del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Écija (Sevilla).

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 22 de enero de 2008, y con el número de registro 2.598, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de Écija.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 14 de diciembre de 2007, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 36 del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Écija (Sevilla) (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación núm. 36 del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Écija (Sevilla), así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás legislación urbanística aplicable.

HECHOS

Primero. El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto posibilitar la implantación de un hospital de alta resolución, en unos terrenos situados al suroeste de la ciudad, colindante con la ronda de circunvalación oeste de la ciudad y de la antigua Ctra. N-IV y que actualmente están clasificados como suelo no urbanizable de protección paisajística.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

a) La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente ha emitido la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental en sentido favorable, informando, sobre el alcance y contenido de la citada Declaración de Impacto Ambiental lo siguiente:

En el proceso de prevención ambiental al que ha sido sometida la Modificación Puntual núm. 36 del PGOU de Écija, para la creación de un sistema general dotacional de uso sanitario con vial de circunvalación asociado, se ha valorado adecuadamente el cambio de uso del suelo de dicho sector, que tiene la clasificación de suelo no urbanizable de especial protección paisajística en las determinaciones del PGOU actual, y su uso previsto de Sistema General dotacional sanitario.

Asimismo, en el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental se han valorado las afecciones paisajísticas que la implantación de dicho uso dotacional sanitario producirá sobre el suelo no urbanizable, concluyéndose que la Declaración de Impacto Ambiental es favorable a los solos efectos ambientales y considerándose que la actuación será ambientalmente viable, siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental y el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental.

b) La Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento informa favorablemente la presente Modificación, señalando determinadas condiciones que deben ser cumplidas en la ejecución del hospital.

c) La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir informa que la parcela donde se pretende ubicar el nuevo hospital no tiene riesgo de inundación.

d) La Delegación Provincial de la Consejería de Cultura emite Informe Técnico sobre afecciones al Patrimonio Arqueológico, en el que se indica que será necesario llevar a cabo una intervención arqueológica preventiva bajo la modalidad de control arqueológico de movimientos de tierra, dado que la parcela objeto del presente proyecto urbanístico está situada inmediata al área de interés arqueológico del casco urbano astigitano, y podría formar parte de una de las necrópolis de la ciudad romana aún no documentada. Dicha intervención debería redactarse por técnico competente, siguiendo el procedimiento establecido en el Decreto 168/2003.

Según los datos aportados por esa actividad la Delegación se pronunciará sobre la posibilidad de ejecutar o no el proyecto, o de incluir las medidas correctoras necesarias para la salvaguarda del Patrimonio Arqueológico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02,

de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Écija para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el proyecto se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, a la vista de que el hospital no produce perturbación paisajística tal como se acredita en la Declaración de Impacto Ambiental emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente. Por ello, procede su aprobación debiéndose incorporar a sus determinaciones las condiciones especificadas en los informes sectoriales que constan en el expediente.

En el procedimiento de aprobación del instrumento urbanístico que establezca la ordenación pormenorizada de la parcela hospitalaria, se deberán recabar los informes favorables a la actuación de las compañías suministradoras de los servicios de suministro de agua, saneamiento y energía eléctrica.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación núm. 36 del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Écija (Sevilla), aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 25 de septiembre de 2007, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en los términos especificados en el Fundamento de Derecho Cuarto de esta Resolución.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente Resolución, junto con el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento, en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO II

Objeto:

Es objeto del presente Reformado de este Modificado núm. 36 del PGMOU (aprobado inicialmente con fecha 30 de marzo de 2006 por el Pleno de la Corporación), incrementar en 5.000 m² (pasando de 30.000 a 35.000 m²) la previsión de un sistema general dotacional de uso sanitario hospitalario con un vial (sistema general viario) de circunvalación asociado.

Este incremento de 5.000 m² sobre las previsiones del documento inicialmente aprobado viene propiciado por el «Protocolo General entre la Consejería de Salud y el Ayuntamiento de Écija (Sevilla) para la construcción de un Centro Hospitalario de Alta Resolución en dicha localidad» de fecha 13 de marzo de 2007. Se adjunta fotocopia de dicho documento. Este aumento superficial se consigue modificando el límite Oeste de la parcela a través de la rectificación del trazado del vial circundante. Así mismo, se desplaza hacia el Este parte del límite de la parcela originalmente prevista.

Este documento es a la vez Refundido, por lo que a partir de este momento se continúa con el mismo esquema del documento inicialmente aprobado, con aquellas matizaciones propias con la fecha en que se redacta.

La implantación prevista para dichos sistemas generales se prevé al Suroeste de la población, al Oeste de la Ronda de Circunvalación Oeste de la Ciudad, en las parcelas catastrales 3 y 168 del polígono 75 de propiedad municipal, con una superficie de 58.193 m².

La parcela de uso sanitario-hospitalario tendría 35.000 m² (propiedad municipal) y el sistema viario asociado, de 15 metros de anchura total, partiría de la primera rotonda Sur de la Ronda Oeste (asociada su construcción a la urbanización del Sector UPR-4-) en dirección Oeste paralelo al trazado de la antigua Ctra. N-IV, para conectar en dirección Norte, rodeando la parcela, con la prolongación de la Avda. Doctor Sánchez Malo. La superficie de este vial sería de 6.688 m², estando también prácticamente en su totalidad en la parcela municipal.

Determinaciones:

La parcela sistema general dotacional de uso sanitario-hospitalario tendrá una superficie de 35.000 m², con una ocupación edificatoria máxima de un 25% y un techo edificatorio de 14.000 m²t (0,4m²t/m²s) con un máximo de dos plantas (B+1).

El sistema general viario asociado y las infraestructuras de servicios se realizarán por ejecución directa municipal mediante el correspondiente Proyecto de Urbanización.

Sevilla, 5 de marzo de 2008.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 26 de marzo de 2008, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Limpieza y Mantenimiento, S.A. (Limasa), en los Colegios Públicos de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el comité de empresa de los trabajadores de la empresa Limasa, encargada del servicio de limpieza de los Colegios Públicos dependientes del Ayuntamiento de Cádiz, ha sido convocada huelga para los días 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de abril de 2008 con carácter de parcial desde las 7,00 hasta las 10,00 horas, y desde el 14 de abril de forma indefinida que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa LIMASA, en los Centros de Trabajo de la Ciudad de Cádiz.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Limasa, en los Centros Públicos de Cádiz, presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en el referido centro colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios y no habiendo sido esto posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.5 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

D I S P O N E M O S

Artículo 1. La situación de huelga convocada para los días 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de abril de 2008 con carácter de parcial desde las 7,00 horas hasta las 10,00 horas, y desde el 14 de abril de 2008 paros de 24 horas con carácter indefinida que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa Limasa, en los Centros de Trabajo de Colegios Públicos dependientes del Ayuntamiento de Cádiz, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de marzo de 2008

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS

1 trabajador/a en su jornada habitual, por cada centro escolar/colegio público, para la limpieza diaria de los comedores -si los hubiere-, y para las de los aseos existentes en los mismos.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 13 de marzo de 2008, de la Audiencia Provincial de Granada, Sección núm. cinco, dimanante del rollo de apelación núm. 500/07. (PD. 1170/2008).

EDICTO

Don Antonio Mascaró Lazcano, Presidente de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Granada.

Hago saber: Que en esta Sección se tramita recurso de apelación núm. 500/07, dimandante de los autos de Juicio Ordinario núm. 153/06, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 561

Ilmos. Sres.

Presidente: Don Antonio Mascaró Lazcano.

Magistrados: Don José Maldonado Martínez, don Eduardo L. Martínez López.

En la ciudad de Granada, a veintiuno de diciembre de dos mil siete.

La Sección Quinta de esta Audiencia Provincial, constituida con los Ilmos. Sres. al margen relacionados, ha visto en grado de apelación –rollo núm. 500/07– los autos del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 1 de Órgiva, seguidos en virtud de demanda de don Alfonso Jiménez Cifuentes contra doña Carmen Cifuentes Nevot, y otros.

FALLO

Que desestimando el recurso de apelación formulado por el Procurador doña Francisca Ramos Sánchez en la representación de don Alfonso Jiménez Cifuentes contra la sentencia de fecha 9.5.07 dictada por el Juzgado de 1.º Instancia núm. 1 de Órgiva en autos de juicio ordinario número 153/06 de los que dimana este rollo, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución con imposición al apelante de las costas de esta alzada.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes don Alfonso Pardo Cifuentes, don Kathleen Claphan y doña Josefa Cifuentes Nevot, expido el presente que firmo en Granada, a trece de marzo de dos mil ocho.- El Presidente; el Secretario.

EDICTO de 5 de noviembre de 2007, de la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Quinta, dimanante del rollo de apelación núm. 340/2006. (PD. 1149/2008).

Núm. Procedimiento: Rollo Apelación Civil 340/2006.

Negociado: 6T.

Autos de: Proced. Ordinario (N) 340/2002.

Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Málaga.

Apelante: Fernando Echarrandio Arnaiz de las Revillas.

Procurador: Jesús Jurado Simón.

Apelado: Juan Manuel Risoto Vázquez.

Procurador: Manosalbas Gómez, Manuel.

EDICTO

Audiencia Provincial de Málaga 5.

Recurso Rollo Apelación Civil 340/2006.

Parte Apelado Herederos de doña Amelia Martínez Saiz y herederos de doña Concepción Oliva Tejón sobre notificación de sentencia.

En el recurso referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

«SENTENCIA NÚM. 599

Audiencia Provincial Málaga.

Sección Quinta Audiencia Provincial de Málaga.

Presidente Ilmo. Sr. don Hipólito Hernández Barea.

Magistrados, Ilmos. Sres. don Antonio Torrecillas Cabrera, doña María Teresa Sáez Martínez.

Referencia:

Juzgado de procedencia: Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Málaga.

Rollo de apelación núm. 340/2006.

Juicio núm. 340/2002.

En la ciudad de Málaga a diecisiete de octubre de dos mil siete.

Visto, por la Sección Quinta Audiencia Provincial de Málaga de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en juicio de Proced. Ordinario (N) seguido en el Juzgado de referencia. Interpone el recurso Fernando Echarrandio Arnaiz de las Revillas que en la instancia fuera parte demandada y comparece en esta alzada representado por el Procurador don Jesús Jurado Simón. Es parte recurrida Juan Manuel Risoto Vázquez que está representado por el Procurador don Manosalbas Gómez, Manuel, que en la instancia ha litigado como parte demandante.

FALLAMOS

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación formulado por el Procurador de los Tribunales Sr. Jurado Simón, en la representación que ostenta de don Fernando Echarrandio Arnaiz de las Revillas, frente a la sentencia de 12 de enero de 2006 del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Málaga, por la que estimando la demanda formulada en su contra y en la de cuatro más por don Juan Manuel Risoto Vázquez declara que la finca registral núm. 9.242-B, sita en C/ Sierra Bermeja, núm. 1, portal 3, planta 4.ª, letra D, de Villafranca, es de su propiedad y de su ex esposa doña María Pérez Trujillo en virtud de contrato de compraventa suscrito el 16.3.1966, declarando la nulidad del contrato de compraventa del solar sobre el que se edifica la vivienda otorgada por los hermanos doña Concepción, don Miguel y don Rogelio Oliva Tejón a favor de doña Amelia Martínez Saiz así como la declaración de obra nueva otorgada por sendas escrituras públicas de 28.3.1968, en cuanto que se refiere a la finca registral 9.242-B; declarando así mismo la nulidad de la escritura de compraventa otorgada por la referida adquirente a favor de don Fernando Echarrandio Arnaiz de las Revillas, declarando la nulidad de las anotaciones, asientos e inscripciones existentes

en el Registro de la Propiedad núm. Uno de Málaga derivadas de las referidas escrituras, condenando al recurrente al abono de las costas causadas a su instancia y de una quinta parte de las causadas al actor; y consiguientemente debemos de confirmar y confirmamos la sentencia en su integridad.

Respecto de las costas de esta instancia procede imponérselas al recurrente.

Notifíquese la resolución en legal forma haciendo saber a las partes que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno.

Devuélvase los autos originales, con testimonio de ella, al juzgado de su procedencia a sus efectos.

Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior resolución por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Ponente, celebrándose en Audiencia Pública. Doy fe.»

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte Apelada por providencia de 5.11.07 el Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Tribunal para llevar a efecto la diligencia de Notificación de Sentencia.

La extendiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios y su remisión al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su publicación y sirva de notificación a los apelados herederos de doña Amelia Martínez Saiz y herederos de doña Concepción Oliva Tejón.

Doy fe.

En Málaga a cinco de noviembre de dos mil siete.- El/La Secretario Judicial.

EDICTO de 12 de marzo de 2008, de la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Quinta, dimanante del rollo de apelación núm. 135/2007. (PD. 1151/2008).

Núm. Procedimiento: Rollo Apelación Civil 135/2007.

Negociado: 3T.

Autos de: Proced. Ordinario (N) 1181/2003.

Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia núm. 12 de Málaga.

Negociado: 3T.

Apelante: Manuel Fernández Rogel.

Procurador: Lloyd Silberman Montañez.

Apelado: Carmen Pino Vargas.

Procurador: Chacón Aguilar Amalia.

E D I C T O

Audiencia Provincial de Málaga 5.

Recurso Rollo Apelación Civil 135/2007.

Parte Apelado Iconsa, S.A.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte Apelado por providencia de 10 de diciembre de 2007, el Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Tribunal para llevar a efecto la diligencia de Notificación de Sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 619

Ilmos. Sres.

Presidente: Don Hipólito Hernández Barea.

Magistrados: Don Antonio Torrecillas Cabrera, doña Inmaculada Melero Claudio.

En Málaga, a veintidós de octubre de dos mil siete.

Vistos en grado de apelación, ante la Sección Quinta de esta Audiencia Provincial, los autos de juicio ordinario procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Doce de Málaga, sobre acción declarativa de dominio, seguidos a instancia de doña María del Carmen Pino Vargas contra don Manuel Fernández Roger y la mercantil «Iconsa S.A.»; pendientes ante esta Audiencia en virtud de recurso de apelación interpuesto por el citado demandado contra la sentencia dictada en el citado juicio. Estando rebelde en la primera instancia la code mandada «Iconsa S.A.».

.../...

F A L L A M O S

Que, desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Manuel Fernández Roger contra la sentencia dictada en fecha veinte de junio de 2006 por el Juzgado de Primera Instancia número Doce de los de Málaga en sus autos civiles 1181/2003, debemos confirmar y confirmamos íntegramente dicha resolución dando por reproducidos cuantos pronunciamientos contiene en su parte dispositiva y condenando expresamente a la parte apelante al abono de las costas causadas en esta alzada.

Notifíquese esta resolución en legal forma haciendo saber a las partes que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno.

Devuélvase los autos originales, con testimonio de ella, al Juzgado de su procedencia a sus efectos.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Extendiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios y su remisión al BOJA para su publicación y sirva de notificación a la parte apelada, Iconsa, S.A. Doy fe.

En Málaga, a 12 de marzo de dos mil ocho.- El/La Secretario Judicial.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 6 de marzo de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Cádiz, dimanante del procedimiento verbal núm. 780/2007. (PD. 1152/2008).

NIG: 1101242C20070004140.

Procedimiento: Juicio Verbal 780/2007. Negociado: L.

De: Acros Informática, S.L.

Procurador: Fernando Benítez López.

Letrado: Sr. Ángel Martín Ortiz Bueno.

Contra: Cadizweb, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal 780/2007, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Cádiz a instancia de Acros Informática, S.L., contra Cadizweb, S.L., se ha

dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 47

En Cádiz, a 6 de marzo de 2008.

Doña Ana María López Chocarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de los de Cádiz, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal, tramitados con el número 780/07, promovidos por Acros Informática, S.L., representado por el Procurador don Fernando Benítez López y defendido por el Letrado don Ángel Martín Ortiz Bueno, contra Cadizweb, S.L. que ha sido citada mediante edictos, sobre reclamación de cantidad, ha dictado Sentencia con base a los siguientes:

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Fernando Benítez López, en nombre y representación de Acros Informática, S.L., contra Cadizweb, S.L., debo condenar y condeno a Cadizweb, S.L., a satisfacer al actor la cantidad de 1.046.38 euros, más el interés legal de dicha cantidad desde la interpelación judicial, con expresa imposición de las costas procesales a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que pueden recurrir en el plazo de cinco días en apelación, que será resuelta por la Audiencia Provincial de Cádiz conforme al artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 7 de enero de 2000.

Así por esta mi Sentencia, que se unirá al libro de las de su clase y por testimonio a los autos de su razón, juzgando en Primera Instancia, la pronuncio, mando y firmo.

E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Cadizweb, S.L., extiendo y firmo la presente en Cádiz, a seis de marzo de dos mil ocho.- La Secretaria Judicial.

EDICTO de 10 de marzo de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticinco de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1578/2006. (PD. 1146/2008).

NIG: 4109142C20060036422.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1578/2006. Negociado: 3E.

Sobre: Juicio Ordinario –Arrendamientos.

De: Gaforta, S.L.

Procuradora: Sra. Sonsoles González Gutiérrez 128.

Contra: Don Francisco Luis Cerveto Vila.

E D I C T O

Hago saber: Que en el procedimiento Procedimiento Ordinario 1578/2006-3E seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Veinticinco de Sevilla a instancia de Gaforta, S.L., contra Francisco Luis Cerveto Vila, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

En Sevilla a 10 de marzo de 2008. La Ilma. Sra. doña Rosario Marcos Martín, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Veinticinco de Sevilla, ha visto los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 1578/06, seguidos a instancia de Gaforta, S.L. representada por la Procuradora de los Tribunales doña Sonsoles González Gutiérrez y asistido del Letrado

don Alberto Garvey Ramírez, contra don Francisco Luis Cerveto Vila, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda deducida por la Procuradora doña Sonsoles González Gutiérrez, en nombre y representación de Gaforta, S.L., contra don Francisco Luis Cerveto Vila he de declarar y declaro resuelto el subarriendo concluido. En su día entre la propiedad del inmueble sito en esta Capital en calle Guadaíra, núm. 27 (hoy 19), con don Francisco Manuel Cerveto Rodríguez con relación a la habitación núm. 2 de la planta 2.ª del mismo inmueble, del que el demandado trae causa y, en consecuencia, debo condenar y condeno a dicho demandado a estar y pasar por tal declaración y a desalojar y dejar libre de enseres y moradores dicha habitación en término de Ley, bajo apercibimiento de lanzamiento, con expresa condena al pago de las costas del procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla, a preparar mediante escrito presentado ante este Juzgado en los cinco días hábiles siguientes a la notificación en la forma y con los requisitos que establece el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal a los demandados Gaforta, S.L., y Francisco Luis Cerveto Vila, que se encuentra/n en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Sevilla, a diez de marzo de dos mil ocho.- El/La Secretario.

EDICTO de 27 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 266/2007. (PD. 1150/2008).

NIG: 2906742C20070005254.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta de pago) 266/2007. Negociado: 6T.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Don Armando Vidales Casares.

Procuradora: Sra. Molina Pérez, Cecilia.

Letrada: Sra. González Cansino, Cristina.

Contra: Don/Doña Ingvar Bra Torben.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio falta de pago) 266/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga a instancia de Armando Vidales Casares contra Ingvar Bra Torben sobre Reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NÚM. VEINTISÉIS

Juez que la dicta: Doña Dolores Ruiz Jiménez.

Lugar: Málaga.

Fecha: Siete de febrero de dos mil ocho.

Parte demandante: Armando Vidales Casares.

Abogada: González Cansino, Cristina.

Procuradora: Molina Pérez, Cecilia.

Parte demandada: Ingvar Bra Torben.
Objeto del juicio: Acción de desahucio y reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Molina Pérez, Cecilia en nombre y representación de don Armando Vidales Casares, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes litigantes y que tiene por objeto la finca sita en C/ Hinestrosa, núm. 16, 1.º-B, Izq., de Málaga y, en consecuencia, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio condenando al/a la demandado/a Ingvar Bra Torben a que la desaloje y deje libre a disposición de la parte actora en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento de la parte demandada, y condenándole igualmente al pago de las rentas y cantidades asimiladas reclamadas vencidas, que ascienden a 4.012,46 euros y las que venzan hasta el efectivo lanzamiento, y todo ello con condena en costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Ingvar Bra Torben, extiendo y firmo la presente en Málaga, a veintisiete de febrero de dos mil ocho.- El/La Secretario.

EDICTO de 23 de enero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga, dimanante de procedimiento verbal núm. 529/2007. (PD. 1147/2008).

NIG: 2906742C20070011258.
Procedimiento: Juicio Verbal (desahucio falta de pago) 529/2007.
Negociado: MC.
Sobre: Desahucio y reclamación de rentas.
De: Doña Concepción Abolafio Jiménez en rep. de su hijo menor Jesús Samuel Benabu Abolafio.
Procurador: Sr. Juan Manuel Medina Godino.
Letrado: Sr. José Francisco Ramírez Pro.
Contra: Gestión de Obras y Servicios Andaluces, S.L., Administrador don José Alberto Santana Campos.

E D I C T O

En el procedimiento arriba referenciado se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 7

En Málaga, a veintitrés de enero de dos mil ocho.

El Sr. don Juan De Dios Anguita Cañada, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Cuatro de Málaga y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal (Desahucio falta de pago) 529/2007 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña

Concepción Abolafio Jiménez en rep. de su hijo menor Jesús Samuel Benabu Abolafio con Procurador don Juan Manuel Medina Godino y Letrado don José Francisco Ramírez Pro; y de otra como demandado Gestión de Obras y Servicios Andaluces, S.L., Administrador don José Alberto Santana Campos, sobre desahucio y reclamación de rentas, y,

F A L L O

Que estimando la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales don Juan Manuel Medina Godino en nombre y representación de Concepción Abolafio Jiménez en rep. de su hijo menor Jesús Samuel Benabu Abolafio, contra Gestión de Obras y Servicios Andaluces, S.L., Administrador don José Alberto Santana Campos, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento con relación a la Nave Industrial sita en esta ciudad, Polígono San Luis, C/ Lisboa, núm. 35, y debo condenar y condeno a la parte demandada a que, dentro de plazo legal, desaloje y deje libre a disposición de la actora la meritada nave bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se producirá el lanzamiento y a su costa y procede condenar al demandado a pagar al actor la cantidad de 2.765 euros más los intereses legales, con expresa imposición de costas al demandado.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma en el BOJA a los demandados Gestión de Obras y Servicios Andaluces, S.L., Administrador don José Alberto Santana Campos, extiendo y firmo la presente en Málaga a veintitrés de enero de dos mil ocho.- El/La Secretario.

EDICTO de 5 de marzo de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga, dimanante del procedimiento verbal núm. 1066/2007. (PD. 1171/2008).

NIG: 2906742C20070021595.
Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta de pago) 1066/2007.
Negociado: MM.
De: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
Contra: IPV6 Multimedia Spain.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal 1066/2007, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga a instancia de Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, contra IPV6 Multimedia Spain sobre desahucio por falta de pago, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 40

En Málaga, a cinco de marzo de dos mil ocho.

El Sr. don Juan de Dios Anguita Cañada, Magistrado Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. Cuatro de Málaga y su par-

tido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal (Desahucio falta de pago) 1066/2007 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía con Procuradora doña M.ª del Mar Conejo Coblado y Letrada doña Rocio Guardiola Pascual del Pobil; y de otra como demandado IPV6 Multimedia Spain.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña M.ª del Mar Conejo Doblado, en nombre y representación de IDEA (Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía) asistido por la Letrada doña Rocio Guardiola Pascual del Pobil contra IPV6 Multimedia Spain, S.L., debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento con relación con la finca urbana, módulo de Oficina de 24 metros cuadrados aproximados, situado en la planta baja, ala A, puerta 4.ª derecha, en el centro de Empresas sito en el Parque Tecnológico de Andalucía, Avda. Juan de Peñalver, núm. 11, Campanillas (Málaga), y debo condenar y condeno a la parte demandada a que dentro de plazo legal, desaloje y deje libre a disposición de la actora la meritada finca bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se producirá el lanzamiento y a su costa, imponiéndose las costas causadas a la parte demandada.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado IPV 6 Multimedia Spain, extiendo y firmo la presente en Málaga, a cinco de marzo de dos mil ocho.- El/La Secretario.

EDICTO de 27 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1387/2006. (PD. 1145/2008).

NIG: 4109142C20060044128.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1387/2006.
Negociado: 4G.
Sobre: Reclamación cantidad.
De: BBVA, S.A.
Procuradora: Sra. María Dolores Romero Gutiérrez79.
Contra: Don Miguel Sánchez Fernández y doña Magdalena Tercero Cecilia.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1387/2006, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sevilla a instancia de BBVA, S.A. contra Miguel Sánchez Fernández y Magdalena Tercero Cecilia sobre Reclamación cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA

En la ciudad de Sevilla, a veintisiete de febrero de dos mil ocho.

El Ilmo. Sr. don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Sevilla, ha visto los presentes autos Juicio Ordinario número 1387/06-4.ºG, segui-

dos a instancia de la procuradora doña María Dolores Romero Gutiérrez Retamero en nombre y representación de BBVA, S.A., asistidos de la letrada doña Lourdes González Alemán contra Miguel Sánchez Fernández y Magdalena Tercero Cecilia, declarados en rebeldía en este procedimiento que versa sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda deducida por la Procuradora María Dolores Romero Gutiérrez, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra Manuel Sánchez Fernández y Magdalena Tercero Cecilia, debo declarar y declaro que los citados demandados adeudan solidariamente a la demandante la cantidad de 18.327,03 euros, condenándolos en consecuencia al pago de esa suma más los intereses rendidos por la misma desde la fecha de emplazamiento, calculados al tipo de interés legal del dinero, con imposición de costas a ambos demandados, que habrán de responder de ellas también de manera solidaria.

Notifíquese esta Resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra ella puede interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla, que habrá de prepararse ante este Juzgado en un plazo de cinco días en la forma prescrita en el artículo 457.2 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Miguel Sánchez Fernández y Magdalena Tercero Cecilia, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a veintisiete de febrero de dos mil ocho.- El/La Secretario.

EDICTO de 31 de enero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Sevilla, dimanante del procedimiento verbal núm. 327/2007. (PD. 1230/2008).

NIG: 4109142C20070010032.
Procedimiento: Juicio Verbal 327/2007. Negociado: 3i.
Sobre: Desahucio falta de pago y reclamación cantidad.
De: Don Francisco J. Jiménez Benítez.
Procurador: Sr. Ignacio Javier Rojo Alonso de Caso96.
Contra: Don Francisco José Luque Rodríguez y Concepción López Fernández.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal 327/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Sevilla a instancia de don Francisco J. Jiménez Benítez contra don Francisco José Luque Rodríguez y doña Concepción López Fernández sobre desahucio falta de pago y reclamación cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«En la Ciudad de Sevilla, a 31 de enero de 2008.

El Ilmo. Sr. don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Dieciocho de Sevilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal núm. 327/07-3i, seguidos ante este Juzgado a instancias de don Francisco J. Jiménez Benítez, representado por el Procurador don Ignacio Rojo Alonso de Caso y asistido del Letrado don

Enrique Rojo Alonso de Caso, contra don Francisco J. Luque Rodríguez y doña Concepción López Fernández.»

«Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Ignacio Rojo Alonso de Caso, en nombre y representación de don Francisco Javier Jiménez Benítez, contra don Francisco José Luque Rodríguez y doña Concepción López Fernández, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que vinculaba a las partes sobre la vivienda sita en Sevilla, calle José Luis de Caso, número siete, casa ocho, planta segunda, piso dos, con apercibimiento de lanzamiento si no la desaloja en el plazo legal, y debo condenar y condeno a la parte demandada a pagar a la actora la cantidad de doce mil setecientos tres con cincuenta y cinco (12.703,55) euros, más intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda, más seiscientos noventa y dos con setenta y dos (692,72) euros por mes desde febrero de este año y los suministros de fluidos que se acredite haber pagado la parte actora, hasta que se entregue el inmueble, devengándose a partir de entonces los intereses desde la fecha en que debió pagarse cada mensualidad, con imposición a la parte demandada de las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación el cual deberá ser preparado ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación, que no se admitirá al demandado si, al prepararlo, no manifiesta, acreditándolo por escrito, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas. Únase la presente al Libro de Sentencias, quedando testimonio en los autos. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Francisco José Luque Rodríguez y doña Concepción López Fernández, extiendo y firmo la presente en Sevilla a treinta y uno de enero de dos mil ocho.- La Secretaria.

EDICTO de 25 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante de divorcio contencioso núm. 346/2006. (PD. 1172/2008).

NIG: 4109142C20060014494.
Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 346/2006. Negociado: 1.
De: Don Rafael Serrano Carrillo.
Procurador: Sr. José Joaquín Moreno Gutiérrez144.
Contra: Doña Francisca Repiso Martínez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 346/06-1.º, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla a instancia de don Rafael Serrano Carrillo contra doña Francisca Repiso Martínez, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 91/08

En Sevilla, a diecinueve de febrero de dos mil ocho.

Vistos por el Ilmo. Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, María Amelia

Ibeas Cuasante, los presentes autos de Divorcio Contencioso 346/2006-1.º, instados por el Procurador don José Joaquín Moreno Gutiérrez, en nombre y representación de don Rafael Serrano Carrillo, con asistencia del letrado don José Luis Parada López contra doña Francisca Repiso Martínez declarada en rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por el Procurador don José Joaquín Moreno Gutiérrez en nombre y representación de don Rafael Serrano Carrillo contra doña Francisca Repiso Martínez, en situación de rebeldía, debo declarar y declaro disuelto por divorcio, a efectos civiles, el matrimonio que ambos contrajeron, acordando como medida inherente la disolución del régimen económico del matrimonio y la revocación de los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges se hubiesen otorgado. Sin expresa condena de las costas causadas.

Comuníquese esta sentencia, firme que sea, al Registro Civil correspondiente para su anotación.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Francisca Repiso Martínez, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a veinticinco de febrero de dos mil ocho.- El/La Secretario.

EDICTO de 12 de marzo de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante de procedimiento de Desahucio núm. 908/2007. (PD. 1253/2008).

NIG: 2990142C20070004219.
Procedimiento: Desahucio 908/2007. Negociado:
De: Don Antonio Navas Galisteo.
Procurador: Sr. Torres Beltrán José Luis.
Letrado: Sr. Antonio Martín-Lomeña Guerrero.
Contra: Don Joseph Adegboyega Olowu.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Desahucio 908/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Torremolinos a instancia de Antonio Navas Galisteo contra Joseph Adegboyega Olowu sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Torremolinos a dieciocho de febrero de dos mil ocho.

En nombre de S.M. El Rey, el Sr. Juez Sustituto del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 4, de esta ciudad y su partido, don Francisco Alberto Campos Campano, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal de Desahucio, seguidos en este Juzgado, con el núm. 908/07, a instancia de don Antonio Navas Galisteo, representado por el Procurador don José Luis Torres Beltrán y dirigido por el Letrado don Antonio Martín-Lomeña Guerrero, contra don Joseph Adegboyega Oluwu, en situación procesal de rebeldía, constando suficientemente en las actua-

ciones sus demás circunstancias personales y recayendo la presente resolución en base a los siguientes

FALLO

Que estimando como estimo la demanda presentada por el Procurador don José Luis Torres Beltrán, en nombre y representación de don Antonio Navas Galisteo contra don Joseph Adegboyega Oluwu, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento celebrado entre los litigantes con fecha uno de enero de 2006, sobre vivienda sita en calle Lomas de los Riscos, núm. 122, Edificio Las Torres, apartamento núm. 5-3, Torremolinos (Málaga), decretando haber lugar al desahucio y previniendo al demandado de la obligación que tiene de desalojar dicho inmueble, dejándolo libre, vacuo y expedito a disposición de los arrendadores demandantes, dentro de los términos legalmente establecidos, bajo apercibimiento en otro caso —si no lo hiciere voluntariamente— de lanzamiento a su costa; igualmente se condena a abonar al actor la cantidad de 9.668,71 euros en concepto de rentas vencidas y no pagadas, cantidad que devengará los intereses del art. 576 de la LEC, con expresa imposición al demandado de las costas procesales causadas en esta instancia.

Librese y únase certificación de esta sentencia a las actuaciones, con inclusión de la original en el libro de sentencias.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando en audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Joseph Adegboyega Oluwu, extiendo y firmo la presente en Torremolinos a doce de marzo de dos mil ocho.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 15 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de El Puerto de Santa María, dimanante del procedimiento ordinario núm. 7/2007. (PD. 1256/2008).

NIG: 1102742C20070000039.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 7/2007. Negociado: M.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Diageo España, S.A.
Procurador: Sr. Márquez Delgado, Sergio.
Contra: La Torre de la Pescadería, S.L.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 7/2007, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de El Puerto de Santa María a instancia de Diageo España, S.A., contra La Torre de la Pescadería, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En El Puerto de Santa María, a 13 de febrero de 2008.

Vistos por mí, Gloria Martín-Moreno Calcerrada, Magistrado-Juez titular de este Juzgado, los presentes autos de Juicio Ordinario, seguidos bajo el núm. 7/07, en virtud de demanda interpuesta en materia de reclamación de cantidad por el Procurador de los Tribunales Sr. Márquez Delgado, en nombre y representación de la mercantil Diageo España, S.A, con asistencia del letrado, contra la empresa La Torre de la Pescadería, S.L, en situación procesal de rebeldía, vistos los siguientes.

FALLO

Estimo la demandada de Juicio Ordinario en material de reclamación de cantidad interpuesta por el procurador de los Tribunales Sr. Márquez Delgado, en nombre y representación de la mercantil Diageo España, S.A, con asistencia del letrado, contra la empresa La Torre de la Pescadería, S.L, en situación procesal de rebeldía y, en consecuencia, condeno a la demandada a pagar a la parte actora la cantidad de 5.579,63 €, más los intereses legales correspondientes y con imposición de costas.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cádiz, que en su caso se anunciará ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación.

Notifíquese a las partes. Expídase testimonio para su unión a los autos. Así por esta sentencia lo acuerdo, mando y firmo. Magistrado-Juez.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada La Torre de la Pescadería, S.L., extiendo y firmo la presente en El Puerto de Santa María, a quince de febrero de dos mil ocho.- El/La Secretario.

EDICTO de 23 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Fuengirola, dimanante del procedimiento ordinario núm. 56/2006. (PD. 1203/2008).

NIG: 2905441C20063000076.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 56/2006. Negociado: IS.
De: FCE Bank PLC, Sucursal en España.
Procuradora: Sra. Luque Rosales, M.ª Isabel.
Contra: Don Ricardo Alberto Gugliotta.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 56/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola a instancia de FCE Bank PLC, Sucursal en España, contra Ricardo Alberto Gugliotta sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM.

En Fuengirola, a veintiuno de marzo de dos mil siete.

Vistos por doña Silvia Coll Carreño, Magistrado-juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Fuengirola y su partido, los presentes autos núm. 56/2006 de Juicio Ordinario seguido entre partes, como demandante la entidad FCE Bank PLC Sucursal en España, re-

presentada por la Procuradora Sra. Luque Rosales, y asistida del Letrado, Sr. Durán Mufflos, y como demandada don Ricardo Alberto Gugliotta, en situación de rebeldía procesal; y

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora, Sra. Luque Rosales, en nombre y representación de la entidad FCE Bank PLC Sucursal en España, contra don Ricardo Alberto Gugliotta, en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a la referida demandada a que abone a la actora la suma de nueve mil cuatrocientos once euros con veintinueve céntimos de euro (9.411,29 euros), más los intereses de dicha cantidad, calculados al tipo pactado el legal del dinero incrementado en 2,5 veces mensual, aplicado sobre el importe adeudado al cierre anticipado de la cuenta el 6 de abril de 2005 y al pago de las costas de este procedimiento.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación que deberá prepararse en el plazo de cinco ante este Juzgado y se sustanciará en su caso ante la Iltra. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

E/.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Juez que la ha dictado constituido en audiencia pública. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Ricardo Alberto Gugliotta, extendiendo y firmo la presente en Fuengirola, a veintitrés de marzo de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 22 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de San Fernando, dimanante de procedimiento ordinario núm. 371/2006. (PD. 1254/2008).

Negociado: JL.

Número de Identificación General: 1103142C20060001078.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 371/2006.

De: FCE BANK PLC Sucursal en España.

Procuradora: Sra. Ana Bertán Belizón.

Contra: Don Francisco Javier Puerta Gutiérrez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de Juicio Ordinario número 371/06 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de San Fernando a instancia de FCE BANK PLC Sucursal España contra Francisco Javier Puerta Gutiérrez sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su fallo, es como sigue:

«Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña María Bertón Belizón, en representación de la entidad mercantil FCE BANK PLC Sucursal en España, contra Francisco Javier Puerta Gutiérrez, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la actora la cantidad de veinte mil ciento sesenta y un euros con dieciocho céntimos, intereses pactados y costas del procedimiento.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra esta sentencia cabe recurso de apelación, que deberá interponerse en plazo de cinco días y será resuelto por la AP de Cádiz».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s rebelde arriba reseñado que se encuentra en paradero desconocido extendiendo y firmo la presente en San Fernando a veintidós de febrero de dos mil ocho.- El/La Secretario.

EDICTO de 11 de enero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Santa Fe, dimanante de autos núm. 905/2004. (PD. 1173/2008).

NIG: 1817541C20042001051.

Procedimiento: Otros 905/2004. Negociado: JM.

Sobre: Liberación de cargas.

De: Fadesa Inmobiliaria, S.A.

Procurador: Sr. Juan Antonio Montenegro Rubio.

Letrado: Sr. José María Nanclares Gutiérrez.

Contra: Industrias Agrícolas y Forestales Carrillo García y Compañía, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Otros 905/2004-JM seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Santa Fe a instancia de Fadesa Inmobiliaria, S.A., contra Industrias Agrícolas y Forestales Carrillo García y Compañía, S.L., sobre Liberación de Cargas, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

Vistos por mí, Miguel Ángel Gómez Torres, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Santa Fe, los presentes autos de jurisdicción voluntaria para la liberación de cargas y gravámenes 905/04, tramitados a instancia de la mercantil Fadesa Inmobiliaria, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Antonio Montenegro Rubio y asistida por el Letrado don José María Nanclares Gutiérrez.

F A L L O

Estimo íntegramente la solicitud de liberación de cargas y gravámenes presentada por la representación procesal de la mercantil Fadesa Inmobiliaria, S.A., con base en los siguientes pronunciamientos:

1. Ordeno cancelar registralmente por prescripción el arrendamiento que grava la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, con núm. 4.968 del Ayuntamiento de Santa Fe, obrante al folio 214, del Tomo 1.358 del Archivo, Libro 201, la cual aparece inscrita a favor de la mercantil Fadesa Inmobiliaria, S.A., por compra a la mercantil Jiharo, S.L., mediante escritura otorgada en Dúrcal, el 13 de septiembre de 2002 ante su Notario don Mateo-Jesús Carrasco Molina, protocolo 1.970, según consta en la inscripción 11.ª de su historia, apareciendo el arrendamiento que se cancela inscrito a favor de la mercantil Industrias Agrícolas y Forestales Carrillo González y Compañía, S.L., por un plazo de 6 años, a que se refiere la inscripción 2.ª de su historial extendida el 17 de noviembre de 1940. La descripción de la finca cuyo arrendamiento se cancela es del siguiente tenor: «Haza de tierra de secano en el pago del Barranco de Parejo, denominada de los Columpios, del término de Santa Fe, de cabida de doce hectáreas, veinte áreas, sesenta y nueve centiáreas. Linda: Norte, finca de Carmen Carrillo González, vereda por medio; Este, Barranco de Parejo; Sur, Tierras de Dehesa de Santa Fe; y Oeste, Camino del Cortijo del Aire».

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe

interponer recurso de apelación, que deberá ser preparado ante este Juzgado en el plazo de 5 días y que será resuelto por la Audiencia Provincial de Granada una vez interpuesto en debida forma.

Una vez haya quedado firme, librese y entréguese a la parte instante testimonio literal de esta sentencia, a fin de que sirva de título bastante para obtener la cancelación decretada.

Llévese el original de esta sentencia al Libro de Sentencias y testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Miguel Ángel Gómez Torres, juez titular de este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Industrias Agrícolas y Forestales Carrillo García y Compañía, S.L., extiende y firmo la presente en Santa Fe a once de enero de dos mil ocho.- El/La Secretario.

EDICTO de 10 de marzo de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Vélez-Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 135/2006. (PD. 1148/2008).

NIG: 2909441C20063000124.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 135/2006. Negociado: 2.

EDICTO

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Vélez-Málaga.

Juicio: Procedimiento Ordinario 135/2006.

Parte demandante: Ángeles Segovia Pastor.

Parte demandada: José Rodríguez Peláez.

Sobre: Procedimiento Ordinario.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA

En Vélez-Málaga, a veinticinco de octubre de dos mil siete.

Vistos por mí, doña Ruth Jiménez Peñalver, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de los de Vélez-Málaga y su partido, los presentes autos de Procedimiento Ordinario núm. 135/2006, seguidos a instancia de doña Ángeles Segovia Pastor contra la Cooperativa Nuestra Señora del Mar en la persona de don José Rodríguez Peláez en ejercicio de acción declarativa de dominio y de rectificación registral.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha de trece de marzo dos mil seis fue turnada por reparto a este Juzgado la demanda de Procedimiento Ordinario formulada por la Procuradora doña Ana María Pérez Jurado, en la representación antedicha, contra la Cooperativa Nuestra Señora del Mar en la persona de don José Rodríguez Peláez en su calidad de presidente en la cual, tras alegar los hechos y fundamentos de derecho que estimaba de aplicación, la parte actora solicitaba se dictase una sentencia por la que se declare: 1.º que la demandante es propietaria de la vivienda finca registral núm. 39.141 del Registro de la Propiedad núm. 2 de Vélez-Málaga descrita como: Urbana ubicada en el terreno conocido por María Pastor Ramos, en Caleta de Vélez, planta 1.ª, puerta D, bloque A, con una superficie construida de noventa y dos metros, ochenta y dos decímetros cuadrados y útiles setenta y siete metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda, al frente con pasillo de entrada y vivienda tipo C, a la derecha con terrenos del conjunto, izquierda entrando vivienda tipo D, fondo con terrenos de la cooperativa. Es la

finca vivienda núm. 16 de la finca matriz de división de propiedad horizontal con una cuota de participación de 3,389%; 2.º Que la demandada Cooperativa Nuestra Señora de Fátima, se encuentra actualmente archivada por no haber adaptado sus estatutos a la Ley 2/85, de 2 de mayo, a la Ley de Sociedades de Cooperativas Andaluzas; 3.º Que la actora adquiere la vivienda en su calidad de socia cooperativista en el año 1984, al adjudicarse la vivienda citada; 4.º Que la finca está libre de arrendamientos; 5.º Que la finca está sujeta a hipoteca a favor del Instituto Nacional de la Vivienda respondiendo de un principal de 6.501,09 euros; y 6.º con condena en costas a la parte demandada si se opone.

Segundo. Admitida a trámite la demanda y emplazada la Cooperativa demandada en la persona señalada por los actores, don José Rodríguez Peláez, el mismo dejó transcurrir el plazo legal para contestarla siendo declarado en situación de rebeldía procesal.

Tercero. Emplazadas las partes para la audiencia previa, la misma tuvo lugar el día veintitrés del corriente con la sola asistencia de la parte actora, proponiéndose en dicho acto como prueba únicamente la documental aportada junto con el escrito de demanda y quedando los autos vistos para sentencia.

FALLO

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por doña Ángeles Segovia Pastor contra la Cooperativa Nuestra Señora del Mar, en la persona de don José Rodríguez Peláez declarándose que la demandante es propietaria de la siguiente finca: «Urbana ubicada en el terreno conocido por María Pastor Ramos, en Caleta de Vélez, planta 1.ª, puerta D, bloque A, con una superficie construida de noventa y dos metros, ochenta y dos decímetros cuadrados y útiles setenta y siete metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda, al frente con pasillo de entrada y vivienda tipo C, a la derecha con terrenos del conjunto, izquierda entrando vivienda tipo D, fondo con terrenos de la cooperativa. Es la finca vivienda núm. 16 de la finca matriz de división de propiedad horizontal con una cuota de participación de 3,389%. Estando la misma afecta por hipoteca a favor del Instituto Nacional de la Vivienda respondiendo de un principal de 6.501,09 euros, y libre de arrendamientos condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración, realizando los actos necesarios para facilitar la inscripción en el Registro del derecho de propiedad de éstos; y sin condena en costas.

Librese mandamiento al Registro de la Propiedad núm. 2 de Vélez Málaga para que proceda a rectificar todos los asientos registrales que estén en contradicción con la presente resolución.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al de su notificación y para su posterior resolución por la Audiencia Provincial.

Por esta mi sentencia, lo mando y firmo.

E/

Publicación. Y en la misma fecha, Yo, el/La Secretario/a, doy fe de su publicación.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 10.3.08 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

Vélez-Málaga, 10 de marzo de 2008.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato 955/2007.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 955/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Banda ancha móvil núcleos Guadalinfo.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 9, de fecha de 14 de enero de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 14.996.703,00 euros (catorce millones novecientos noventa y seis mil setecientos tres euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de marzo de 2008.

b) Contratista: Vodafone España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 14.990.000,00 euros.

Sevilla, 24 de marzo de 2008.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1155/2008).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 3.ª planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 955 058 506.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 5 de mayo de 2008 a las 13,00 h.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

c) Localidad: Sevilla, 41013.

d) Fecha: Apertura técnica: 21 de mayo de 2008. Apertura económica: 19 de junio de 2008.

e) Hora: Apertura técnica: 11,00 h. Apertura económica: 11,00 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde

pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>

B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2007/4765 (07-AA-2545-00-00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Repintado de marcas viales en la Red de Carreteras de las provincias de Sevilla y Córdoba.

b) División por lotes y número: No

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (varias provincias).

d) Plazo de ejecución: 30 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 1.848.725,66 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 36.974,51 euros.

b) Definitiva: 73.949,03 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G; Subgrupo 5; Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2007/4767 (07-AA-2546-00-00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Repintado de marcas viales en la Red de Carreteras de las provincias de Cádiz y Huelva.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (varias provincias).

d) Plazo de ejecución: 30 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 1.489.906,61 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 29.798,13 euros.

b) Definitiva: 59.596,26 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G; Subgrupo 5; Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2007/4768 (07-AA-2544-00-00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Repintado de marcas viales en la Red de Carreteras de las provincias de Granada y Málaga.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (varias provincias).

d) Plazo de ejecución: 30 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 1.629.602,96 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 32.592,06 euros.

b) Definitiva: 65.184,12 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G; Subgrupo 5; Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2007/4769 (07-AA-2543-00-00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Repintado de marcas viales en la Red de Carreteras de las provincias de Almería y Jaén.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (varias provincias).

d) Plazo de ejecución: 30 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 1.529.550,53 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 30.591,01 euros.

b) Definitiva: 61.182,02 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G; Subgrupo 5; Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Sevilla, 7 de marzo de 2008.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1178/2008).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar, por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes, la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

c) Localidad y Código Postal: 41013, Sevilla.

d) Teléfono: 955 058 506.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 16 de mayo de 2008 a las 13,00 h.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

c) Localidad: 41013, Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica: 4 de junio de 2008. Apertura económica: 19 de junio de 2008.

e) Hora: Apertura técnica: 11,00. Apertura económica: 11,00 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de Expte.: 2007/4740 (07-AA-2542-00-00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Colocación de barrera de seguridad en la red principal de carreteras de las provincias de Cádiz y Huelva.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (varias provincias).

d) Plazo de ejecución: 30 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 649.163,60 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 12.983,27 euros.

b) Definitiva: 25.966,54 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de Expte.: 2007/4744 (07-AA-2538-00-00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Renovación de señales de código en la red de carreteras de las provincias de Cádiz y Huelva.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (varias provincias).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 791.566,41 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 15.831,33 euros.

b) Definitiva: 31.662,66 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de Expte.: 2007/4750 (03-AA-2567-00-00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Renovación de señales de código en la red complementaria de carreteras de Andalucía. Provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (varias provincias).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 598.907,04 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 11.978,14 euros.

b) Definitiva: 23.956,28 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de Expte.: 2007/4751 (03-AA-2568-00-00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Renovación de señales de código en la red complementaria de carreteras de Andalucía. Provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (varias provincias).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 791.561,41 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 15.831,23 euros.

b) Definitiva: 31.662,46 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Sevilla, 10 de marzo de 2008.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1179/2008).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 - c) Número de expediente: 2007/4752.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Instalación de hitos de arista tipo A en la red principal de carreteras de las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga.
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sin municipio (varias provincias).
 - d) Plazo de ejecución: 30 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 298.690,64 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: Cinco mil novecientos setenta y tres euros con ochenta y un céntimos (5.973,81 euros).
 - b) Definitiva: Once mil novecientos cuarenta y siete euros con sesenta y tres céntimos (11.947,63 euros).
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.
 - d) Teléfono: 955 058 506.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría b.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 13 horas del día 16 de mayo de 2008.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Dirección General de Carreteras.
 - b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.
 - c) Localidad: 41013-Sevilla.
 - d) Fecha: 19.6.2008.
 - e) Hora: A las once.
10. Otras informaciones:
 11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
 12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):
 13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Sevilla, 10 de marzo de 2008.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1252/2008).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Carreteras, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.
 - d) Teléfono: 955 058 515.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: A las trece horas del día 26 de mayo de 2008.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.

Quando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

c) Localidad: 41013-Sevilla.

d) Fecha:

Apertura técnica: 16.6.2008.

Apertura económica: 4.7.2008.

e) Hora:

Apertura técnica: A las once.

Apertura económica: A las once.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO:

Núm. de expediente: 2008/0014 (7-AA-2529-00-00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Instalación de hitos de arista tipo A en la Red Principal de Carreteras de las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (varias provincias).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 349.940,47 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 6.998,81 euros.

b) Definitiva: 13.997,62 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, subgrupo 5, categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2008/0015 (3-AA-2571-00-00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Colocación de carteles informativos en la Red Complementaria de Carreteras.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 598.989,66 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 11.979,79 euros.

b) Definitiva: 23.959,59 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, subgrupo 5, categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2008/0017 (7-AA-2512-00-00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Instalación de paneles direccionales en la Red Principal de Carreteras de las provincias de Almería y Jaén.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (varias provincias).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 593.030,73 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 11.860,61 euros.

b) Definitiva: 23.721,23 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, subgrupo 5, categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2008/0018 (3-AA-2572-00-00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Colocación de carteles institucionales en la Red Complementaria de Carreteras.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 599.705,81 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 11.994,12 euros.

b) Definitiva: 23.988,23 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, subgrupo 5, categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2008/0019 (3-AA-2573-00-00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Instalación de paneles direccionales en la Red Complementaria de Carreteras (2.ª Fase).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 598.042,27 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 11.960,85 euros.

b) Definitiva: 23.921,69 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, subgrupo 5, categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia

técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Sevilla, 13 de marzo de 2008.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de concurso abierto para la contratación que se cita (Expte. 695/2007). (PD. 1177/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número del expediente: 695/2007.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Concurso abierto para contratación de servicios informáticos del CARL.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación. Importe total: 122.000,00 euros (ciento veintidós mil euros).
5. Garantía provisional: 2.440 €.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Empleo, Secretaría General Técnica, Servicio de Administración General y Contratación.
 - b) Domicilio: Polígono Hytasa, C/ Seda, Nave 5, planta segunda.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.
 - d) Teléfono: 955 048 571.
 - e) Telefax: 955 048 458.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo: V, Subgrupo: 2, Categoría: A.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las recogidas en el Anexo II o III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA, terminando a las 20,00 horas. Si el último día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta Contratación.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Empleo, sito en la Avda. de Hytasa, 14, en Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Empleo.
 - b) Domicilio: Avda. Hytasa, C/ Seda, Nave 5, planta segunda.
 - c) Localidad: 41006-Sevilla.
 - d) Apertura de proposiciones: A las nueve horas del duodécimo día, contados como naturales, desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si el duodé-

cimo día fuese sábado o festivo, se entenderá el día hábil siguiente.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Página web de información: <http://www.juntadeandalucia.es/empleo>.

Sevilla, 19 de marzo de 2008.- El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 14.7.04, BOJA núm. 150, de 2.8.04), Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2008, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncian las adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del TRLCAP, se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos que a continuación se relacionan.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 - c) Núm. de expediente: T0010B0107GR.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Construcción Piscina Cubierta Bola de Oro en Granada.
 - c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 224, de 14 de noviembre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.961.053,75 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18 de febrero de 2008.
 - b) Contratista: Anfrasa, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 1.919.871,62 euros.
1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 - c) Núm. de expediente: T0140B0107SE.
2. Objeto del contrato.
 - b) Descripción del objeto: Instalación de césped artificial en campo de fútbol en Valencina de la Concepción (Sevilla).
 - c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 203, de 16 de octubre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 450.000,24 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18 de febrero de 2008.
 - b) Contratista: Mondo Ibérica, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 440.955,23 euros.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 - c) Núm. de expediente: T0020B0107MA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Instalación de césped artificial en campo de fútbol en Castellar de la Frontera (Cádiz).
 - c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 226, de 16 de noviembre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 450.000,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18 de febrero de 2008.
 - b) Contratista: Limonta Sport Ibérica, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 446.625,00 euros.

Sevilla, 12 de marzo de 2008.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Jiménez Barrios.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita (10/08-SEC). (PD. 1153/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 10/08-SEC.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Creación e implantación del nuevo portal web corporativo para la Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Lugar de ejecución: Sv. de Informática de la CAP. C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Diez meses a partir del día siguiente a la firma del contrato.
 - d) División por lotes y número: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento noventa mil euros (190.000,00 euros).
5. Garantía provisional: Tres mil ochocientos euros (3.800,00 euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 032 350.
 - e) Telefax: 955 032 365.
 - f) A través del web de la Consejería de Agricultura y Pesca: www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en forma indicada en el Anexo VII del PCAP.
 - b) Clasificación: Grupo: V, Subgrupo: 5, Categoría: B.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en BOJA; si fuese sábado se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama, en el mismo día.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n.
 - b) Fecha: El séptimo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas, si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.
 - c) Hora: 12,00 horas.
10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustada al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.
11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de marzo de 2008.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita (08/08-Sec) (PD. 1156/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 08/08-Sec.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio para la Contratación de la información actualizada de Andalucía y Nacional para uso del Gabinete de Prensa de la Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Lugar de ejecución: Sv. de Administración General de la CAP. C/ Tabladilla, s/n. 41071. Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Dos años a partir del día siguiente a la firma del contrato.
 - d) División por lotes y número: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Cincuenta y dos mil ochocientos euros (52.800,00 euros).

5. Garantía provisional: Mil cincuenta y seis euros (1.056,00 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: C/Tabladilla, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 032 350.

e) Telefax: 955 032 365.

f) A través del web de la Consejería de Agricultura y Pesca: www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en forma indicada en el Anexo VII del PCAP.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en BOJA; si fuese sábado, se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

b) Fecha: El séptimo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustada al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de marzo de 2008.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación de Servicio de Vigilancia y Seguridad de las Oficinas de la Delegación Provincial. (PD. 1154/2008).

La Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Jaén ha resuelto convocar el concurso para la contratación del siguiente servicio.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 03/2008SV01.

d) Código C.P.A.: 746015.

e) Código C.P.V.: 7461400-6.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad de las Oficinas de la Delegación Provincial.

b) Lugar de ejecución: Oficinas situadas en Av. de Madrid, 19, de Jaén.

c) Plazo de ejecución o duración: 24 meses, contados a partir del 1.6.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 82.137,00 euros.

A anualidad 2008: 23.523,40 euros.

A anualidad 2009: 41.132,40 euros.

A anualidad 2010: 17.481,20 euros.

5. Garantías. Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca. Sección de Gestión Económica.

b) Domicilio: Av. de Madrid, 19

c) Localidad y Código Postal: Jaén, C.P. 23071

d) Teléfono: 953 001 033.

e) Telefax: 953 001 084.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta fecha límite de presentación de ofertas, durante los días laborales, excepto sábados, de 9 a 14 horas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica profesional: la indicada en el epígrafe 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14 horas del décimo quinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, si este fuera sábado o inhábil, se trasladará al día siguiente hábil. En caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de la Contratación la emisión de la oferta, mediante telefax o telegrama el mismo día.

b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

1. Entidad: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca.

2. Domicilio: Avda. de Madrid, 19.

3. Localidad: Jaén, C.P. 23071.

9. Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Domicilio: Avda. de Madrid, 19.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: El décimo día natural siguiente al de la terminación de presentación del plazo de presentación de proposiciones. Si coincide la fecha en sábado o inhábil, se trasladará al día siguiente.

e) Hora: 10,30 horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación General contenida en el sobre A, se hará por la Mesa de Contratación con anterioridad a la fecha de apertura del sobre B, al menos en cuatro días hábiles, y el resultado se publicará en

el tablón de anuncios, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

11. Gastos de anuncio: El anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía será por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 4 de marzo de 2008.- El Delegado, José Castro Zafra.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia a licitación pública por el procedimiento abierto y trámite ordinario, los servicios de limpieza que se citan. (PD. 1201/2008).

Esta Delegación Provincial de Educación ha resuelto anunciar a concurso, por el procedimiento abierto y trámite ordinario, los expedientes de servicios de limpieza en Centros Docentes Públicos de la provincia de Málaga.

1. Entidad adjudicadora y expediente.

Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Málaga; Sección de Contratación; Números de expedientes: SC Lim 1/08 al SC Lim 128/08.

2. Objeto del contrato.

Servicio de limpieza de las instalaciones y edificios de los Centros Docentes detallados en el punto 4.

Lugar de ejecución: Centros Públicos Docentes de Málaga y provincia. Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de ejecución: Desde el 1 de septiembre de 2008 a 31 de agosto de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto y por concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

El importe total de licitación es: 7.064.750 euros

Precio máximo hora: 12,50 euros.

Distribución por lotes: Sí.

Número de Lotes: 11, según detalle.

LOTE 1	Nº Horas/día	Presup. Licitación
PROF.JACOBO ORELLANA GARRIDO	14	38.500,00
PINTOR JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ	22	60.500,00
PEDRO ESPINOSA	14	38.500,00
MOD.HOST.P.ESPINOSA	12	33.000,00
IES CASABERMEJA	14	38.500,00
GENIL	14	38.500,00
JOSE SARAMAGO	16	44.000,00
LAS VIÑAS	14	38.500,00
DOÑA SALVADORA MUÑOZ	14	38.500,00
MANUEL ROMERO -	14	38.500,00
PINTOR JOSÉ HERNÁNDEZ.	14	38.500,00
SIERRA SAN JORGE	16	44.000,00
TOTALES	178	489.500,00

LOTE 2	Nº Horas/día	Presup. Licitación
VALLE DEL GENAL	14	38.500,00
SERRANIA	16	44.000,00
ESCULTOR MARÍN HIGUERO	16	44.000,00
ANDRÉS PEREZ SERRANO	18	49.500,00
JOSÉ MARIA TORRIJOS	24	66.000,00
CIUDAD DE MELILLA	14	38.500,00
CHRISTINE PICASSO	22	60.500,00
PROFESOR ISIDORO SÁNCHEZ	28	77.000,00
IES TEATINOS	24	66.000,00
SAGRADO CORAZON	18	49.500,00
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	6	16.500,00
ALFAGUARA	16	44.000,00
TOTALES	216	594.000,00

LOTE 3	Nº Horas/día	Presup. Licitación
CERRO DEL VIENTO	18	49.500,00
IES ARROYO DE LA MIEL	6	16.500,00
POETAS ANDALUCES	18	49.500,00
AL-BAYTAR	36	99.000,00
MEDITERRANEO	24	66.000,00
IES MAR DE ALBORAN	34	93.500,00
MONTERROSO	34	93.500,00
IES PROFESOR TOMÁS HORMIGO	14	38.500,00
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	6	16.500,00
SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL	10	27.500,00
SUEL	22	60.500,00
LOS BOLICHES	24	66.000,00
TOTALES	246	676.500,00

LOTE 4	Nº Horas/día	Presup. Licitación
CONSERVATORIO.ELEM.MUSICA	7	19.250,00
IES FUENGIROLA NÚMERO 1	34	93.500,00
LAS SALINAS	18	49.500,00
LAS VIÑAS	26	71.500,00
BAHIA DE MARBELLA	16	44.000,00
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	10	27.500,00
GUADALPIN - MARBELLA	28	77.000,00
PROFESOR PABLO DE SANZ	28	77.000,00
VICTORIA KENT	26	71.500,00
IES NUEVA ANDALUCÍA	18	49.500,00
MOD.HOST.S.BLANCA	12	33.000,00
LAS LAGUNAS (CON NUEVO AUL)	42	115.500,00
TOTALES	265	728.750,00

LOTE 5	Nº Horas/día	Presup. Licitación
CAMPANILLAS	33	90.750,00
MªVICTORIA ATENCIA	16	44.000,00
TORRE DEL PRADO	18	49.500,00
CONS.PROF.DANZA	28	77.000,00
BEN GABIROL	28	77.000,00

LOTE 6	Nº Horas/día	Presup. Licitación
NÚMERO 1 UNIVERSIDAD LABORAL	46	126.500,00
CARLINDA	14	38.500,00
EL MAYORAZGO	20	55.000,00
RAFAEL PEREZ ESTRADA	24	66.000,00
SANTA BARBARA	34	93.500,00

Centro	Nº Horas/día	Presup. Licitación
INST.PROVINCIAL DE ADULTOS	15	41.250,00
ESC. SUPERIOR ARTE DRAMÁTICO	21	57.750,00
JARDIN DE MALAGA	16	44.000,00
JARDINES PTA.OSCURA	18	49.500,00
MUSEO PRINCIPIA	9	24.750,00
CPM MANUEL CARRA	40	110.000,00
CPM GONZALO MARTÍN TENLLADO	18	49.500,00
TOTALES	260	715.000,00

LOTE 7

Centro	Nº Horas/día	Presup. Licitación
TRAYAMAR	19	52.250,00
LOS MONTES	18	49.500,00
EL ALMIJAR	14	38.500,00
EL CHAPARRIL	26	71.500,00
SIERRA ALMIJARA	24	66.000,00
ALTA AXARQUIA	20	55.000,00
BEZMILIANA	12	33.000,00
BEN AL JATIB	22	60.500,00
IES PUERTA DE LA AXARQUIA	14	38.500,00
CON, ELEMENTAL SANTA CECILIA	6	16.500,00
MARIA ZAMBRANO	30	82.500,00
MIRAYA DEL MAR	29	79.750,00
TOTALES	234	643.500,00

LOTE 9

Centro	Nº Horas/día	Presup. Licitación
VILLA DE MIJAS	14	38.500,00
IES SIERRA DE MIJAS	35	96.250,00
IES TORRE ALMENARA	22	60.500,00
IES LA CALA DE MIJAS	20	55.000,00
MARTIN RIVERO	43	118.250,00
DR.RGEZ.DELGADO	24	66.000,00
CEM RAMÓN CORRALES	12	33.000,00
GUADAIZA	22	60.500,00
SALDUBA	36	99.000,00
VEGA DEL MAR	26	71.500,00
COSTA DEL SOL	25	68.750,00
PLAYAMAR	27	74.250,00
TOTALES	306	841.500,00

LOTE 11

Centro	Nº Horas/día	Presup. Licitación
IES Dª MARIA (SECC A MIEL)	16	44.000,00
IES NUEVO DE BENAMOCARRA	14	38.500,00
IES EL PIZARRILLO	14	38.500,00
E.O.I.	4	11.000,00
IES ZONA LOS PACOS	10	27.500,00
LAS CHAPAS(SECC. IES RIO VERDE)	10	27.500,00
IES NUEVO TORRE DE MAR	14	38.500,00
EL PINILLO(SECC IES MANANTIALES)	16	44.000,00
TOTALES	98	269.500,00

Centro	Nº Horas/día	Presup. Licitación
HUELIN	13	35.750,00
GUADALMEDINA	14	38.500,00
ISAAC ALBENIZ	18	49.500,00
JUAN RAMON JIMENEZ	18	49.500,00
CIUDAD JARDIN	22	60.500,00
ESCUELA DE ARTE DE SAN TELMO	20	55.000,00
MOD.HOST.JACARANDA	14	38.500,00
TOTALES	257	706.750,00

LOTE 8

Centro	Nº Horas/día	Presup. Licitación
FUENTE LUCENA	22	60.500,00
IES CAPELLANIA	24	66.000,00
GERALD BRENAN	28	77.000,00
HUERTA ALTA	24	66.000,00
DIEGO GAITAN	14	38.500,00
LAS FLORES	22	60.500,00
VALLE DEL SOL	24	66.000,00
JARIFA	16	44.000,00
VALLE DEL AZAHAR	28	77.000,00
LOS MONTECILLOS	25	68.750,00
MODULO HOSTELERÍA LA ROSALEDA	18	49.500,00
FUENTE LUNA	28	77.000,00
TOTALES	273	750.750,00

LOTE 10

Centro	Nº Horas/día	Presup. Licitación
CAMILO JOSÉ CELA	26	71.500,00
MANUEL ALCANTARA	18	49.500,00
MEDITERRANEO	22	60.500,00
SIERRA YEGUAS	14	38.500,00
ITABA	14	38.500,00
JORGE GUILLEN	18	49.500,00
ALFAGUAR	14	38.500,00
MOD.HOST.CASTILLO DEL MARQUÉS	14	38.500,00
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	6	16.500,00
REYES CATOLICOS	32	88.000,00
ALMENARA	28	77.000,00
SALVADOR RUEDA	30	82.500,00
TOTALES	236	649.000,00

5. Garantía provisional: La Garantía provisional está fijada en un 2% del presupuesto base de licitación.

	PRESUPUESTO LICITACIÓN	GARANTIA PROVISIONAL
LOTE 1	489.500,00	9.790,00
LOTE 2	594.000,00	11.880,00
LOTE 3	676.500,00	13.530,00
LOTE 4	728.750,00	14.575,00
LOTE 5	715.000,00	14.300,00
LOTE 6	706.750,00	14.135,00
LOTE 7	643.500,00	12.870,00
LOTE 8	750.750,00	15.015,00
LOTE 9	841.500,00	16.830,00
LOTE 10	649.000,00	12.980,00
LOTE 11	269.500,00	5.390,00
TOTALES	7.064.750,00	141.295,00

6. Obtención de documentación e información: De 9 a 14 horas, en la Delegación Provincial de Educación, Sección de Contratación, Avenida de la Aurora, 47, planta 11.º (Edificio de Servicios Múltiples), 29071, Málaga; teléfonos: 951 038 064, 951 038 475 y 951 038 135, telefax: 951 299 030; la fecha límite para obtener documentos e información coincide con la fecha límite de presentación de solicitudes de participación –ver apartado 8, infra–.

7. Requisitos específicos del contratista: Los generales para la contratación con las Administraciones Públicas, siendo necesaria la clasificación de la empresa, establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas de solicitudes: Los interesados deberán presentar sus proposiciones en sobre cerrado preferentemente en esta Delegación Provincial –Registro General –planta 0, en el plazo de 52 días naturales a contar desde la fecha del envío del anuncio del contrato a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades europeas, todos los días laborables de 9 a 14 horas; sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP, en cuyo caso deberán comunicar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama en el mismo día. En caso de enviarse por correo, el interesado además del anuncio mencionado, deberá justificar la fecha de imposición del envío.

Cuando La misma empresa licite a más de un lote, podrá presentar un mismo sobre A, conteniendo la documentación establecida en el Pliego, y tantos sobres B como a lotes concurra.

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones se efectuará en acto público, en la Sala de Juntas de la planta 11 de esta Delegación, a las 12 horas del 22 de mayo de 2008.

11. Otras Informaciones: Las señaladas en el Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

12. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de los empresarios adjudicatarios.

13. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 13 de marzo de 2008.

Málaga, 12 de marzo de 2008.- El Delegado, José Nieto Martínez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso público abierto para la adjudicación de contrato de servicio de limpieza de la residencia para personas mayores de Linares (Jaén). Expte. 3CIBS/2008. (PD. 1157/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.
 - b) Número de expediente: 3CIBS/2008.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de la Residencia para Personas Mayores de Linares (Jaén).
 - c) Lugar de ejecución: Avda. Torrito, s/n, Linares (Jaén).
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 482.928,45 €, IVA excluido.
5. Garantía Provisional: 9.658,57 (2% del presupuesto base de licitación).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.
 - b) Domicilio: Paseo de la Estación, 19, 5.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Jaén, 23008.
 - d) Teléfono: 953 013 084.
 - e) Telefax: 953 013 118.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 30 de abril de 2008.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 2 de mayo de 2008.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de entrada de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, sito en Paseo de la Estación, núm. 19, planta baja.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad y domicilio: Los indicados en el punto 6.
 - b) Fecha y hora: 12 de mayo de 2008, a las nueve horas.
10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 11 de marzo de 2008.

Jaén, 12 de marzo de 2008.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1158/2008).

La Delegación Provincial de Cultura en Granada ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Cultura en Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Habilitación y Gestión Económica.
 - c) Número de expediente: A080069SV18GR.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Vigilancia Delegación Provincial 2008-2009-2010, Paseo de la Bomba, 11, 18008, Granada.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Granada.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses, desde el 1 de mayo de 2008 al 30 de abril de 2010.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: Sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco euros con noventa céntimos (63.585,90 €).
5. Garantías. Provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Cultura en Granada.
 - b) Domicilio: Paseo de la Bomba, 11.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18008.
 - d) Teléfono: 958 027 814.
 - e) Telefax: 958 027 860.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese inhábil o sábado, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la requerida en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el presente concurso.
 - c) Lugar de presentación.
 - 1.º Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Cultura en Granada.
 - 2.º Domicilio: Paseo de la Bomba, 11.
 - 3.º Localidad y código postal: Granada, 18008
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Cultura en Granada.
 - b) Domicilio: Paseo de la Bomba, 11.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: El cuarto día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado o día inhábil, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el sexto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura en Granada a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Granada, 13 de marzo de 2008.- El Delegado, Pedro Benzal Molero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso, por la vía de urgencia, por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (Expte. 127/08/M/00). (PD. 1272/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - Consejería de Medio Ambiente.
 - Dirección General de Gestión del Medio Natural.
 - Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, 41013, Sevilla.
 - Tlfno.: 955 003 400 ; Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Apertura y mantenimiento mecanizado de infraestructuras contraincendios en la provincia de Sevilla.
 - b) Número de expediente: 127/08/M/00.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 30 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - Importe total: 1.410.329,23 € (inc. IVA).
 - Financiación Europea: 75% Feader (Fondo Europeo de Desarrollo Rural).
5. Garantías.
 - Provisional: Dispensada.
 - Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, COR, o bien a través de la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente. Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo: K; Subgrupo: 6; Categoría: d.
 - b) Otros requisitos: Ver pliegos de cláusulas administrativas.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1 – Registro General.
d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

c) Publicidad e Información: Esta inversión está financiada por la Unión Europea con cargo a fondos Feader, lo que se indica a efectos de su publicidad (ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de marzo de 2008.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso, por la vía de urgencia, por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (Expte. 141/08/M/00). (PD. 1257/2008).

1. Entidad adjudicadora:

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P. 41013, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Cortafuegos mecanizados en la provincia de Huelva».

b) Número de expediente: 141/08/M/00.

c) Lugar de ejecución: Huelva.

d) Plazo de ejecución: 36 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 2.901.520,82 € (Inc. IVA).

Financiación europea: 75% Financiado por Fondo FEADER (Fondo Europeo de Desarrollo Rural).

5. Garantías:

Provisional: .Dispensada.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Lugar: Véase punto 1, C.O.R., o bien a través de la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente. Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano. Contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo K , Subgrupo 6, Categoría e.

b) Otros requisitos: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

c) Publicidad e Información: Esta inversión está financiada por la Unión Europea con cargo a fondos FEADER, lo que se indica a efectos de su publicidad. (Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de marzo de 2008.- El Director General, José Guirado Romero.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 3 de marzo de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, de contratación del mantenimiento de los ordenadores personales y las impresoras departamentales. (PP. 959/2008).

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Informática.

b) Exp. 1/2008.

2.a) Lugar: C/ Arenal, núm. 8.

b) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2008 o hasta el agotamiento del importe adjudicado.

3.a) Tramitación: -

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 50.000,00 €.

5. Garantías.

a) Provisionales: 1.000,00 €.

6. Obtención de documentación.

a) Servicio de Informática, C/ Arenal, núm. 8, 41001, Sevilla. Telf.: 954 590 524 y fax: 954 590 501, o en la dirección de correo electrónico pliegos.seim@sevilla.org.

b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 15 días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayto. C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla, de 9,30 a 13,30 horas.

8. Apertura de las ofertas.

a) Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva, s/n.

b) El segundo martes siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones en la Sala Fieles Ejecutores a las 10,30 horas

9. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de marzo de 2008.- El Secretario General.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Redacción de proyecto de balizamiento fijo en la canal de entrada al Puerto de Sancti-Petri, Chiclana (Cádiz). (PD. 1182/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc, 2.ª, Sevilla), C.P. 41011.

Tlfno.: 955 007 200. Fax: 955 007 201.

Dirección internet: www.eppa.es.

b) Número de expediente: 2008/000055 -RCP802-.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Redacción de proyecto de balizamiento fijo en la canal de entrada al Puerto de Sancti-Petri, Chiclana (Cádiz). (De conformidad con el artículo 210, apartado e, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se incluye la opción de la dirección de obra. Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.)

b) Lugar de ejecución: Puerto de Sancti-Petri, Chiclana (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base licitación: Sesenta mil euros (60.000,00 euros) (más treinta mil euros en relación con la opción a la dirección de obra objeto del proyecto, mediante la aplicación del art. 210.e del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

5. Garantías. Provisional: 1.200,00 euros.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) Página web: www.eppa.es.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del decimoquinto (15) día natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de sobres núm. 2: Quince días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores. A las 13,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública Puertos de Andalucía.

10. Apertura de ofertas: Diez días naturales después de la apertura de los sobres núm. 2. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública Puertos de Andalucía.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

12. Financiación europea: Cofinanciado con Fondos Estructurales Europeos.

Sevilla, 24 de marzo de 2008.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2008 de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Solera para Zona de Varadero en el Puerto de Caleta de Vélez, Málaga. (PD. 1181/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); CP:41011.

Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.

Dirección Internet: www.eppa.es.

b) Número de expediente: 2008/000002 -CV44REH07.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Solera para Zona de Varadero en el Puerto de Caleta de Vélez, Málaga.

b) Lugar de ejecución: Puerto de Caleta de Vélez.

c) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base licitación: Trescientos setenta y dos mil seiscientos cincuenta y seis euros con doce céntimos de euro. (372.656,12).

5. Garantías. Provisional: 7.453,12 euros.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) Página web: www.eppa.es.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo G; Subgrupo 6; Categoría e.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto (26) día natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de sobres núm. 2: Diez días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores. A las 13,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública Puertos de Andalucía.

10. Apertura de ofertas: Diez días naturales después de la apertura de los sobres núm. 2. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública Puertos de Andalucía.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de marzo de 2008.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2008, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación que se cita por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes (NET765843). (PD. 1196/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla. Tlfno.: 902 525 100. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es.

b) Número de expediente: NET765843.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Acuerdo Marco para el suministro mediante el alquiler de módulos prefabricados de casetas de obras destinados a distintos usos para las obras de Egmasa».

b) Lugar de ejecución: Distintos emplazamientos de obras que abarcan el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Plazo de ejecución: Dos (2) años (posibilidad de prórroga de un año mediante acuerdo expreso).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación: Un millón cuarenta y cuatro mil euros (1.044.000,00 €), IVA incluido.

5. Garantías.

a) Garantía provisional del 2% del presupuesto de licitación, IVA excluido.

b) Garantía definitiva del 4% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido. Será aplicado expresamente al importe de cada encargo específico celebrado al amparo del presente acuerdo marco mediante retención o aval según se indique.

6. Obtención de documentos e información: En nuestra página web www.egmasa.es Sección Egmasa Contrata con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 12,00 horas del día 9 de mayo de 2008.

b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.

9. Apertura pública de la oferta técnica.

Fecha y hora: 15 de mayo de 2008, a las 11,00 horas.

Lugar: Sala de Contratación de Egmasa.

10. La fecha de apertura pública económica será publicada oportunamente a los licitadores.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea:

Sevilla, 18 de marzo de 2008.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis M.^a Jiménez Piñanes.

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2008, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S. A., por la que se anuncia la contratación que se cita por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (NET665249). (PD. 1197/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Tlfno.: 902 525 100. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es.

b) Número de expediente: NET665249.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Acuerdo Marco para la contratación de los servicios de limpieza y adecuación de cauces en la cuenca mediterránea andaluza en la provincia de Málaga».

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga.

c) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Tres millones cuatrocientos ochenta mil euros (3.480.000,00 €), IVA Incluido.

5. Garantía.

a) Garantía provisional del 2% del presupuesto de licitación, IVA excluido.

b) Garantía definitiva del 4% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido. (Aplicado si procede en cada contrato específico celebrado al amparo del acuerdo marco mediante aval o retención en el precio según se indique).

6. Obtención de documentos e información.

En nuestra página web www.egmasa.es Sección Egmasa Contrata con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 12,00 horas del día 9 de mayo de 2008.

b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.

9. Apertura pública de la oferta técnica:

Fecha y hora: 15 de mayo de 2008 a las 12,00 horas.

Lugar: Gerencia Provincial de Egmasa en Málaga. Parque Comercial Málaga Nostrum, Edificio Galia Center, C/ Jaén, 9, piso 3, puerta 5, C.P. 29000, Málaga.

10. La fecha de apertura pública económica será publicada oportunamente a los licitadores.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 18 de marzo de 2008.

Sevilla, 18 de marzo de 2008.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis M.^a Jiménez Piñanes.

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2008, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación que se cita por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes (NET565244). (PD. 1198/2008).

1 Entidad adjudicadora.

a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Tlfno.: 902 525 100. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es.

b) Número de expediente: NET565244.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Acuerdo Marco para la contratación de los servicios de limpieza y adecuación de cauces en la cuenca mediterránea andaluza en la provincia de Granada».

b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada.

c) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Tres millones quinientos setenta y un mil ochocientos ochenta y ocho euros con noventa y tres céntimos (3.571.888,93 €), IVA incluido.

5. Garantías.

a) Garantía provisional del 2% del presupuesto de licitación, IVA excluido.

b) Garantía definitiva del 4% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido. Que será aplicado si así se indicase al importe de cada contrato específico celebrado al amparo del presente acuerdo marco mediante retención o aval según se señale.

6. Obtención de documentos e información: En la página web: www.egmasa.es, Sección Egmasa Contrata, con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 12,00 horas del día 12 de mayo de 2008.

b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.

9. Apertura pública de la oferta técnica.

Fecha y hora: 19 de mayo de 2008, a las 12,00 horas.

Lugar: Gerencia Provincial de Egmasa en Granada, C/ Marqués de la Ensenada, 4, Esc. B., 1.º C y D, 18004, Granada.

10. La fecha de apertura pública económica será publicada oportunamente a los licitadores.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 18 de marzo de 2008.

Sevilla, 18 de marzo de 2008.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis M.ª Jiménez Piñanes.

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se acuerda la contratación del servicio anual de limpieza, mantenimiento y tratamiento de terrenos y mantenimiento de inmuebles. (PD. 1227/2008).

1. Entidad.

Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Dirección: C/ José Luis Luque, 2, Edificio Aranjuez, 41003 Sevilla.

2. Dependencia: Dirección Gerencia.

3. Tipo de contrato: Servicio.

4. Descripción del objeto: Contratación de servicio de servicio anual de limpieza, mantenimiento y tratamiento de terrenos y mantenimiento de inmuebles arqueológicos.

5. Plazo de ejecución: Un año.

6. Forma de adjudicación: Concurso público, de conformidad con el artículo 208 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7. Presupuesto base de licitación: 177.480,00 euros, IVA incluido.

8. Fecha de adjudicación: 10 de marzo de 2008.

9. Contratista: Clece, S.A.

10. Importe de adjudicación (IVA incluido): 168.606,00 euros, IVA incluido.

11. Gastos del anuncio: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario en proporción a las adjudicaciones realizadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 10 de marzo de 2008.- El Director, Carlos Aracil Delgado.

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2008, de la Coordinación Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita (Expte. 4/ISE/2008/JAE). (PD. 1161/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Jaén.

c) Dirección: C/ Bernabé Soriano, núm. 29, Entreplanta, Jaen (Jaén), C.P. 23071.

d) Tfno.: 953 313 285; Fax: 953 313 295.

e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 4/ISE/2008/JAE.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Ampliación del CEIP Santo Cristo de la Vera Cruz, en Iznatoraf, en Jaén (P.2, L. 13).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Iznatoraf (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 5 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 170.595,83 euros (ciento setenta mil quinientos noventa y cinco euros con ochenta y tres céntimos).

5. Garantías.

a) Provisional: 3.411,92 euros.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación de contratistas: Grupo C, Subgrupo completo, Categoría d.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

11. Otra información:

Jaén, 11 de marzo de 2008.- El Coordinador, Luis Arturo Azorit Jiménez.

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2008, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la licitación de la contratación que se cita (Expte. 40/ISE/2008/MAL). (PD. 1200/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Málaga.

c) Dirección: Avda. Severo Ochoa, núm. 10. Edificio Mijas, planta 1.ª, módulos 9 y 10, Málaga, C.P. 29071.

d) Tfno.: 951 920 208; Fax: 951 920 210.

e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 40/ISE/2008/MAL.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Ejecución de la obra de ampliación y adaptación A C-2 del CEIP Pintor Denis Belgrano. Málaga.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Málaga.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 1.750.203,58 euros (un millón setecientos cincuenta mil doscientos tres euros con cincuenta y ocho céntimos).

5. Garantías.

a) Provisional: 35.004,07 euros.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación de contratistas: Grupo C, subgrupo Completo, categoría e.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Málaga, 17 de marzo de 2008.- El Coordinador, Gonzalo de Gálvez Aranda.

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita (Expte. 10/ISE/2008/SEV). (PD. 1222/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Sevilla.

c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm. 5, Mairena del Aljarafe (Sevilla), C.P. 41927.

d) Tfno.: 954 994 560; Fax: 954 994 579.

e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 10/ISE/2008/SEV.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Construcción de Gimnasio en el IES Gerena.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Gerena (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 5 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 499.245,18 euros (cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos cuarenta y cinco euros con dieciocho céntimos).

5. Garantías.

a) Provisional: 9.984,90 euros.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación de contratistas: Grupo C, Subgrupo Completo, Categoría e.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 14 de marzo de 2008.- El Coordinador Provincial, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita (Expte. 4/ISE/2008/SEV). (PD. 1221/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Sevilla.

c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm. 5, Mairena del Aljarafe (Sevilla), C.P. 41927.

d) Tfno.: 954 994 560; Fax: 954 994 579.

e) Dirección Internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 4/ISE/2008/SEV.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Reparación de Instalaciones en el CEIP. Maestra Ángeles Cuesta de Marchena (Sevilla).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Marchena (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 126.975,35 euros (ciento veintiséis mil novecientos setenta y cinco euros con treinta y cinco céntimos).

5. Garantías.

a) Provisional: 2.539,51 euros.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación de contratistas: Grupo I, Subgrupo Centrales de Producción de Energía, Categoría d.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 14 de marzo de 2008.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2008, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita (Expte. 44/ISE/2008/SEV). (PD. 1225/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Sevilla.

c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm. 5, Mairena del Aljarafe (Sevilla), C.P. 41927.

d) Tfno.: 954 994 560; Fax: 954 994 579.

e) Dirección Internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 44/ISE/2008/SEV.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Construcción de comedor en el CEIP Tartessos, de Pedrera (Sevilla).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Pedrera (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 300.491,41 euros (trescientos mil cuatrocientos noventa y un euros con cuarenta y un céntimos).

5. Garantías.

a) Provisional: 6.009,83 euros.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación de contratistas: Grupo C, Subgrupo Completo, Categoría d.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 17 de marzo de 2008.- El Coordinador Provincial, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2008, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita (Expte. 17/ISE/2008/SEV). (PD. 1224/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Sevilla.

c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm. 5, Mairena del Aljarafe (Sevilla), C.P. 41927.

d) Tlfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.

e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 17/ISE/2008/SEV.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Construcción de comedor en el CEIP Albaicín de El Viso del Alcor (Sevilla).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Viso del Alcor (El) (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 211.662,53 euros (doscientos once mil seiscientos sesenta y dos euros con cincuenta y tres céntimos).

5. Garantías.

a) Provisional: 4.233,25 euros.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación de contratistas: Grupo C, Subgrupo Completo, Categoría d.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 17 de marzo de 2008.- El Coordinador Provincial, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2008, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita (Expte. 16/ISE/2008/SEV). (PD. 1223/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Sevilla.

c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm. 5, Mairena del Aljarafe (Sevilla), C.P. 41927.

d) Tlfno.: 954 994 560; Fax: 954 994 579.

e) Dirección Internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 16/ISE/2008/SEV.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Construcción de comedor en el CEIP Ángel Ganivet, de Sevilla.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 371.215,61 euros (trescientos setenta y un mil doscientos quince euros con sesenta y un céntimos).

5. Garantías.

a) Provisional: 7.424,31 euros.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación de contratistas: Grupo C, Subgrupo Completo, Categoría d.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (Si el final de coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 17 de marzo de 2008.- El Coordinador Provincial de Sevilla, Juan Luis Gómez Casero.

ANUNCIO de 18 de marzo de 2008, del Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A., para la contratación que se cita. (PD. 1255/2008).

1. Entidad contratante.

a) Denominación: Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A. (CTMS, S.A.).

b) Domicilio: Autovía A-92, km 0, Edificio de Administración, planta alta. 41006, Sevilla.

c) Número de expediente: CTMS/02-2008.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Prestación del servicio de vigilancia y seguridad y el servicio auxiliar de control en el Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla.

b) División por lotes: No.

e) Lugar de ejecución: Recinto del Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, incluido Anexo de ampliación.

d) Plazo de ejecución: Dos años prorrogables hasta un máximo de 4 años en total.

3. Tipo de licitación: Setecientos cincuenta mil euros (750.000,00 €), IVA incluido, por los 2 años.

4. Garantías.

a) Provisional: 2% del precio tipo.

b) Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

5. Obtención de documentación e información: Oficinas del Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A. (CTMS, S.A.), Autovía A-92, km 0, Edificio de Administración, planta alta, 41006, Sevilla. Tfno.: 954 787 043. Fax: 954 787 046.

6. Presentación de las ofertas.

a) Fecha y hora límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día en el que se cumplan 60 días naturales desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Generales.

c) Lugar de presentación: Oficinas de Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A. (CTMS, S.A.), Autovía A-92, km 0, Edificio de Administración, planta alta. 41006, Sevilla.

Sevilla, 18 de marzo de 2008.- El Director-Gerente, José Clavero Salvador.

ANUNCIO de 11 de marzo de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca concurso para la contratación de las obras que se citan. (PD. 1199/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Comercialización de Productos y Servicios.

c) Número de expediente: 2008 034 02 OB.

2. Objeto del concurso.

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras necesarias para el acondicionamiento de local destinado a punto de venta de productos culturales en Málaga.

b) División por lotes y número: No.

c) Plazo de ejecución: Tres meses y quince días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de ejecución.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. 119.791,77 €, IVA incluido.

5. Garantía provisional. No se exige.

6. Obtención de documentación.

a) Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales y en la página web de la Empresa Pública de Gestión: www.epgpc.com.

b) Domicilio: C/ José Luis Luque, 2.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41003.

d) Teléfono: 955 037 300.

e) Telefax: 955 037 398.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del arrendador.

a) Clasificación. No se exige clasificación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el BOJA, finalizando el plazo a las 14,00 horas. Si el final del plazo coincidiera en sábado o en inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

2. Domicilio: C/ José Luis Luque, núm. 2, 41003, Sevilla.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41003.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación o imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax al número 955 037 398 en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Domicilio: Sede social de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, calle José Luis Luque, núm. 2.

c) Localidad: 41003, Sevilla.

d) Fecha: El tercer día natural posterior al indicado en el punto 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o en inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: 13,00 horas.

10. Otras informaciones. Ver bases del concurso.

11. Gastos del anuncio. El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 11 de marzo de 2008.- El Director-Gerente, Carlos Aracil Delgado.

ANUNCIO de 25 de marzo de 2008, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de obra de reparación de 5 viviendas que se citan en Bujalance (Córdoba). (PD. 1251/2008).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2008/1882. Obra de reparación de 5 viviendas en C/ Ronda Sur, 24, C/ Ronda Sur, 50, C/ Ronda Sur, 52, C/ Ronda Sur, 54, C/ Santa Lucía, 16.

b) Lugar de ejecución: Bujalance (Córdoba).

c) Plazo de ejecución: 7 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento diecinueve mil seiscientos ochenta y cuatro euros (119.684,00 euros). IVA incluido.

5. Garantías: Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 2.393,68 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de EPSA en Córdoba.

a) Domicilio: Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32.

b) Localidad y código postal: Córdoba, 14008.

c) Teléfono: 957 003 900. Fax: 957 003 910.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 12 de mayo de 2008 hasta las 13,00 h.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación:

Registro General de EPSA.

Avda. Cardenal Bueno Monreal, núm. 58.

41012, Sevilla.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de EPSA en Córdoba.

Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32, Acceso 1.

14008, Córdoba.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de EPSA en Córdoba.

Fecha: 22 de mayo de 2008, a las 13,00 horas.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Córdoba, 25 de marzo de 2008.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 25 de marzo de 2008, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de obra de reparación de 4 viviendas que se citan en Bujalance (Córdoba). (PD. 1250/2008).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2008/1885. Obra de reparación de 4 viviendas en C/ Ronda Sur, núms. 13, 17, 19 y 48.

b) Lugar de ejecución: Bujalance (Córdoba).

c) Plazo de ejecución: 7 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento diecinueve mil novecientos ochenta y siete euros con catorce céntimos (119.987,14 euros). IVA incluido.

5. Garantías: Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 2.399,74 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de EPSA en Córdoba.

a) Domicilio: Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32, Acceso 1, 1.ª planta.

b) Localidad y código postal: Córdoba, 14008.

c) Teléfono: 957 003 900. Fax: 957 003 910.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 12 de mayo de 2008 a las 13,00 horas.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación:

Registro General de EPSA.

Avda. Cardenal Bueno Monreal, núm. 58.

41012, Sevilla.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de EPSA en Córdoba.

Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32, Acceso 1, 1.ª planta.

14008, Córdoba.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de EPSA en Córdoba.

Fecha: 22 de mayo de 2008 a las 12,00 horas.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Córdoba, 25 de marzo de 2008.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 12 de marzo de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Oficina de Rehabilitación Concertada de Carmona, sobre licitación de obras a realizar en el inmueble que se cita (Expte. 2008/1005). (PD. 1175/2008).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2008/1005. Obras a realizar en el inmueble sito en C/ González Parejo, núm. 19-A, del Programa de Transformación de Infravivienda en el Área de Rehabilitación Concertada de Carmona.

b) Lugar de ejecución: Carmona (Sevilla).

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento uno mil veinte euros con veintidós céntimos (101.020,22 euros), IVA incluido.

5. Garantías: Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 2.020,40 euros.

6. Obtención de documentación e información: Sede de la Oficina de Rehabilitación Concertada de Carmona.

a) Domicilio: Plaza de San Fernando, 14-15.

b) Localidad y Código Postal: Carmona 41410.

c) Teléfono: 954 191 881. Fax: 955 649 308.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 30 de abril de 2008.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de EPSA en Sevilla. Domicilio: Avda. de República Argentina, 25, 7.ª planta, módulo A.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta técnica: Tendrá lugar en la sede de la Gerencia Provincial de EPSA en Sevilla, sita en Avda. de República Argentina, 25, 7.ª planta.

Fecha: A las 10,00 horas, del día 12 de mayo de 2008.

9. Apertura de la Oferta Económica: Tendrá lugar en la sede de la Gerencia Provincial de EPSA en Sevilla, sita en Avda. de República Argentina, 25, 7.ª planta.

Fecha: A las 10,00 horas, del día 20 de mayo de 2008.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 12 de marzo de 2008.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

ANUNCIO de 12 de marzo de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Oficina de Rehabilitación Concertada de Carmona, sobre licitación del contrato de obras a realizar en el inmueble que se cita (Expte. 2008/0987) (PD. 1174/2008).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2008/0987. Contratación de obras a realizar en el inmueble sito en C/ Judería, 9, del Programa de Transformación de Infravivienda en el Área de Rehabilitación Concertada de Carmona

b) Lugar de ejecución: Carmona (Sevilla).

c) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ochenta y dos mil doscientos noventa y seis euros con cuarenta y cuatro céntimos (82.296,44 euros). IVA incluido.

5. Garantías: Provisional: 2% del Presupuesto de licitación, 1.645,93 euros.

6. Obtención de documentación e información: En la sede de la Oficina de Rehabilitación Concertada de Carmona, sita en Plaza de San Fernando, núms. 14-15, del municipio de Carmona (Sevilla). Teléfono: 954 191 881. Horario: De lunes a viernes de 10,00 a 13,00 horas.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 30 de abril de 2008.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de EPSA en Sevilla, sita en Avda. de República Argentina, 25, 7.ª planta, C.P. 41011, de Sevilla. Fax: 955 030 611.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en Sevilla, en la sede de la Gerencia Provincial de EPSA, sita en Avda. de República Argentina, 25, 7.ª planta.

Fecha: A las 9,00 horas del día 12 de mayo de 2008.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 12 de marzo de 2008.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

ANUNCIO de 19 de marzo de 2008, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de concurso de ejecución de obra. T-MG6110/OEJO. (PD. 1180/2008).

1. Entidad contratante: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Ejecución de las actuaciones necesarias para las Obras de la Línea 1 del Metro Ligerero de Granada. Talleres y Cocheras. Expediente: T-MG6110/OEJO.

b) Lugar de ejecución: Granada. Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Dieciocho (18) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Veinte millones seiscientos ochenta y dos mil ciento cincuenta y dos euros con setenta y tres céntimos (20.682.152,73) euros, IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% presupuesto base de licitación. Definitiva ordinaria 4% presupuesto base de licitación. Definitiva especial: 2% presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo D, subgrupo 1, categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 20 de mayo de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª pl. Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: A las 12,00 horas del día 10 de junio de 2008.

Apertura de la oferta técnica: A las 12,00 horas del día 27 de mayo de 2008.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T-MG6110/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 19.3.2008.

Sevilla, 19 de marzo de 2008.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 10 de marzo de 2008, de la Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, de licitación (Expte. 245/08). (PD. 1165/2008).

1. Entidad contratante.

Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, entidad adscrita a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

Servicio de desarrollo para la migración de la aplicación de soporte del proceso de certificación de páginas web sanitarias a entorno Java (Expte. 245/08).

Presupuesto de licitación:

Setenta mil euros (70.000 €), IVA incluido.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Ordinaria. Abierto. Concurso público, respectivamente.

Lugar de ejecución.

Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

Plazo de ejecución: Máximo de 4 meses.

Garantías:

Garantía definitiva 4% precio de contratación. No necesaria Garantía provisional.

Obtención de documentación e información.

Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía. Augusto Peyré, núm. 1. Edif. Olalla, 3.ª plta. C. 41020 Sevilla. Telf. 955 023 900 Fax 955 023 901 o mediante correo electrónico indicando datos personales (nombre y apellidos, entidad a la que se representa, dirección y teléfono) y el expediente del que se solicita obtener la documentación a la dirección administración.acsa@juntadeandalucia.es

Plazo de presentación de ofertas.

Quince días naturales, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio antes de las 13 horas.

Documentación a presentar.

La indicada en los Pliegos de Cláusulas Jurídicas y Técnico.

Lugar de presentación de ofertas.

El mismo que el de obtención de documentación e información.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta.

Dos meses desde la fecha del acto de apertura de ofertas.

Admisión de variantes.

No se admiten.

Lugar y fecha de la apertura pública de ofertas.

En el lugar de presentación de ofertas, el segundo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas a las 13 horas.

Los gastos de publicación de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 10 de marzo de 2008.- La Directora Gerente, Sagrario Almazán González.

ANUNCIO de 13 de marzo de 2008, de la Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, de licitación (Expte. 248/08). (PD. 1164/2008).

1. Entidad contratante: Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, entidad adscrita a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato: «Servicio de administración y desarrollos para la aplicación de soporte del proceso de acreditación de profesionales» (Expte. 248/08).

Presupuesto de licitación: Cincuenta y siete mil euros (57.000 €) IVA incluido.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y concurso público, respectivamente.

Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

Plazo de ejecución: Mínimo 9 meses, máximo 12 meses.

Garantías: Garantía definitiva 4% precio de contratación. No es necesaria garantía provisional.

Obtención de documentación e información: Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía. Augusto Peyré, núm. 1, Edif. Olalla, 3.ª plta. C. 41020, Sevilla. Telf. 955 023 900, fax 955 023 901 o mediante correo electrónico indicando datos personales (nombre y apellidos, entidad a la que se representa, dirección y teléfono) y el expediente del que se solicita obtener la documentación a la dirección administración.acsa@juntadeandalucia.es

Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio antes de las 13 horas.

Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos de Cláusulas Jurídicas y Técnico.

Lugar de presentación de ofertas: El mismo que el de obtención de documentación e información.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la fecha del acto de apertura de ofertas.

Admisión de variantes: No se admiten.

Lugar y fecha de la apertura pública de ofertas: En el lugar de presentación de ofertas, el segundo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas a las 13 horas.

Los gastos de publicación de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 13 de marzo de 2008.- La Directora Gerente, Sagrario Almazán González.

ANUNCIO de 13 de marzo de 2008, de la Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía de licitación (Expte. 249/08). (PD. 1163/2008).

1. Entidad contratante: Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, entidad adscrita a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

«Servicios de administración y desarrollos para la aplicación de soporte del proceso de acreditación de centros y unidades de gestión clínica» (Expte. 249/08).

Presupuesto de licitación: Cuarenta y ocho mil euros (48.000 €) IVA incluido.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y concurso público, respectivamente.

Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

Plazo de ejecución: Mínimo 9 meses, máximo 12 meses.

Garantías: Garantía definitiva 4% precio de contratación. No necesaria Garantía provisional.

Obtención de documentación e información: Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía. Augusto Peyré, núm. 1, Edif. Olalla, 3.ª Plta. C. 41020 Sevilla. Telf. 955 023 900. Fax 955 023 901 o mediante correo electrónico indicando datos personales (nombre y apellidos, entidad a la que se representa, dirección y teléfono) y el expediente del que se solicita obtener la documentación a la dirección administración.acsa@juntadeandalucia.es.

Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio antes de las 13 horas.

Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos de Cláusulas Jurídicas y Técnico.

Lugar de presentación de ofertas: El mismo que el de obtención de documentación e información.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la fecha del acto de apertura de ofertas.

Admisión de variantes: No se admiten.

Lugar y fecha de la apertura pública de ofertas: En el lugar de presentación de ofertas, el segundo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas a las 13 horas.

Los gastos de publicación de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 13 de marzo de 2008.- La Directora Gerente, Sagrario Almazán González.

ANUNCIO de 13 de marzo de 2008, de la Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, de licitación (Expte. 250/08). (PD. 1162/2008).

1. Entidad contratante.

Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, entidad adscrita a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

«Servicio de apoyo al mantenimiento y desarrollo de funcionalidades para las aplicaciones de soporte de los procesos de acreditación de centros y unidades sanitarias y formación» (Expte. 250/08).

Presupuesto de licitación.

Cincuenta y un mil euros (51.000 €) IVA incluido.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Ordinaria. Abierto. Concurso público, respectivamente.

Lugar de ejecución.

Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

Plazo de ejecución.

Mínimo de 9 meses, máximo de 12 meses.

Garantías.

Garantía definitiva: 4% precio de contratación. No necesaria garantía provisional.

Obtención de documentación e información.

Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía. Augusto Peyré, núm. 1. Edif. Olalla, 3.ª plta. C. 41020 Sevilla. Telef. 955 023 900 Fax 955 023 901 o mediante correo electrónico indicando datos personales (nombre y apellidos, entidad a la que se representa, dirección y teléfono) y el expediente del que se solicita obtener la documentación a la dirección administración.acsa@juntadeandalucia.es

Plazo de presentación de ofertas.

Quince días naturales, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio antes de las 13 horas.

Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos de Cláusulas Jurídicas y Técnico.

Lugar de presentación de ofertas: El mismo que el de obtención de documentación e información.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la fecha del acto de apertura de ofertas.

Admisión de variantes: No se admiten.

Lugar y fecha de la apertura pública de ofertas:

En el lugar de presentación de ofertas, el segundo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas a las 13 horas.

Los gastos de publicación de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 13 de marzo de 2008.- La Directora Gerente, Sagrario Almazán González.

ANUNCIO de 24 de marzo de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso que se cita. (Expte.: C-SE0095/OATO). (PD. 1192/2008).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-SE0095/OATO. Asistencia Técnica a la Dirección de Obra del acondicionamiento de trazado y ensanche de la carretera A-8203, Tramo: De Écija al Villar.

b) Lugar de ejecución: Provincia: Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Diecisiete (17) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos setenta mil cincuenta y ocho euros con sesenta y un céntimos (270.058,61), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 19 de mayo de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción, en su caso, de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 24 de marzo de 2008.

Sevilla, 24 de marzo de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 24 de marzo de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso que se cita (Expte. G-GI0141/PAT0). (PD. 1193/2008).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: G-GI0141/PAT0. Asistencia Técnica para la elaboración de la «Guía para el establecimiento de Programas de Seguimiento y Vigilancia Ambiental de Estudios y Proyectos de Infraestructuras Lineales», con identificación de indicadores y procedimientos de verificación y control en la fase de obra y su conservación.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Cuatro (4) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Treinta y seis mil setecientos noventa y nueve euros con veintiocho céntimos (36.799,28), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 6 de mayo de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción, en su caso, de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No procede.

Sevilla, 24 de marzo de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 25 de marzo de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, de licitación de concurso que se cita (Expte. C-MA5111/ODOO). (PD. 1191/2008).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-MA5111/ODOO. Asistencia Técnica y Dirección de Obra del acondicionamiento del tramo urbano de Coin en la carretera A-404. Málaga.

b) Lugar de ejecución: Provincia: Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Diez (10) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ochenta y ocho mil treinta y tres euros con setenta y dos céntimos (88.033,72), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 6 de mayo de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No procede.

Sevilla, 25 de marzo de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 25 de marzo de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso que se cita (Expediente: C-MA1075/OD00). (PD. 1185/2008).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-MA1075/OD00. Asistencia técnica y dirección de obra de la adecuación de la travesía entre Cártama y Cártama estación (Málaga) Tramo: Cártama-Carretera de Churriana.

b) Lugar de ejecución: Provincia: Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Diecinueve (19) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y siete euros con ochenta y nueve céntimos (155.857,89), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h, del día 7 de mayo de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013 Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No procede.

Sevilla, 25 de marzo de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 25 de marzo de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso que se cita (Expte. C-AL1019/OD00). (PD. 1195/2008).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-AL1019/OD00. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de la Variante Sur de Berja (Almería). Desglosado núm. 1.

b) Lugar de ejecución: Provincia: Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres euros con trece céntimos (278.453,13), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 19 de mayo de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción, en su caso, de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 24 de marzo de 2008.

Sevilla, 25 de marzo de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

EMPRESAS

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2008, del Consorcio Parque de las Ciencias, por la que se anuncia adjudicación del contrato que se indica. (PP. 880/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Consorcio «Parque de las Ciencias».
 - b) Dirección: Avda. del Mediterráneo, s/n, Granada.
 - c) Tfno.: 958 131 900. Fax: 958 133 582.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: servicios.
 - b) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia para el desarrollo y ejecución del Plan de Comunicación y marketing del Parque de las Ciencias.
 - c) Lote:
 - d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOUE de 2 de agosto de 2007; BOE núm. 193, de 13 de agosto de 2007; BOJA núm. 166, de 23 de agosto de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base estimado de licitación. Importe total: Un millón trescientos mil euros (1.300.000 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido y demás tributos de aplicación incluidos.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15 de febrero de 2008.
 - b) Contratista: «Pinto Comunicación Limón, UTE».
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Un millón doscientos sesenta y ocho mil euros (1.268.000 €), Impuesto sobre el valor Añadido y demás tributos de aplicación incluidos.

Granada, 15 de febrero de 2008.- El Director, Ernesto Páramo Sureda.

ANUNCIO de 4 de marzo de 2008, del Parque Tecnológico de Andalucía, S.A., de concurso público que se cita. (PP. 957/2008).

La Entidad «Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.», anuncia la contratación que se cita, mediante el procedimiento de concurso público abierto, haciendo público un resumen del Pliego de Condiciones.

1. Objeto: Contrato de suministro e instalación de un sistema de Circuito Cerrado de Televisión y Sistema de Seguridad Perimetral basado en tecnologías inalámbricas destinado a la Ampliación del Parque Tecnológico de Andalucía.
2. Plazo de ejecución: El Sistema de Seguridad Perimetral basado en tecnologías inalámbricas deberá estar acabado para el 30 de junio de 2008 y el sistema de Circuito Cerrado de Televisión deberá estar instalado y correctamente funcionando el 30 de junio de 2009. Todo según se indica en el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas.
3. Tipo de licitación: 726.355,00 euros, IVA excluido.
4. Recogida de documentación: En la sede social de esta entidad, sita en C/ María Curie, núm. 35, Parque Tecnológico de Andalucía, Campanillas, Málaga, teléfono: 951 231 300, de 9,00 a 13,00, desde el día siguiente hábil a esta publicación, a excepción de los sábados, en que permanecerán cerradas al público las oficinas.
5. Presentación de plicas: Se podrán presentar durante los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.
6. Apertura de plicas: A las 10,30 horas del primer viernes tras la conclusión del período de presentación de plicas.
7. Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al Modelo de Proposición previsto en el Pliego de Condiciones y, así mismo, aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

Málaga, 4 de marzo de 2008.- El Director General, Felipe Romera Lubias.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 11 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Orden de Suspensión del Permiso de Local de Apuestas Hípicas Externas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesada: Astom 2003, S.L.

Expediente: Expte. EJA-MA-77182.

Acto: Orden de Suspensión del Permiso de Local de Apuestas Hípicas Externas.

Plazo: Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero.

Málaga, 11 de marzo de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 11 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Resolución de Extinción de Permiso de funcionamiento de Salón Recreativo.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Salón de Recreo Familiar, S.L.

Expediente: RMA 9851.

Acto: Resolución de Extinción de Permiso de Funcionamiento de Salón Recreativo.

Interesada: Dolores Muñoz Carmona.

Expediente: RMA 7750.

Acto: Resolución de Extinción de Permiso de Funcionamiento de Salón Recreativo.

Interesada: Victoria Pino Fernández.

Expediente: RMA 8264.

Acto: Resolución de Extinción de Permiso de Funcionamiento de Salón Recreativo.

Interesada: María Teresa Sierra Cortés.

Expediente: RMA 12470.

Acto: Resolución de Extinción de Permiso de Funcionamiento de Salón Recreativo.

Interesado: Brian David Fry.

Expediente: RMA 9936.

Acto: Resolución de Extinción de Permiso de Funcionamiento de Salón Recreativo.

Interesado: Ignacio Romero Ruiz.

Expediente: RMA 4493.

Acto: Resolución de Extinción de Permiso de Funcionamiento de Salón Recreativo.

Plazo: Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero.

Málaga 11 de marzo de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 17 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: La Cueva de Guillena 2006, S.C.P.

Expediente: SE-125/07-EP.

Infracción: Muy grave. Art. 19.12 y grave art. 20.1, en relación con el art. 19.1 de la Ley 13/1999.

Fecha: 10.10.2007.

Sanción: Propuesta inicial 30.900 €.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 17 de marzo de 2008.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANUNCIO de 17 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: La Suerte Suprema S.L.
 Expediente: SE-01/08-ET.
 Infracción: Grave, art. 15.a) de la Ley 10/1991.
 Fecha: 15.2.2008.
 Sanción: Propuesta inicial: 1.000 €.
 Acto/s Notificado/s: Acuerdo de inicio.
 Plazo: 15 días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 17 de marzo de 2008.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANUNCIO de 18 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Salvador Navarro Sánchez.
 Expediente: SE-14/07-ET.
 Infracción: Grave, art. 15.n de la Ley 10/1991.
 Fecha: 11.1.2008.
 Sanción: 704 €.
 Acto/s Notificado/s: Resolución.
 Plazo: 1 mes para presentar recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 18 de marzo de 2008.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Fomento del Empleo Asociado

Expediente: RS.02.CA/08.
 Beneficiario: Maninsol Mantenimientos Integrales, S.L.L.
 Municipio: San Fernando.
 Importe: 3.000,00 €.

Cádiz, 13 de marzo de 2008.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

ANUNCIO de 25 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica a los interesados que se citan la Resolución por la que se declara la utilidad pública en concreto para la instalación de línea eléctrica aérea de alta tensión de 66 kV que discurre entre la SET «El Olivillo» y la SET «Puerto de Santa María» en los términos municipales de Jerez de la Frontera y el Puerto de Santa María.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, por la que se reconoce a Becosa Eólico Olivillo, SAU, la utilidad pública en concreto para la instalación de la línea eléctrica de alta tensión arriba indicada, a Antonio Ruiz Mateos Rodríguez, García Gutiérrez Eduardo, García Fernández Palacios María, Cantos Roperio María Luisa, Picardo Aranda María, herederos de José María Picardo Aranda, Manzanero Buada Mercedes, Joaquín, Francisca, Miguel, Juan, y M.^a Carmen Mayolín Varela, Gómez Delgado Francisco, y a Martín Arroyo Pérez de la Lastra Manuel como personas afectadas en dicha instalación; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo deben personarse en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n, en el plazo de quince días hábiles.

Cádiz, 25 de enero de 2008.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

ANUNCIO de 30 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica a los interesados que se citan la resolución por la que se reconoce a Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Castilla y León, S.A., la utilidad pública en concreto para la instalación de línea eléctrica aérea de 66 kV (S/C) que discurre entre la S.E.T. «La Rabia» y el apoyo entronque de la línea de evacuación del P.E. «El Olivillo» - S.E.T. «Puerto de Santa María» .

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, arriba indicada, a don Antonio Manuel Vega Fernández, doña Francisca Delgado Núñez y a don Manuel Robles Ortega, como personas afectadas en dicha instalación; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo deben personarse en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n, en el plazo de quince días hábiles.

Cádiz, 30 de enero de 2008.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 18 de febrero de 2008, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes

tes ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: Clave: 02-JA-1637-0.0-0.0-PC. «Acondicionamiento de la conexión de Sorihuela del Guadalimar con la N-322 a través de la A-6201». Términos municipales de Villanueva del Arzobispo y Sorihuela del Guadalimar (Jaén).

El mencionado proyecto fue aprobado el 12 de febrero de 2008, y de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla, de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985).

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y el reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamientos de Villanueva del Arzobispo y Sorihuela del Guadalimar (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF, y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar los días 12, 13, 14 y 15 de mayo de 2008, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las Oficinas de los Ayuntamientos de Villanueva del Arzobispo y Sorihuela del Guadalimar (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Perito y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Avda, Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de expropiación forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar, fecha y hora

Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.

Día: 12 de mayo de 2008.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 1 a la 10.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 11 a la 20.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 21 a la 30.

A las 13,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 132 a la 137.

Día: 13 de mayo de 2008.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 31 a la 40.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 41 a la 50.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 51 a la 60.

Ayuntamiento de Sorihuela del Guadalimar.

Día: 14 de mayo de 2008.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 61 a la 70.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 71 a la 80.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 81 a la 90.

A las 13,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 91 a la 97.

Día: 15 de mayo de 2008.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 98 a la 107.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 108 a la 117.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 118 a la 127.

A las 13,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 128 a la 131.

3. Propietarios afectados.

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras:

Nº FINCA	POL./PARC. CATASTRAL	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERF. A EXPROP. M ²
TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO				
1	7-232	PEDRO MONTAÑES MEDINA	Olivar s.	1.113
2	7-81	JORGE CASTILLO LUCHA	Olivar S.	1.242
3	7-9008	AYUNT. VVA. ARZOBISPO	Camino	153
4	7-231	M ^º . ANGELES BUENO JORQUERA	Olivar R.	12.699
4	7-231	M ^º . ANGELES BUENO JORQUERA	O.R..Oc.Temp.	1.801
5	7-235	MARTIN GONZALEZ PEREZ	Olivar R.	907
5	7-235	MARTIN GONZALEZ PEREZ	O.R. Oc.Temp.	224
6	7-9009	AYUNT.VVA. ARZOBISPO	Camino	156
7	7-244	AURORA CAMEROS GALERA	Olivar R.	303
8	7-245	JOSÉ CAMEROS SÁNCHEZ	Olivar R.	1.483
9	7-246	ROSARIO ROSILLO NAVARRO	Olivar R.	632
10	7-247	JULIAN RODRIGUEZ REDONDO	Olivar R.	67
11	7-220	FRANCISCO ANGULLO GARCIA	Olivar R.	2.214
12	7-248	JOSÉ CARRILLO DE LA TORRE	Olivar R.	54
13	7-219	JOSÉ MORENO FUENTES	Olivar R.	1.201
14	7-218	JUAN RODRIGUEZ REDONDO	Olivar R.	1.230
15	7-217	MARTIN GONZALEZ PEREZ	Olivar R.	2.042
16	7-198	JUAN TORRES RUIZ	Olivar R.	1.603
17	7-195	JOSÉ LUIS ANGULO GARCÍA	Olivar R.	66
17	7-195	JOSÉ LUIS ANGULO GARCÍA	O.R.Oc.Temp.	96
18	7-197	DESCONOCIDO	Olivar R.	3.757
18	7-197	DESCONOCIDO	O.R.Oc.Tempor.	239
19	7-196	SEBASTIANA REDONDO DEL SOL	Olivar R.	507
19	7-196	SEBASTIANA REDONDO DEL SOL	O.R. Ocup.Tem.	86
20	7-159	JUAN PEDRO JIMENEZ CASTILLO	Olivar R.	2.273
20	7-159	JUAN PEDRO JIMENEZ CASTILLO	O.R. Ocup.Tem	117
21	7-9021	AYUNT. VVA. ARZOBISPO	Camino	202
21	7-9021	AYUNT. VVA. ARZOBISPO	Cam. Oc.Temp.	18
22	7-160	FUENSANTA REDONDO DEL SOL	Olivar R.	1.898
22	7-160	FUENSANTA REDONDO DEL SOL	O.R. Oc.Tempor.	184
23	7-161	EMILIA REDONDO DEL SOL	Olivar R.	311
23	7-161	EMILIA REDONDO DEL SOL	O.R. Oc.Tempor.	128
24	7-152	MARIANA Y CAMILO UCEDA LÓPEZ	Olivar R.	7.312
24	7-152	MARIANA Y CAMILO UCEDA LÓPEZ	O.R. Oc.Tempor.	525
25	7-9010	ADIF	Improductivo	1.661
25	7-9010	ADIF	Improd.Oc.Temp.	144
26	7-164	JOSÉ CAMEROS SÁNCHEZ	Olivar R.	101
27	7-149	MARIANA Y CAMILO UCEDA LÓPEZ	Olivar R.	1.637
28	7-148	JOSEFA GUERRERO MARTINEZ	Olivar R.	5.334
28	7-148	JOSEFA GUERRERO MARTINEZ	O.R. Ocup. Temp.	123
29	7-166	MARIANO MARTINEZ SÁNCHEZ	Olivar R.	4.357
30	6-9001	AYUNT. VVA. ARZOBISPO	Camino	374
31	6-26	ÁNGEL PLAZA BUSTOS	Olivar R.	9.365
32	6-94	MARIA DOLORES DIAZ SALAS	Olivar R.	11310
33	6-95	PEDRO JOSÉ SÁNCHEZ CABRERA	Olivar R.	7.692
34	6-42	MARÍA RAQUEL BUENO BUENO	Olivar R.	9.385
35	6-41	PLACIDO TUDELA FLORES	Olivar R.	2.674
36	6-43	PEDRO NAVARRO PEREZ	Olivar R.	13664
32	6-94	MARIA DOLORES DIAZ SALAS	Olivar R.	11310
33	6-95	PEDRO JOSÉ SÁNCHEZ CABRERA	Olivar R.	7.692
34	6-42	MARÍA RAQUEL BUENO BUENO	Olivar R.	9.385
35	6-41	PLACIDO TUDELA FLORES	Olivar R.	2.674
36	6-43	PEDRO NAVARRO PEREZ	Olivar R.	13664
37	6-90	SEBASTIAN GONZALEZ GONZALEZ	Olivar R.	1.757
38	4-46	TOMAS MARIN MUÑOZ	Olivar R.	11203
38	4-46	TOMAS MARIN MUÑOZ	O.R. Ocup.Temp	126
39	6-45	CARMEN LINARES DE LA TORRE	Olivar R.	326
40	6-24	PEDRO NAVARRO PÉREZ	Olivar R.	2.624
41	6-25	TOMAS MARIN MUÑOZ	Olivar R.	168
42	6-23	JUANA MORA PÉREZ	Olivar R.	33
43	5-177	CIRILO MORENO SECADURAS	Olivar S.	6

Nº FINCA	POL./PARC. CATASTRAL	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERF. A EXPROP. M²
44	5-178	TOMAS MARIN MUÑOZ	Olivar S.	66
45	5-192	CIRILO MORENO SECADURA	Olivar S.	246
46	5-179	FERNANDO NAVARRO MORA	Olivar S.	55
47	6-47	PEDRO NAVARRO PÉREZ	Olivar R.	7.303
47	6-47	PEDRO NAVARRO PÉREZ	O.R. Oc. Tempo.	282
48	6-48	ANTONIO BERBEL GONZÁLEZ	Olivar R.	3.266
48	6-48	ANTONIO BERBEL GONZÁLEZ	O.R. Ocup. Tem	159
49	6-50	CATALINA MORENO FUENTES	Olivar R.	2.787
49	6-50	CATALINA MORENO FUENTES	O.R.Ocup.Temp	231
50	6-53	Mª. CARMEN CANO TORRES	Olivar R.	4.048
50	6-53	Mª. CARMEN CANO TORRES	O.R. Oc.Temp.	643
51	6-54	Mª. CARMEN CANO TORRES	Olivar R.	2.893
52	6-55	COOP.SAN MIGUEL ARCANGEL	Olivar S.	4.983
53	6-56	COOP.SAN MIGUEL ARCANGEL	Olivar S.	3.752
53	6-56	COOP.SAN MIGUEL ARCANGEL	O.R. Ocup. Tem	514
54	6-57	Mª. ROSA TRIBALDO FRESNEDA	Olivar S.	173
54	6-57	Mª. ROSA TRIBALDO FRESNEDA	O.S. Ocu.Temp	97
55	6-58	Mª. ROSA TRIBALDO FRESNEDA	Olivar S.	5.595
56	6-61	ANTONIO UCEDA SÁNCHEZ	Olivar S.	1.025
57	6-60	Mª.ANTONIA YESTE FERNÁNDEZ	Olivar S.	1.854
58	6-59	JUAN IGN.GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	Olivar R.	21
59	6-78	JOSEFA LÓPEZ VÁZQUEZ	Olivar R.	4.211
60	6-79	MALAQUIAS ORTEGA ARCOS	Olivar R.	729
T.M. SORIHUELA GUADALIMAR				
61	13-118	MANUEL FUENTES MARIN	Olivar S.	3.506
61	13-118	MANUEL FUENTES MARIN	O.S. Ocup.Tem	12
62	10-28	GLORIA FUENTES JORQUERA	Olivar R.	254
62	10-28	GLORIA FUENTES JORQUERA	O.R. Ocup. Tem	182
63	10-29	MANUEL FUENTES MARIN	Olivar R.	1.847
63	10-29	MANUEL FUENTES MARIN	O.R. Ocup.Tem	396
64	10-26	MANUEL MEDINA BUENO	Olivar R.	1.256
64	10-26	MANUEL MEDINA BUENO	O.R. Ocup.Tem	66
65	13-78	JOAQUIN VILCHEZ DE LA TORRE	Olivar R.	2.030
65	13-78	JOAQUIN VILCHEZ DE LA TORRE	O.R. Oc. Temp.	407
66	13-77	CARMEN RECHE DEL POZO	Olivar R.	3.844
66	13-77	CARMEN RECHE DEL POZO	O.R. Oc.Temp.	669
67	10-62	CARMEN RECHE DEL POZO	Olivar R.	772
67	10-62	CARMEN RECHE DEL POZO	O.R. Oc.Temp.	86
68	10-30	MALAQUIAS ORTEGA ARCOS	Olivar R.	8.095
69	13-76	MALAQUIAS ORTEGA ARCOS	Olivar R.	284
70	13-9002	AYUNT. SORIHUELA GUADAL.	Camino	9
70	13-9002	AYUNT. SORIHUELA GUADAL.	Ocup.Temp.	15
71	13-74	GLORIA BUENO JORQUERA	Olivar R.	2.058
72	10-9006	CONF. HIDROG. GUADALQUIV.	Rio Guadal.	2.197
73	10-57	ÁNGEL FELGUERAS SECADURAS	Olivar R.	1.306
74	10-53	MATILDE ROMERO GONZALEZ	Olivar R.	1.357
75	10-52	JUAN P. FELGUERAS SECADURAS	Labor R.	955
76	10-51	SEBASTIAN FERNANDEZ MENDEZ	Labor R.	1.301
77	10-50	NICOLASA FELGUERAS SECADURAS	Olivar S.	1041
78	10-54	JUAN P. FELGUERAS SECADURAS	Olivar R.	413
79	10-42	JUAN P. FELGUERAS SECADURAS	Olivar R.	609
80	10-41	JUAN GONZALEZ BAILEN	Olivar R.	1.091
81	10-40	JUANA FELGUERAS SECADURAS	Olivar R.	1.414
82	10-39	JUAN P. FELGUERAS SECADURAS	Olivar R.	441
83	10-49	SEBASTIAN FERNANDEZ MENDEZ	Olivar S.	5.118
84	10-48	MAXIMILIANO FELGUERAS SECADURAS	Olivar S.	182
85	10-47	MAXIMILIANO FELGUERAS SECADURAS	Monte	571
86	10-46	NICOLASA FELGUERAS SECADURAS	Olivar S.	159
87	10-9010	AYUNT. SORIHUELA GUADALIMAR	Camino	748
88	14-197	JUAN P. FELGUERAS SECADURAS	Olivar S.	1.989
89	14-9004	CONFED.HIDROG.GUADALQUIVIR	Arroyo	1.937
90	14-196	SEBASTIAN BUENO BEDMAR	Olivar S.	2.893
91	14-31	PEDRO FERNANDEZ TERLEIRA	Olivar S.	105
92	14-9005	CONF. HIDROGRAF. GUADALQUIVIR	Arroyo	3.770
92	14-9005	CONF. HIDROGRAF. GUADALQUIVIR	Ocup.Tempor	215

Nº FINCA	POL./PARC. CATASTRAL	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERF. A EXPROP. M²
93	14-32	MANUELA MORA ROBLES	Labor R.	3.155
93	14-32	MANUELA MORA ROBLES	L.R.Oc.Temp	551
94	14-33	MANUEL VILCHES CHACÓN	Labor R.	7.380
94	14-33	MANUEL VILCHES CHACÓN	L.R. Ocup.Te	1.098
95	14-34	FELIPE MARQUEZ VALERO	Labor R.	3.280
95	14-34	FELIPE MARQUEZ VALERO	L.R. Oc.Tem	533
96	14-120	JUAN RECHE DEL POZO	Olivar S.	149
97	14-203	RAMÓN GARCÍA MAÑAS	Olivar R.	3.422
97	14-203	RAMÓN GARCIA MAÑAS	O.R.Oc.Temp.	234
98	14-35	MANUEL MARTINEZ CASTILLO	Olivar R.	470
98	14-35	MANUEL MARTINEZ CASTILLO	O.R.Ocu.Temp.	159
99	14-36	RAMÓN GARCÍA MAÑAS	Olivar R.	3.423
99	14-36	RAMÓN GARCÍA MAÑAS	O.R. Ocup.TeTe	431
100	14-118	FRANCISCO ALVAREZ POBLACIONES	Olivar S.	175
101	14-115	JUAN IDAÑEZ MUÑOZ	Olivar R.	303
102	14-37	MANUEL MARTINEZ CASTILLO	Olivar R.	435
102	14-37	MANUEL MARTINEZ CASTILLO	O.R. Oc.Temp.	97
103	14-38	MIGUEL IDAÑEZ FLORES	Olivar R.	3.315
103	14-38	MIGUEL IDAÑEZ FLORES	O.R. Ocu.Temp.	336
104	14-39	AGUEDA IDAÑEZ FLORES	Olivar R.	336
104	14-39	AGUEDA IDAÑEZ FLORES	O.R. Ocup.Tem	74
105	14-40	PURIFICACIÓN IDAÑEZ FLORES	Olivar R.	229
105	14-40	PURIFICACIÓN IDAÑEZ FLORES	O.R. Oc.Temp.	67
106	14-42	ANTONIA SARMIENTO GARCÍA	Olivar R.	819
106	14-42	ANTONIA SARMIENTO GARCÍA	O.R. Ocup.Tem	202
107	14-43	MANUEL MARTINEZ CASTILLO	Olivar S.	1.267
108	14-44	RUPERTO Y Mª. ANTONIA RUBIO NIETO	Olivar R.	3.239
108	14-44	RUPERTO Y Mª. ANTONIA RUBIO NIETO	O.R. Ocup.Tem	354
109	14-45	FRANCISCO HOYO VILLAJOS	Olivar R.	3.887
110	14-205	FRANCISCO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Olivar R.	569
111	14-103	EDUARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Olivar R.	290
112	14-46	HORTENSIA RODRIGUEZ FERNÁNDEZ	Olivar S.	4.693
113	14-47	MIGUEL IDAÑEZ FLORES	Olivar S.	2.020
114	14-73	MIGUEL IDAÑEZ FLORES	Olivar S.	44
115	14-48	MANUELA MORA ROBLES	Olivar S.	4.885
116	14-49	CARMEN MORA MARTINEZ	Olivar S.	4.765
117	14-50	JUAN UCLES MOTOSO	Olivar S.	2.001
118	14-51	RAMÓN UCLES MOTOSO	Olivar S.	1.285
119	14-52	MANUEL MARTINEZ RUBIO	Olivar R.	2.348
120	14-53	PURIFICACIÓN MARTINEZ RUBIO	Labor S.	2.864
121	14-54	VIRGINIA ROMERO GONZALEZ	Olivar S.	3.760
122	14-55	MANUEL MARTINEZ RUBIO	Olivar R.	1.565
123	14-56	DIONISIA CARRRILLO DE LA PAZ	Olivar S.	1.647
124	14-57	PURIFICACIÓN MARTINEZ RUBIO	Labor R.	920
125	14-2	FRANCISCO L. LABRADOR MEDINA	Labor S.	2.541
126	14-1	PURIFICACIÓN MARTINEZ RUBIO	Labor.	1.077
127	14-3	JULIA GÓMEZ MEDINA	Almendros S.	646
128	14-7	DESCONOCIDO	Labor S.	55
129	14-6	JOSÉ GÓMEZ MONTORO	Labor S.	7.130
130	14-5	VIRGINIA ROMERO GONZALEZ	Labor S.	2.560
131	7-2	FRANCISCO LUNA MONTORO	Olivar R.	2.682
T.M. VVA. DEL ARZOBISPO				
132	7-314	GERARDO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	O.R. Ocup.Tempor	1.843
133	7-317	SALVADOR VILLACAÑAS MANJÓN	O.R.Ocup.Tempor	5.747
134	7-318	ANTONIO RUBIO MARTINEZ	O.S.Ocup.Tempor	5.075
135	7-319	FUENSANTA HERREROS NAVARRETE	O.S.Ocup.Tempor	5.578
136	7-320	FRANCISCO ANGULO GARCÍA	O.S.Ocup.Tempor	2.179
136	7-320	FRANCISCO ANGULO GARCÍA	Olivar S. Oc.Def.	2.161
137	7-321	ANTONIA UCEDA MONTORO	Olivar S.Oc.Def.	1.574
137	7-321	ANTONIA UCEDA MONTORO	O.S. Oc.Tempor.	19009

ANUNCIO de 6 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se expone al público el Plan Especial para Instalación Solar Fotovoltaica «BP Solar Utrera», en polígono 18, parcelas 20 y 68 del término municipal de Utrera, y en polígono 6, parcelas 12 y 13 del término municipal de Los Molares (Sevilla) aprobado inicialmente por Resolución del Delegado de 27 de febrero de 2008.

Para general conocimiento, y en virtud de lo establecido por el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público que, por resolución del Delegado en Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de fecha 27 de febrero de 2008, se aprobó inicialmente el Plan Especial para Instalación Solar Fotovoltaica «BP Solar Utrera», en polígono 18, parcelas 20 y 68 del término municipal de Utrera, y en polígono 6, parcelas 12 y 13 del término municipal de Los Molares (Sevilla), ordenándose su exposición pública.

En cumplimiento de esta resolución queda expuesto al público, durante el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, el Plan Especial de referencia, tal como establece el artículo 32.1.2.ª de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía. El expediente podrá consultarse en las dependencias del Servicio de Urbanismo de la Delegación en Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en la Plaza de San Andrés, número 2, de Sevilla, pudiéndose formular alegaciones contra las determinaciones de este proyecto urbanístico por toda persona que esté interesada en ello.

Sevilla, 6 de marzo de 2008.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, Modalidad 4 (FDL) Fomento del Deporte Local, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007, correspondiente al ejercicio 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006) modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, Modalidad 4 (FDL) Fomento del Deporte Local, esta Delegación Provincial de Jaén

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el Acuerdo de 14 de marzo de 2008, de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, Modalidad 4 (FDL) Fomento del Deporte Local, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007, correspondiente al ejercicio

2008, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicho Acuerdo, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de esta Delegación Provincial de Jaén, sita en Plaza de la Constitución, 13, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en el mencionado Acuerdo se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 14 de marzo de 2008.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

NOTIFICACIÓN de 17 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución del expediente sancionador AL-027/07.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador AL-027/07, incoado por esta Delegación a Gerencias Turísticas Almerienses, S.A., titular del establecimiento denominado «Hotel Apartamentos Satélites Park», que tuvo su último domicilio conocido en C/ Encinar, s/n, de Aguadulce -Roquetas de Mar- (Almería), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución dictada por la que se impone una sanción de mil euros (1.000 €), por infracción del artículo 59.2 de la Ley 12/99, de 15 de diciembre, del Turismo.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, o entre el 16 y último del mes anterior, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo, Comercio y Deporte, sita en C/ Gerona, núm. 18 (Almería), para conocer el contenido íntegro de la Resolución y proceder a la expedición del impreso de liquidación, con la advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Almería, 17 de marzo de 2008.- La Delegada, M.ª Isabel Requena Yáñez.

NOTIFICACIÓN de 17 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de Propuesta de Resolución y acuerdo de ampliación dictados en el expediente sancionador AL-031/07.

Intentadas las notificaciones que se relacionan sin haberse podido practicar y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el

presente anuncio se notifican a doña Dorothea Matern, que tuvo su último domicilio conocido en «Cortijo La Paloma», –Las Negras– Níjar (Almería), los actos administrativos que se relacionan, significándole que para conocer el contenido íntegro de los mismos y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en C/ Gerona, 18, de Almería.

Núm. Expte: AL-031/07.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de turismo.

Sanción propuesta: 3.005,07 €.

Plazo alegaciones: 15 días.

Núm. Expte: AL-031/07.

Acto que se notifica: Acuerdo de ampliación de plazo para resolución del procedimiento sancionador. No cabe recurso.

Almería, 17 de marzo de 2008.- La Delegada, M.^a Isabel Requena Yáñez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 21 de febrero de 2008, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control (DL-975/08).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 21 de febrero de 2008, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio del expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que proceden es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 025/08-S.

Notificado: Óscar Villegas Romero, «Pub Wanabi».

Último domicilio: C/ Tomás Echevarría, núm. 12, 29004, Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 7 de marzo de 2008.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos el Acuerdo de Inicio del expediente y acto de trámite relativos a expediente en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, 5.^a planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 38/08-S.

Notificado: Hermanos Ledesma, S.C.

Último domicilio: C/ Guadalajar, 19, bj. 29680, Estepona (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 12 de marzo de 2008.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 19 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 12 de febrero de 2008, de la Viceconsejería, recaída en el recurso de alzada 157/07.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, de fecha 12 de febrero de 2008, recaída en el recurso de alzada interpuesto por Patatas y Frutas Guerrero, S.L., contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Málaga, de 15 de febrero de 2007, por la que se resuelve desestimar el recurso de alzada interpuesto; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla:

Interesada: Patatas y Frutas Guerrero, S.L.

Expediente: Registro Sanitario.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 157/07.

Fecha: 12 de febrero de 2008.

Sentido: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 19 de marzo de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.^a José Gualda Romero.

ANUNCIO de 19 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 18 de febrero de 2008, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada 34/07.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 18 de febrero de 2008, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Diego Martínez Parra, contra la inmovilización de productos acordada mediante acta de inspección núm. 18/30194, de 28 de septiembre de 2006, por la que se resuelve inadmitir el recurso de alzada interpuesto; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla:

Interesado: Don Diego Martínez Parra.
Expediente: Inmovilización productos.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 34/07.
Fecha: 18 de febrero de 2008.
Sentido: Inadmitido.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 19 de marzo de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª José Gualda Romero.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2008, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se hace pública la relación definitiva de centros autorizados a desarrollar proyectos lectores y planes de uso de las bibliotecas escolares.

La Orden de 21 de julio de 2006 (BOJA núm. 149, de 3.8.2006), modificada por la Orden de 11 de mayo de 2007 (BOJA núm. 108 de 1.6.2007), regula el procedimiento para la elaboración, solicitud, aprobación, aplicación, seguimiento y evaluación de los planes y proyectos educativos que puedan desarrollar los centros docentes sostenidos con fondos públicos y que precisen de aprobación por la Administración Educativa.

Una vez publicada la relación provisional de proyectos seleccionados, tras el estudio y valoración de las alegaciones presentadas, en virtud de lo estipulado en el artículo 8.1 de dicha Orden y en uso de la competencia atribuida en su Disposición Final Primera,

RESUELVO

Publicar la relación de centros autorizados a desarrollar Proyectos Lectores y Planes de Uso de las Bibliotecas Escolares en los cursos 2008/2009, 2009/2010 y 2010/2011, que figuran en el Anexo I, así como de centros excluidos, que figuran en el Anexo II.

Sevilla, 7 de marzo de 2008.- La Directora General, Carmen Rodríguez Martínez.

CONVOCATORIA PROYECTOS LECTORES Y PLANES DE USO DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES

ANEXO I: CENTROS AUTORIZADOS PROVINCIA ALMERÍA		
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
04601981	C.P.R. Filabres	Albánchez
04000213	C.E.I.P. Velázquez	Albox
04601993	C.P.R. Medio Almanzora II	Albox
04005284	I.E.S. Martín García Ramos	Albox
04601567	C.E.I.P. Alfredo Molina Martín	Almería
04602134	C.E.I.P. Rafael Alberti	Almería
04000833	C.E.I.P. Virgen del Loreto	Almería
04001163	I.E.S. Alhadra	Almería
04001151	I.E.S. Celia Viñas	Almería
04004814	I.E.S. El Argar	Almería
04004723	C.E.I.P. Celia Viñas	Berja
04601798	C.E.I.P. La Libertad	Campohermoso
04005338	C.E.I.P. Federico García Lorca	Carboneras
04601610	C.E.I.P. San Antonio de Padua	Carboneras
04001965	C.E.I.P. Simón Fuentes	Carboneras
04700053	I.E.S. Juan Goytisolo	Carboneras
04003718	C.E.I.P. Llanos de Marín	Cortijada de Marín
04002027	C.E.I.P. Álvarez Sotomayor	Cuevas del Almanzora
04001321	C.E.I.P. San Bernardo	El Alquíán
04006151	C.E.I.P. Laimun	El Ejido
04005818	C.E.I.P. Tierno Galván	El Ejido
04000331	I.E.S. El Parador	El Parador de las Horti
04002507	C.E.I.P. Rafaela Fernández	Fines
04006161	C.E.I.P.	Gangosa-Vistasol
04002611	C.E.I.P. Hispanidad	Garrucha
04002660	C.E.I.P. Buenavista	Huércal de Almería
04002684	C.E.I.P. San José de Calasanz	Huércal-Overa
04700582	I.E.S. Emilio Manzano	Laujar de Andarax
04002738	C.E.I.P. Ntra. Sra. De la Soledad	Los Menas
04003691	C.P.R. Campo de Nijar Norte	Puebloblanco
04003688	C.E.I.P. Antonio Devalque	Rioja
04004966	I.E.S. Sabinar	Roquetas de Mar
04007797	C.E.I.P.	San Isidro de Nijar
04003354	C.E.PR. Andalucía	San Isidro de Nijar
04003925	C.E.I.P. Miguel Zubeldía	Serón
04004152	C.E.I.P. Otero Novas	Tahal
04700351	I.E.S. Alto Almanzora	Tijola
04004231	C.E.I.P. Nuestra Señora de Monteagu	Uleila del Campo
04004322	C.E.I.P. Doctor Guirao Gea	Vélez Rubio
04004486	C.E.I.P. Juan Andrés de Toledo	Zurgena

CONVOCATORIA PROYECTOS LECTORES Y PLANES DE USO DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES

ANEXO I: CENTROS AUTORIZADOS PROVINCIA CÁDIZ		
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
11000071	C.E.I.P. Santiago Guillén	Alcalá del Valle
11603282	C.E.I.P. Caetaria	Algeciras
11000162	C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús	Algeciras
11000231	I.E.S. Bahía de Algeciras	Algeciras
11000368	I.E.S. Isla Verde	Algeciras
11008495	I.E.S. Torre Almirante	Algeciras
11000691	C.E.I.P. San Francisco	Arcos de la Frontera
11000629	C.E.I.P. San Miguel	Arcos de la Frontera
11000769	C.E.I.P. Juan XXIII	Barbate
11000824	I.E.S. Trafalgar	Barbate
11700949	I.E.S. Vicente Aleixandre	Barbate
11002109	C.E.I.P. Alameda	Chiclana de la Frontera
11002158	C.E.I.P. José de la Vega Barrios	Chiclana de la Frontera
11006917	C.E.I.P. La Atlántida	Chiclana de la Frontera
11603476	C.E.I.P. Las Albinas	Chiclana de la Frontera

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
11602851	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Chiclana de la Frontera
11000186	C.E.I.P. Sancti Petri	Chiclana de la Frontera
11700883	I.E.S. La Pedrera Blanca	Chiclana de la Frontera
11002274	C.E.I.P. Lapachar	Chipiona
11603178	C.E.I.P. Príncipe Felipe	Chipiona
11005895	C.E.I.P. Divina Pastora	Facinas
11009311	C.E.I.P. Marqués de Santa Cruz	Fuentebravía
11002079	I.E.S. Javier de Uriarte	Fuentebravía
11003084	C.E.I.P. El Retiro	Jerez de la Frontera
11002602	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Jerez de la Frontera
11701127	I.E.S. Dra. Josefa de los Reyes	Jerez de la Frontera
11701139	I.E.S. Fernando Quiñones	Jerez de la Frontera
11007065	C.E.PR. Andalucía	La Línea de la Concepc
11000885	C.E.I.P. San Isidro Labrador	Los Barrios
11003412	C.E.I.P. Mesas de Asta	Mesas de Asta
11000630	I.E.S. Sierra de Lijar	Olvera
11004118	C.E.PR. Pablo de Olavide	Prado del Rey
11007511	C.E.I.P. El Trocadero	Puerto Real
11007089	C.E.I.P. San José Artesano	Puerto Serrano
11701036	I.E.S. Roche	Roche
11007533	I.E.S. Arroyo Hondo	Rota
11004908	C.E.I.P. Manuel de Falla	San Fernando
11005317	C.E.PR. Juan Díaz de Solís	San Fernando
11701048	I.E.S. Castillo de Tempul	San José del Valle
11603555	C.E.I.P. Maestro Apolinar	San Roque
11700861	I.E.S. Barrameda	Sanlúcar de Barrameda
11701061	I.E.S. Mar del Sur	Taraguilla
11006061	C.E.I.P. Benafelix	Ubrique
11006693	I.E.S. Las Cumbres	Ubrique
11700597	I.E.S. La Janda	Vejer de la Frontera
11000851	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Zahara de los Atunes

CONVOCATORIA PROYECTOS LECTORES Y PLANES DE USO
DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES

ANEXO I: CENTROS AUTORIZADOS PROVINCIA CÓRDOBA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
14000070	C.E.I.P. Alonso de Aguilar	Aguilar de la Frontera
14002029	I.E.S. Ipagro	Aguilar de la Frontera
14700481	I.E.S. Puento de Alcolea	Alcolea
14000288	C.E.I.P. Luis de Góngora	Almodóvar del Río
14600841	C.P.R. Bembezar	Bembezar del Caudillo
14001281	C.E.I.P. Virgen de la Salud	Castro del Río
14001645	C.E.I.P. Alcalde Jiménez Ruiz	Córdoba
14007295	C.E.I.P. Averroes	Córdoba
14001554	C.E.I.P. Jerónimo Luis Cabrera	Córdoba
14003186	C.E.I.P. Los Califas	Córdoba
14007659	I.E.S. Galileo Galilei	Córdoba
14002960	I.E.S. Luis de Góngora	Córdoba
14002972	I.E.S. Séneca	Córdoba
14001220	C.E.I.P. Ramón y Cajal	El Carpio
14003401	C.E.I.P. Ntra. Sra. De la Expectación	Encinas Reales
14700742	I.E.S. Pay Arias	Espejo
14003526	C.E.I.P. Álvaro Cecilia Moreno	Fernán Núñez
14003538	C.E.I.P. Fernando Miranda	Fernán Núñez
14007593	C.E.PR. Federico García Lorca	Fuente Palmera
14004041	C.E.I.P. Virgen de las Cruces	Guijo
14004464	C.E.I.P. Genil	Jauja
14006357	C.E.I.P. Alfar	La Rambla
14006308	C.E.I.P. Cruz Verde	La Rambla
14700596	I.E.S. Boabdil	Lucena
14601107	C.P.R. Blas Infante	Llanos de Don Juan
14004774	C.E.I.P. San José	Montilla
14004828	I.E.S. Emilio Canalejo Olmeda	Montilla
14004841	I.E.S. Inca Garcilaso	Montilla
14007337	C.E.I.P. Epora	Montoro

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
14004646	C.E.I.P. San Francisco	Navas del Selpillar
14700641	I.E.S. Sacilis	Pedro Abad
14006898	C.E.I.P. Maestro Francisco Gómez	Peñalosa
14005870	C.E.I.P. Cristóbal Luque Onieva	Priego de Córdoba
14600747	C.E.I.P. Maestro Enrique Asensi	Puente-Genil
14006400	C.E.I.P. Fuente del Moral	Rute
14006394	C.E.I.P. Ruperto Fernández Tenllado	Rute
14600863	C.P.R. Agora	Valsequillo
14007222	C.E.I.P. San Isidro Labrador	Villar

CONVOCATORIA PROYECTOS LECTORES Y PLANES DE USO
DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES

ANEXO I: CENTROS AUTORIZADOS PROVINCIA GRANADA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
18700347	I.E.S. La Contraviesa	Albuñol
18601795	C.E.I.P. Alfaguarilla	Alfacar
18000325	C.E.I.P. Andrés Manjón	Algarinejo
18000374	C.E.I.P. Cervantes	Alhama de Granada
18000842	I.E.S. Alhendín	Alhendín
18601862	C.E.I.P. Nazaries	Armillá
18601989	C.E.I.P. Atalaya	Atarfe
18601990	C.E.I.P. Medina Elvira	Atarfe
18000908	I.E.S. Iliberis	Atarfe
18006509	C.E.I.P. Los Llanos	Barrio de la Vega
18000982	C.E.I.P. San José de Calasanz	Baza
18001792	C.E.I.P. El Zargal	Cenes de la Vega
18001809	C.E.I.P. Rogelio Arasil	Cijuela
18601412	C.P.R. Monte Hacho	Cuesta de la Palma
18700529	I.E.S. Gregorio Salvador	Cúllar
18003004	I.E.S. Arabuleila	Cúllar-Vega
18002221	C.E.I.P. Ntra. Sra. Del Rosario	Chimeneas
18002279	C.E.I.P. Ntra.Sra. Del Rosario	Dehesas Viejas
18601825	C.P.R. Monte Chullo	Dólar
18005463	C.E.I.P. Ntra.Sra. Del Rosario	Domingo Pérez
18601916	C.P.R. Fuente de la Reina	El Jau
18601345	C.P.R. Las Ramblas	El Pozuelo
18601308	C.P.R. Francisco Ayala	Fátima
18002437	C.E.I.P. Rafael Vidal	Fonelas
18003715	C.E.I.P. Los Cármenes	Granada
18010264	C.E.I.P. Parque de las Infantas	Granada
18010057	C.E.I.P. San José	Granada
18008968	C.E.I.P. Sierra Nevada	Granada
18009456	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	Granada
18700013	I.E.S. Fray Luis de Granada	Granada
18010446	I.E.S. Generalife	Granada
18700037	I.E.S. Pedro Soto de Rojas	Granada
18009249	I.E.S. Severo Ochoa	Granada
18004768	C.E.I.P. Ruiz del Peral	Guadix
18004999	C.E.I.P. Sierra Nevada	Guejar-Sierra
18005086	C.E.I.P. Cervantes	Huéscar
18005268	C.E.I.P. Ntra.Sra. De las Angustias	Huétor-Vega
18000635	C.E.I.P. Las Gaviotas	La Herradura
18006157	C.E.I.P. San Isidro Labrador	La Malahá
18601382	C.P.R. Sánchez Mariscal	La Mamola
18000611	C.E.I.P. Rafael Pérez del Alamo	Loja
18006650	C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente	Montillana
18602027	C.P.R. Ruiz Carvajal	Moraleta de Zafayona
18005220	I.E.S.	Moraleta de Zafayona
18009481	C.E.I.P. Francisco Mejías	Motril
18007034	C.E.I.P. Príncipe Felipe	Motril
18007058	I.E.S. Julio Rodríguez	Motril
18007022	I.E.S. La Zafra	Motril
18007241	C.E.I.P. Ramón y Cajal	Ogijares
18007319	C.E.I.P. San José de Calasanz	Órgiva

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
18004148	I.E.S.	Otura
18007401	C.E.I.P. San Sebastián	Padul
18602003	C.E.I.P. Gloria Fuertes	Peligros
18000891	I.E.S. Clara Campoamor	Peligros
18007563	C.E.I.P. Berta Wilhelmi	Pinos-Genil
18009432	I.E.S. Cerro de los Infantes	Pinos-Puente
18007885	C.E.I.P. Ramón y Cajal	Puebla de D.Fadrique
18007897	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Pulianas
18600961	C.E.PR. Segalvina	Salobreña
18009961	I.E.S. Mediterráneo	Salobreña
18008853	C.E.I.P. Capitulaciones	Santa Fe
18602091	C.P.R. Besana	Ventorros de San José
18008713	C.E.I.P. Enrique Tierno Galván	Zafarraya
18008816	C.E.I.P. Santo Ángel	Zújar

CONVOCATORIA PROYECTOS LECTORES Y PLANES DE USO
DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES

ANEXO I: CENTROS AUTORIZADOS PROVINCIA HUELVA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
21000085	C.E.I.P. Virgen de Gracia	Almonaster la Real
21700642	I.E.S. La Ribera	Almonte
21000310	I.E.S. La Alborna	Alosno
21000607	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Beas
21601068	C.E.I.P. El Puntal	Bellavista
21000671	C.E.I.P. Reyes Católicos	Bollullos Par del Conda
21000759	C.E.I.P. San Roque	Cala
21600921	C.P.R. Adersa 4	Cañaveral de León
21000899	I.E.S. Rafael Reyes	Cartaya
21000115	C.E.PR. Mina Concepción	Concepción
21000048	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Corrales
21700551	I.E.S. Juan Antonio Pérez Mercader	Corrales
21700356	I.E.S. Estuaria	Huelva
21003712	I.E.S. Fuentepiña	Huelva
21001922	I.E.S. Pintor Pedro Gómez	Huelva
21002045	C.E.I.P. Ntra.Sra. Del Carmen	Isla Cristina
21003530	C.E.I.P. Sebastián Urbano Vázquez	Isla Cristina
21700575	I.E.S. Galeón	Isla Cristina
21700587	I.E.S. San Miguel	Jabugo
21002203	C.E.I.P. Las Gaviotas	La Antilla
21003335	C.E.I.P. La Corte	La Corte
21003581	C.E.I.P. Quinto Centenario	La Dehesa
21002446	C.E.I.P. Miguel Lobo	La Nava
21002148	C.E.I.P. Pedro de Lope	La Redondela
21003499	C.E.I.P.	Las Cefiñas
21003438	C.E.I.P. César Barrios	Lepe
21600647	C.E.I.P.	Los Romeros
21002355	C.E.I.P. Virgen del Rosario	Minas de Riotinto
21004169	I.E.S. Juan Ramón Jiménez	Moguer
21600763	C.E.I.P. Enebral	Punta Umbria
21700307	I.E.S. Saltes	Punta Umbria
21700371	I.E.S. Diego Rodríguez Estrada	San Juan del Puerto
21000322	C.E.I.P. Argantonio	Tharsis

CONVOCATORIA PROYECTOS LECTORES Y PLANES DE USO
DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES

ANEXO I: CENTROS AUTORIZADOS PROVINCIA JAÉN

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
23000015	C.E.I.P. Fernando Molina	Albánchez de Magina
23005530	C.E.PR. Rafael Aldehuela	Alcaudete
23003211	C.E.I.P. San Gabriel	Aldeahermosa
23000362	C.E.I.P. San Miguel	Aldeaquemada
23700591	I.E.S. Juan del Villar	Arjonilla
23000799	C.E.I.P. Antonio Machado	Baeza

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
23000787	C.E.I.P. San Juan de la Cruz	Baeza
23000039	C.E.PR. General Castañeros	Bailén
23700621	I.E.S. Accabe	Bedmar
23700633	I.E.S. Vera Cruz	Begijar
23000337	C.E.I.P. Pablo Picasso	Bobadilla
23001123	C.E.I.P. Arturo del Moral	Cabra de Santo Cristo
23700657	I.E.S. Pablo Rueda	Castillo de Locubín
23700268	I.E.S. El Yelmo	Cortijos Nuevos
23001433	C.E.I.P. Santa María de Nazaret	Chiclana de Segura
23001585	C.E.I.P. San Marcos	Garciez
23005852	C.E.I.P. San Isidro	Guadalen del Caudillo
23001809	C.E.I.P. Sto.Cristo de Vera Cruz	Iznatoraf
23004185	C.E.I.P.	Jaén
23004793	C.E.I.P.	Jaén
23002127	C.E.I.P. Santa Capilla de San Andrés	Jaén
23700271	I.E.S. El Valle	Jaén
23002449	I.E.S. Las Fuentezuelas	Jaén
23002516	C.E.I.P. Ntra.Sra.De los Remedios	Jimena
23002528	C.E.PR. Virgen de Fátima	Jódar
23001500	C.E.I.P. San José	Las Estaciones de Espel
23001822	C.E.I.P. Las Infantas	Las Infantas
23002772	C.E.I.P. Santa Teresa Doctora	Linares
23005189	C.E.PR. Los Arrayanes	Linares
23601321	C.E.I.P. San Marcos	Mancha Real
23002991	C.E.I.P. San Julián	Marmolejo
23005967	C.E.PR. Miraelrio	Miraelrio
23004461	C.E.I.P. San Vicente Mártir	Mogon
23000349	C.E.I.P. San Miguel	Noguerones
23601281	C.P.R. Santa María de la Peña	Orcera
23003302	C.E.I.P. Ntra. Sra. De las Nieves	Pegalajar
23700852	I.E.S. Ntra. Sra. De Alharilla	Porcuna
23003442	C.E.I.P. Nueva Andalucía	Rus
23003478	C.E.I.P. Santiago Apóstol	Santiago de Calatrava
23003569	C.E.I.P. Santiago Apóstol	Santiago de la Espada
23003612	C.E.I.P. Bachiller Pérez de Moya	Santisteban del Puerto
23003673	C.E.I.P. Ntra.Sra. De los Remedios	Santo Tomé
23601199	C.P.R. La Vega	Solana de Torralba
23003892	C.E.I.P. Padre Manjón	Sorihuela del Guadalim
23003910	C.E.I.P. San José Artesano	Torreblascopedro
23003971	C.E.I.P. Puerta de Martos	Torredonjimeno
23005815	C.E.I.P. San Roque	Torredonjimeno
23005591	C.E.I.P. Pero Xil	Torreperogil
23004057	C.E.I.P. Aznaitín	Torres
23601126	C.P.R. El Collao	Torres de Albánchez
23004197	C.E.I.P. Santísima Trinidad	Úbeda
23005608	C.E.I.P. San Juan	Valdepeñas de Jaén
23004495	C.E.I.P. Ntra. Sra. Del Rosario	Villacarrillo
23005611	C.E.I.P. Pintor Cristóbal Ruiz	Villacarrillo
23004631	C.E.I.P. San Francisco de Asís	Villardompardo

CONVOCATORIA PROYECTOS LECTORES Y PLANES DE USO
DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES

ANEXO I: CENTROS AUTORIZADOS PROVINCIA MÁLAGA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
29601847	C.E.I.P. Enrique Ramos Ramos	Algarrobo-Costa
29000293	C.E.I.P. Los Manantiales	Alhaurín de la Torre
29000517	C.E.I.P. Carmen Arévalo	Alhaurín el Grande
29000505	C.E.I.P. El Chorro	Alhaurín el Grande
29000542	C.E.I.P. Pablo Picasso	Almargen
29008346	C.E.I.P. Juan Paniagua	Almayate Alto
29011229	I.E.S. Valle del Sol	Alora
29000955	C.E.I.P. Romero Robledo	Antequera
29001421	I.E.S. Luis Barahona de Soto	Archidona

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
29001522	C.E.I.P. Ramón María del Valle Inclá	Arenas
29010109	C.E.I.P. Poeta Salvador Rueda	Arroyo de la Miel
29001601	C.E.I.P. Daidin	Benahavis
29602086	C.E.I.P. Colmenarejo	Campanillas
29002216	C.E.I.P. Serafín Estébanez Calderón	Casarabonela
29602441	C.P.R. Mariana Pineda	Cerralba
29011588	C.E.I.P. Huertas Viejas	Coin
29700849	I.E.S. Los Montes	Colmenar
29602542	C.P.R. San Hilario de Poitiers	Comares
29002630	CEIP San Juan Bautista	Cuevas Bajas
29701027	I.E.S. Genil	Cuevas de San Marcos
29003397	C.E.I.P. Ciudad de Jaén	Churrana
29007147	I.E.S.	Churrana
29006970	C.E.I.P. García del Olmo	El Chaparral
29002150	C.E.PR. Pablo Neruda	Estación (Cártama)
29003002	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	Fuengirola
29602591	C.E.I.P. Valdelecrin	Fuengirola
29003129	C.E.I.P. Los Almendros	Guaro
29003154	CEIP Francisca Ruiz	Istán
29007573	C.E.I.P. Gregorio Marañón	La Cala del Moral
29700369	I.E.S. Ben al Jatib	La Cala del Moral
29006659	CPR Platero	Las Chapas
29006155	C.E.I.P.	Málaga
29007731	C.E.I.P.	Málaga
29011357	C.E.I.P. Alegría de la Huerta	Málaga
29003610	C.E.I.P. Ardira	Málaga
29010018	C.E.I.P. Los Ángeles	Málaga
29009946	C.E.I.P. Los Guindos	Málaga
29601884	C.E.I.P. Luis de Góngora	Málaga
29003695	C.E.I.P. Ntra.Sra.De Gracia	Málaga
29011618	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Málaga
29005175	C.E.I.P. Ricardo León	Málaga
29011606	C.E.I.P. Salvador Allende	Málaga
29004687	C.E.I.P. Virgen de Belén	Málaga
29003580	CEIP La Biznaga	Málaga
29009260	I.E.S. Emilio Prados	Málaga
29701040	I.E.S. Isaac Albéniz	Málaga
29012106	I.E.S. Miguel Romero Esteo	Málaga
29700333	I.E.S. Santa Bárbara	Málaga
29005953	I.E.S. Vicente Espinel	Málaga
29006581	C.E.I.P. Pablo Picasso	Manilva
29006775	C.E.I.P. Rafael Fernández-Mayoralas	Marbella
29006696	C.E.I.P. Santa Teresa	Marbella
29700023	I.E.S. Sierra de Mijas	Mijas
29007111	C.E.I.P. Remedios Rojo	Monda
29007421	C.E.I.P. Ntra.Sra. De Fuensanta	Pizarra
29007706	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Ronda
29007809	C.E.I.P. Ntra.Sra. De la Paz	Ronda
29007755	C.E.I.P. Vicente Espinel	Ronda
29007998	I.E.S. Pérez de Guzmán	Ronda
29007901	C.E.I.P.	San Pedro Alcántara
29602451	C.P.R. Almjara	Sayalonga
29010614	C.E.I.P. Los Almendros	Secadero
29008048	C.E.I.P. Blas Infante	Serrato
29008139	C.E.I.P. Santísima Trinidad	Sierra de Yeguas
29701337	I.E.S. Itaba	Teba
29008188	C.E.I.P. San Roque	Tolox
29008474	C.E.I.P. Blas Infante	Torre del Mar
29008243	C.E.I.P.	Torremolinos
29006374	C.E.I.P. Albaida	Torremolinos

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
29602608	C.E.I.P. El Pinillo	Torremolinos
29601896	C.E.I.P. San Miguel	Torremolinos
29700916	I.E.S. Costa del Sol	Torremolinos
29002836	S.E.S.O.	Torremolinos
29008061	S.E.S.O.	Torremolinos
29009958	I.E.S. Jorge Guillén	Torrox
29011655	C.E.I.P. La Gloria	Vélez-Málaga
29008841	C.E.I.P. Miguel Berrocal	Villanueva de Algaidas
29701179	IES Manuel Romero	Villanueva de la Conce
29008942	C.E.I.P. Rafael Alberti	Villanueva de Tapia
29700931	I.E.S. Alfaguara	Yunquera

CONVOCATORIA PROYECTOS LECTORES Y PLANES DE USO DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES

ANEXO I: CENTROS AUTORIZADOS PROVINCIA SEVILLA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
41000031	C.E.I.P. Santa Teresa	Albaida de Aljarafe
41000181	C.E.I.P. Ángeles Martín Mateo	Alcalá de Guadaira
41602119	C.E.I.P. Blas Infante	Alcalá de Guadaira
41700105	I.E.S. Albero	Alcalá de Guadaira
41000405	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Alcolea del Río
41000466	C.E.I.P. Andalucía	Algámitas
41008908	C.E.I.P.	Almensilla
41009925	C.E.I.P. Maestro José Rguez. Aniceto	Arahal
41602582	C.E.I.P. Zawiya	Aznalcóllar
41702175	I.E.S. Aznalcóllar	Aznalcóllar
41000703	C.E.I.P. Manuel Medina	Burguillos
41700971	I.E.S. Burguillos	Burguillos
41009937	C.E.I.P. Andalucía	Camas
41000788	C.E.I.P. Ntra.Sra. De los Dolores	Camas
41000961	C.E.I.P. La Esperanza	Cantillana
41009585	I.E.S. Arrabal	Carmona
41701501	I.E.S. Atalaya	Casariche
41001161	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Castilblanco de los Arr
41701833	I.E.S. Castilblanco de los Arroyos	Castilblanco de los Arr
41601437	C.E.I.P. Luis Cernuda	Castilleja de la Cuesta
41701328	I.E.S. Pablo Neruda	Castilleja de la Cuesta
41700865	I.E.S. El Carmen	Cazalla de la Sierra
41001392	C.E.I.P. Cerro de San Juan	Coria del Río
41001409	C.E.I.P. Hipólito Lobato	Coria del Río
41001495	C.E.I.P. Vicente Neria Serrano	Coria del Río
41001525	C.E.I.P. Irippa	Coripe
41000636	C.E.I.P. Europa	Dos Hermanas
41009172	C.E.I.P. Federico García Lorca	Dos Hermanas
41001768	C.E.I.P. Fernán Caballero	Dos Hermanas
41010371	C.E.I.P. Ibarburu	Dos Hermanas
41009652	C.E.I.P. Las Portadas	Dos Hermanas
41010162	C.E.I.P. Maestro José Varela	Dos Hermanas
41001604	C.E.I.P. San Fernando	Dos Hermanas
41001628	C.E.I.P. Valme Coronada	Dos Hermanas
41001847	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Écija
41602375	C.E.I.P. Pedro Garfias	Écija
41001227	C.E.I.P. Peña Luenga	El Castillo de las Guard
41601942	C.E.I.P. Ana Josefa Mateos Gómez	El Cuervo de Sevilla
41010137	C.E.I.P. Antonio Gala	El Cuervo de Sevilla
41007734	C.E.I.P. Federico García Lorca	El Palmar de Troya
41701936	I.E.S. Torre del Águila	El Palmar de Troya
41003820	C.E.I.P. Carmen Borrego	El Rubio
41602387	C.E.I.P. Albaicín	El Viso del Alcor
41008091	C.E.I.P. Alcalde León Ríos	El Viso del Alcor
41008325	C.E.I.P. Maestra Natalia Albanes	Espartinas
41002116	C.E.I.P. Fernando Feliú	Gerena
41003595	C.E.I.P. Felix Hdez. Barrera	Isla mayor

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
41701134	I.E.S. Lago Ligur	Isla Mayor
41601802	C.E.I.P. Francisco Giner de los Ríos	La Algaba
41702311	I.E.S. Matilde Casanova	La Algaba
41000053	I.E.S.	La Campana
41008295	C.E.I.P. La Algodonera	Las Cabezas de San Jua
41010332	C.E.I.P. Luis Valladares	Las Cabezas de San Jua
41601954	C.E.I.P. El Recreo	Lebrija
41601966	C.E.I.P. Josefa Gavala	Lebrija
41009822	I.E.S. Bajo Guadalquivir	Lebrija
41002402	C.E.I.P. San José de Calasanz	Lora del Río
41002761	C.E.I.P. San Juan de Ribera	Los Molares
41003182	I.E.S. Al-Mudeyne	Los Palacios y Villafra
41003200	I.E.S. Joaquín Romero Murube	Los Palacios y Villafra
41007621	C.E.I.P. Menéndez Pidal	Los Rosales
41009494	C.E.I.P. Guadalquivir	Mairena del Aljarafe
41601401	C.E.I.P. Lepanto	Mairena del Aljarafe
41011713	I.E.S.	Mairena del Aljarafe
41700099	I.E.S. Juan de Mairena	Mairena del Aljarafe
41002694	I.E.S. Isidro de Arcenegui y Carmona	Marchena
41002751	C.E.I.P. Francisco Reina	Martín de la Jara
41002748	C.E.I.P. Encarnación Ruiz Porras	Matarredonda
41002803	C.E.I.P. Santa Teresa	Montellano
41601681	C.E.I.P. Segundo Centenario	Montellano
41009664	C.E.I.P. El Prado	Olivares
41003066	I.E.S. Francisco Rodríguez Marín	Osuna
41701651	I.E.S. Ntra. Sra. De la Soledad	Pilas
41701766	I.E.S. Carmen Laffón	San José de la Rincona
41701390	I.E.S. San Juan	San Juan de Aznalfarac
41700828	I.E.S. Severo Ochoa	San Juan de Aznalfarac
41601863	C.E.I.P. San Diego	San Nicolás del Puerto
41003901	C.E.I.P. La Paz	Sanlúcar la Mayor
41601449	C.E.I.P. San Eustaquio	Sanlúcar la Mayor

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
41004010	C.E.I.P. Josefa Frías	Santiponce
41004903	C.E.I.P. Arias Montano	Sevilla
41007527	C.E.I.P. Carlos V	Sevilla
41601838	C.E.I.P. Ignacio Sánchez Mejías	Sevilla
41004290	C.E.I.P. Inspectoría Elena Canel	Sevilla
41004745	C.E.I.P. Joaquín Benjumea Burín	Sevilla
41601565	C.E.I.P. Juan Sebastián Elcano	Sevilla
41004599	C.E.I.P. Juan XXIII	Sevilla
41008751	C.E.I.P. La Candelaria	Sevilla
41009020	C.E.I.P. Lope de Rueda	Sevilla
41004435	C.E.I.P. Manuel Canela	Sevilla
41010666	C.E.I.P. Mariana de Pineda	Sevilla
41004617	C.E.I.P. Paulo Orosio	Sevilla
41007291	C.E.I.P. Pedro Garfías	Sevilla
41004939	C.E.I.P. San José Obrero	Sevilla
41004198	C.E.I.P. Sor Ángela de la Cruz	Sevilla
41009391	C.E.I.P. Valeriano Bécquer	Sevilla
41007552	C.E.I.P. Vélez de Guevara	Sevilla
41004460	C.E.I.P. Zurbarán	Sevilla
41700427	I.E.S. Azahar	Sevilla
41007230	I.E.S. Carlos Haya	Sevilla
41701687	I.E.S. Félix Rodríguez de la Fuente	Sevilla
41006924	I.E.S. Fernando de Herrera	Sevilla
41010541	I.E.S. Joaquín Turina	Sevilla
41700051	I.E.S. La Paz	Sevilla
41011117	I.E.S. Miguel de Cervantes	Sevilla
41010824	I.E.S. Sevilla-Este	Sevilla
41700041	I.E.S. Triana	Sevilla
41700385	I.E.S. V Centenario	Sevilla
41012341	C.E.I.P.	Umbrete
41007795	C.E.I.P. Rodrigo Caro	Utrera
41602338	C.E.I.P.	Villanueva del Río

CONVOCATORIA DE PROYECTOS LECTORES Y PLANES DE USO DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES

ANEXO II: CENTROS EXCLUIDOS

CÓDIGO	PROVINCIA	CENTRO	LOCALIDAD	CAUSA DE EXCLUSIÓN
4001965	Almería	C.E.E.E. Prov. Princesa Sofía	Almería	Centro no objeto de convocatoria
11000319	Cádiz	C.D.P. Los Pinos	Algeciras	Centro no objeto de convocatoria
11000290	Cádiz	C.D.P. S.J. Virgen de la Palma	Algeciras	Centro no objeto de convocatoria
11000528	Cádiz	C.D.P. Ntra. Sra. de los Milagros	Algeciras	Centro no objeto de convocatoria
11500811	Cádiz	C.E.PER. Al-Yazirat	Algeciras	Centro no objeto de convocatoria
11004106	Cádiz	E.I. El Llano	Paterna de Rivera	Centro no objeto de convocatoria
18700189	Granada	C.P.D. «Reina Sofía»	Granada	Centro no objeto de convocatoria
18004501	Granada	Escuela de Arte	Granada	Centro no objeto de convocatoria
21700496	Huelva	I.E.S. González de Aguilar	Ayamonte	El Centro renuncia a su participación
23000726	Jaén	C.E.I.P. García Morente	Arjonilla	El Centro renuncia a su participación
29700448	Málaga	R.E. Ee. MM. La Rosaleda	Málaga	Centro no objeto de convocatoria
29006886	Málaga	C.E.I.P. Nueva Andalucía	Nueva-Andalucía	Centro renuncia a su participación
41006951	Sevilla	I.E.S. Luca de Tena	Sevilla	El Centro renuncia a su participación

ANUNCIO de 11 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de reintegro de fecha 1 de febrero de 2008, dirigida a don Fernando Caro Gil, sobre expediente de reintegro núm. D116/07.

Intentada la notificación sin éxito de la Resolución de reintegro de expediente núm. D116/07, de fecha 1 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, a don Fernando Caro Gil, sin que se haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Carlos Cano, núm. 28, de Valencina de la Concepción, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Comunicación de Reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha Resolución de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tarmarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 11 de marzo de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 11 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de reintegro de 1 de febrero de 2008, dirigida a don Fernando Caro Gil, sobre expediente de reintegro núm. D117/07.

Intentada la notificación sin éxito de la Resolución de Reintegro de Expediente núm. D117/07, de fecha 1 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, a don Fernando Caro Gil, sin que se haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Carlos Cano, núm. 28, de Valencina de la Concepción, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Comunicación de Reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha Resolución de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tarmarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 11 de marzo de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 11 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Comunicación de Reintegro de 13 de febrero de 2008, dirigida a don Ignacio Chasco Vila, sobre expediente de reintegro núm. 0114/06.

Intentada la notificación sin éxito de la Comunicación de reintegro de expediente núm. D114/06, de fecha 13 de febrero

de 2008, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, a don Ignacio Chasco Vila, sin que se haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Antonio Buero Vallejo, núm. 1, B 20, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Comunicación de Reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha Resolución de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tarmarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 11 de marzo de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 11 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de Reintegro de 1 de febrero de 2008, dirigido a doña Felisa González Trigo sobre expediente de reintegro núm. D081/07.

Intentada la notificación sin éxito de la Resolución de Reintegro de Expediente núm. D081/07, de fecha 1 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla a doña Felisa González Trigo, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en Avda. Alfonso XII, núm. 60, 2.º 9, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución de Reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha Resolución de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tarmarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 11 de marzo de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 11 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Comunicación de Reintegro de 7 de febrero de 2008, dirigida a don José María Jiménez Maireles, sobre expediente de reintegro núm. D014/08.

Intentada la notificación sin éxito de la Comunicación de Reintegro de expediente núm. D014/08, de fecha 7 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, a don José María Jiménez Maireles, sin que se haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Avda. de Andalucía, núm. 143, de Estepa (Sevilla), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Comunicación de Reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha Comunicación de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 11 de marzo de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 11 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de reintegro de 31 de enero de 2008, dirigida a doña Eva López Marín sobre expediente de reintegro núm. 2883/05.

Intentada la notificación sin éxito de la Resolución de Reintegro de Expediente núm. 2883/05, de fecha 31 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla a doña Eva López Marín, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Cedaceros 3, 2.º izqda, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución de Reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha Resolución de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 11 de marzo de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 11 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de reintegro de 1 de febrero de 2008, dirigida a doña Beatriz Márquez Rivero, sobre expediente de reintegro núm. D089/07.

Intentada la notificación sin éxito de la Resolución de reintegro de expediente núm. D089/07, de fecha 1 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, a doña Beatriz Márquez Rivero, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Las Almenas, núm. 1, 1.º D, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución de Reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha Resolución de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 11 de marzo de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 11 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de reintegro de 15 de febrero de 2008, dirigida a don Arturo Martín Valera, sobre expediente de reintegro núm. 614/02.

Intentada la notificación sin éxito de la resolución de reintegro de expediente núm. 614/02, de fecha 15 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, a don Arturo Martín Valera, sin que se haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en calle María Auxiliadora, núm. 2, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la resolución de reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha Resolución de reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 11 de marzo de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 11 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de reintegro de 13 de febrero de 2008, dirigida a doña Alejandra Montemayor Suárez, sobre expediente de reintegro núm. D0131/07.

Intentada la notificación sin éxito de la Resolución de Reintegro de Expediente núm. D0131/07, de fecha 13 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, a doña Alejandra Montemayor Suárez, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en cCalle Esteban Mora, núm. 49, 5.º E, de Madrid, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución de Reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha Resolución de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 11 de marzo de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 280/99. Que con fecha 12 de marzo de 2008 se ha dictado Resolución de Cese de Acogimiento Familiar Simple, Constitución de Acogimiento Familiar Permanente en Familia Extensa (Administrativo), recaída en el expediente referenciado, correspondiente al menor J.G.B.S., nacido el día 16 de octubre de 1999, hijo de Ana M.^a Santiago Rivas, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 13 de marzo de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 10 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de apeo del deslinde del monte público «Las Hazadillas», Código GR-30050-CAY, Expte. MO/00037/2006».

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 21 de noviembre de 2006, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00037/2006, del monte público «Las Hazadillas», Código de la Junta de Andalucía GR-30050-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Castril y sito en el término municipal de Castril, provincia de Granada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 y sucesivos de la Ley 2/1992, de 15 de junio, y su Reglamento de desarrollo, en el plazo de treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio, quienes se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo deberán presentar en esta Delegación Provincial los documentos que justifiquen su legitimidad para personarse en el expediente acreditando su derecho o interés legítimo.

Sólo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los siguientes títulos:

- Los de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad.
- Aquellos que acrediten la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 3 de junio de 2008, a las 10,00 de la mañana, en el Centro de Visitantes del Parque Natural Sierra de Castril (Ctra. A-326 Castril a Pozo Alcón, km 0,2). En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior; las declaraciones de apeo habrán de formularse, para su constancia en acta, en la fecha y lugar en que aquellos se realicen al objeto de evitar nuevos reconocimientos sobre el terreno.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, 18004. Granada. Servicio de Gestión del Medio Natural.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 10 de enero de 2008.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 12 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación de las operaciones materiales de deslinde (apeo) del Monte Público «Sierra de Gilena», Código SE-30023-CAY (Expte. MO/00080/2007).

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

N O M B R E

Acebuchoza, S.A.
 Aguilar Romero José María.
 Alfaro Martínez José.
 Álvarez Cruz Manuel, Herederos de.
 Álvarez Rivero Juan, Herederos de.
 Álvarez Ruiz Manuel, Herederos de.
 Áridos y Premezclados, S.A.
 Blanco Sánchez Antonio, Herederos de.
 Borrego Gallardo Manuel.
 Caballero Joya Manuel.
 Cabrera Gómez Petra.
 Calzado Páez Alfonso.
 Cargas Mineras del Sur, S.L.
 Carmona Chia Manuel.
 Carmona Chia Pedro.
 Carmona Chia Rosario.
 Carmona Gutiérrez José.
 Cerro Las Niñas, S.L.
 Chia Chia José.
 Chia Caballero Pedro.
 Chia Páez Eleuterio.
 Chia Páez Juan.
 Chia Rodríguez Josefa.
 Contreras Páez Encarnación.
 Corrales Ruiz Carmen.
 Couser Thomas Peter.
 De la Cruz Gutiérrez Manuel.
 Díaz Gil Antonino.
 Díaz Gil Jesús.
 Díaz González Óscar.
 Díaz Gutiérrez Juan.
 Díaz Ruiz Rosario.
 Diputación Sevilla.
 Fernández Fernández Santiago.

Fernández Guillén Antonio Santiago.
Ferrón Sánchez Carmen.
Gálvez García Asunción.
Gómez González Guillermo.
Gómez Rodríguez José.
Gómez Ruiz Salvador, Herederos de.
González Ariza Asunción.
González Luna Manuel.
Guerra Páez José.
Guerrero Rodríguez José María.
Gutiérrez Rodríguez Santiago.
Humanes Pérez Francisca.
Jaria Solution.
Jiménez Fernández Santiago.
Jiménez Ramírez Antonio, Herederos de.
Jiménez Ramírez Francisco.
José Padras Rodríguez.
Joya Reina Teresa María.
Joya Rodríguez Carmen.
Joya Rodríguez Eusebio.
Joya Rodríguez Eusebio Mayor.
Joya Rodríguez Juan.
Joya Rodríguez Rosario.
Juanma, S.L. (Cantera Matagallar).
Juárez Martín Clara.
Juárez Martín Natalia.
Jurado Morillas Antonio.
Machuca Moreno Rafael, Herederos de.
Mancha Vergel Miguel.
Mangas Écija Manuel, Herederos de.
Mármoles de Cabra.
Mercado López José.
Minería La Nueva.
Montaño Gálvez Manuel.
Montaño Joya José Eladio.
Montaño Reina Heraclio.
Pachón Torres María Antonia.
Páez Cabrera Juan, Herederos de.
Páez Cabrera Ramón.
Páez Guerrero Carmen.
Pérez Fernández José María.
Pérez Muñoz Francisco.
Pérez Muñoz Pedro, Herederos de.
Podadera Humanes Juan.
Podadera Montesino Ángeles.
Podadera Montesino Carmen.
Podadera Montesino Dolores.
Podadera Montesinos José.
Podadera Montesinos Patricia.
Podadera Montesinos Ramón.
Podadera Montesinos Santiago.
Podadera Pavón Baldomero, Herederos de.
Podadera Pavón Juan.
Ponce Montaño Eusebio, Herederos de.
Ponce Ponce, José Antonio, Herederos de.
Ponce Rodríguez José.
Pozo Maireles José Manuel.
Pozo Morillas Alejandro.
Pozo Morillas Isabel.
Pozo Reina Francisco, Herederos de.
Rafael Rodríguez Pozo.
Ramos Ángel José.
Reina Díaz Antonio.
Reina Segura Manuel, Herederos de.
Reyes Páez María de los Dolores.
Rivero Díaz Antonio, Herederos de.
Rivero Díaz Juan.
Rivero García Manuela.
Rivero Pozo Eusebio.
Rivero Reina María Carmen.

Rivero Rodríguez Eusebio, Herederos de.
Rodríguez Corrales Dolores.
Rodríguez Díaz Juan.
Rodríguez Gálvez Francisco.
Rodríguez González Encarnación.
Rodríguez Joya Antonio.
Rodríguez Morillo Antonio Manuel.
Rodríguez Rodríguez Felipa.
Ruiz Haro Manuel.
Ruiz Pozo Antonio.
Ruiz Rivero José.
Ruiz Rodríguez Josefa.
Salas Machuca José Alonso.
Sánchez Chia Antonio.
Sánchez Jurado Eduardo.
Sánchez Mejías María Cruz.
Sánchez Rodríguez Francisco.
Segura, S.L.
Sojo Maldonado Natividad.
Taljedi, S.L.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 23 de enero de 2008, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00080/2007, del monte público «Sierra de Gilena», Código de la Junta de Andalucía SE-30023-CAY, propiedad de Ayuntamiento de Gilena y sito en el término municipal de Gilena, provincia de Sevilla.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 3 de junio de 2008, a las 10,00, en centro de empresa. Polígono Industrial Piedra Blanca. Gilena. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la conveniencia de presentar toda la documentación al respecto en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, a efectos de poder formar criterio sobre las fincas afectadas por el deslinde.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, C.P. 41020, Sevilla (Sevilla).

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 955 693 803 ó 955 004 436. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 12 de marzo de 2008.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO de 3 de marzo de 2008, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 844/2008).

El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 27.2.2008 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo 1. La subasta se celebrará el día 6 de mayo de 2008, a las 10,00 horas, en la Delegación de la AEAT de Málaga, en Avda. Andalucía, núm. 2, 3.ª planta.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la Oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá, además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente a través de internet de internet en la dirección [//www.agenciatributaria.es/](http://www.agenciatributaria.es/), en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa. Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comuniquen la Mesa de Subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el Registro General de la Oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento.

En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

ANEXO 1

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

LOTE UNO

Tipo en primera licitación: 103.232,92 euros.

Tramos: 3.000,00 euros.

Depósito: 20.646,58 euros.

Bien número 1.

Tipo de bien: Urbana.

Inscrita en el Registro núm. 3 de Marbella. Tomo: 1250.

Libro: 245. Folio: 199. Finca: 19674.

Descripción:

Urbana: Parcela de terreno procedente de la Supermanzana B de la finca Nueva Andalucía, del término municipal de Marbella. Es de forma irregular y tiene su frente y entrada por la calle 17-B de la Urbanización en línea de catorce metros cincuenta y siete centímetros. Mirando desde dicho frente, linda: por la derecha, entrando, con la parcela número trescientos noventa, en línea de veintinueve metros catorce centímetros; por la izquierda, con la parcela número 200 y en parte con el número 410 en línea de un metro cincuenta y siete centímetros y trece metros. Tiene una extensión superficial de cuatrocientos veintiséis metros con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. En el plano general de la Urbanización se le conoce como parcela número 389 del Sector Uno de la Supermanzana B.

Valoración: 103.232,92 euros.

Cargas: No constan cargas.

LOTE DOS

Tipo en primera licitación: 233.194,10 euros.

Tramos: 3.000,00 euros.

Depósito: 46.638,82 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1

Tipo de bien: Urbana.

Inscrita en el Registro núm. 3 de Marbella. Tomo: 1314.

Libro: 303. Folio: 105. Finca: 25095.

Descripción:

Urbana: Parcela de terreno procedente del sector 5 de la Supermanzana B de la finca Nueva Andalucía, del término municipal de Marbella. Es de forma irregular y tiene su frente y entrada por la calle 1-B de la Urbanización en línea de 23 metros. Mirando desde dicho frente, linda: por la derecha, entrando, con la parcela número 566, en línea de treinta y nueve metros con ochenta y cinco centímetros; por la izquierda, con sevidumbre de paso, futura calle de la urbanización, en línea de cuarenta y cuatro metros y setenta y cinco centímetros; y por el fondo, con la parcela número 561, en línea de diecisiete metros con quince centímetros. Ocupa una extensión superficial de ochocientos veintinueve metros cuarenta decímetros cuadrados.

Valoración: 233.194,10 €.

No constan cargas.

Dado en Sevilla, a 3 de marzo de 2008.

ANUNCIO de 3 de marzo de 2008, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 845/2008).

Subasta núm.: S2008R1876001006.

El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 4.2.2008 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo 1. La subasta se celebrará el día 7 de mayo del 2008, a las 10,30 horas, en el salón de actos de la Delegación de la AEAT de Granada, Avda. de la Constitución, núm. 1.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá, además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema, que asignará un número de referencia completo (NRC) que

permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la Mesa de Subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el Registro General de la Oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado en la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registro públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las Oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser exa-

minados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta.

En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

ANEXO 1

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Subasta núm.: S2008R1876001006
Lote único.
Núm. de diligencia: 180223005475V.
Fecha de la diligencia: 29.11.2002
Tipo de subasta en 1.ª licitación: 302.259,78 euros.
Tramos: 2.000,00 euros.
Depósito: 60.451,95 euros.
Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1

Tipo de bien: Local comercial.
Localización: C/ Prolong. Álvarez Reinoso, 15, 18600, Motril (Granada).

Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Motril (Granada), Tomo: 1170, Libro: 127, Folio: 205, Finca: 10538, Inscripción: 2.

Descripción:

Local comercial en planta baja del edificio sito en Motril C/ Prolongación de Álvarez Reinoso T-2, T-3 y I-3, designado con el núm. 15 en la comunidad, con una superficie construida de 145 metros y 48 decímetros cuadrados.

Valoración: 304.500,00 euros.

Cargas:

Importe total actualizado 2.240,22 euros.

Carga núm. 1:

Embargo administrativo Ayuntamiento de Motril por 2.240,00 euros, incrementándose con unos intereses 7,36 euros mensuales de intereses de demora desde el 20.1.03.

ANEXO 2

OTRAS CONDICIONES

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.

Dado en Sevilla, a 3 de marzo de 2008.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 25 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Palomares del Río, de bases para la selección de Policías Locales.

La Junta de Gobierno Municipal, en Sesión de fecha 22 de febrero de 2008, aprobó las Bases de la convocatoria para la provisión, por el sistema de Oposición Libre, de dos plazas de Policía Local, vacantes en esta Corporación, así como Anexos correspondientes.

BASES

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de dos plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con el Acuerdo de fecha 22 de febrero de 2008 de la Junta de Gobierno Local.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran en el Grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2007.

2. Legislación aplicable

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio,

por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española.

b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.

c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud, según modelo Anexo IV, dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de la «Tasa por documentos que expida o de que entienda la Administración o las Autoridades Municipales a instancia de parte», en su art. 7, Epígrafe cuarto. 3. Derechos de Examen (Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 300, de 30 de diciembre de 2005), ascendente a 39 €, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, bien en la cuenta corriente núm. 3187 0112 21 1091827921 de la Caja Rural del Sur, Sucursal de Palomares del Río o bien mediante giro postal o telegráfico a favor de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Palomares del Río, con domicilio en Palomares del Río (Sevilla), Plaza de Andalucía, núm. 1, C.P. 41928; consignando, en cualquier caso el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá

por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El titular de la Presidencia de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación.

2. Un representante de la Junta de Personal o Delegados de Personal de la Corporación.

3. A designar por el titular de la Alcaldía

4. A designar por el titular de la Alcaldía

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. El orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas que lo requieran se iniciará, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 21 de enero de 2008 (BOE de fecha 4.02.08), por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «X», continuando en caso de que no exista ningún aspirante, por la letra Y, y así sucesivamente.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

1. Primera fase: oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.2. Segunda prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

8.1.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A. Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B. Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuesto por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase tendrán carácter eliminatorio.

8.2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso, o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuelas Municipales de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se per-

mitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

O B L I G A T O R I A S

A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

A.2. Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres y Hombres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

1. Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crhon o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retraccio-

nes o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcohólico, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la

huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

ANEXO IV

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DOS VACANTES DE POLICÍA LOCAL

DATOS DEL ASPIRANTE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
Domicilio a efectos de notificaciones		Municipio
Provincia	Código Postal	Teléfono de contacto

Enterado de la convocatoria para cubrir dos plazas en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Palomares del Río (Sevilla), perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Categoría Policía, Grupo de Clasificación C, y cuyas bases fueron publicadas en el BOP núm., de fecha de de 200..., y BOJA núm., de fecha de de 200....

SOLICITA:

Sea admitida a trámite la presente, a cuyos efectos DECLARO bajo mi responsabilidad estar en posesión de cuantos requisitos se establecen en las citadas Bases, referidos siempre a la fecha de la expiración del plazo de presentación de instancias, con la finalidad de participar en las oportunas pruebas selectivas.

A tal efecto, se acompaña la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Justificante de haber realizado el ingreso de la Tasa por Derechos de Examen (39 €).

En Palomares del Río, a de de 200....

Fdo.

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palomares Del Río (Sevilla).

Palomares del Río, 25 de febrero de 2008.- El Alcalde, Juan Bautista Gines Viera.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 20 de febrero de 2008, del IES Acci de Guadix, de extravío de título de Técnico Especialista, FP-2. (PP. 683/2008).

IES Acci.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, FP-2, de doña Francisca Burgos Bustamante, expedido el 20 de octubre de 1989.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Guadix, 20 de febrero de 2008.- El Director, Leovigildo García Gómez.

ANUNCIO de 12 de febrero de 2008, del IES Aynadamar, de extravío de título de Auxiliar, especialidad Clínica. (PP. 721/2008).

IES Aynadamar.

Se hace público el extravío de título de Auxiliar, especialidad Clínica, de doña Mercedes López Bueno, expedido el 31 de mayo de 1995.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Guadix, 12 de febrero de 2008.- El Director, José Luis Ruiz López.

ANUNCIO de 15 de febrero de 2008, del IES Beatriz de Suabia, de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 633/2008).

IES Beatriz de Suabia.

Se hace público el extravío de título de Formación Profesional de Segundo Grado de doña Isabel Garrido Varo, expedido el 13 de mayo de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 15 de febrero de 2008.- El Director, Matías Fernández García.

ANUNCIO de 27 de febrero de 2008, del IES Castillo de la Yedra, de extravío de título de Técnico Especialista, rama Administrativa y Comercial. (PP. 832/2008).

IES Castillo de la Yedra.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, rama Administrativa y Comercial, de doña Manuela Díaz Morón, expedido el 25 de junio de 1982.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Jaén en el plazo de 30 días.

Cazorla, 27 de febrero de 2008.- La Secretaria, Ana Juana Rodríguez Rodríguez.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2005, del IES Las Encinas, de extravío de título de Graduado en Educación Secundaria. (PP. 4339/2005).

IES Las Encinas.

Se hace público el extravío de título de Graduado en Educación Secundaria de doña Esperanza Macarena Romero Menacho, expedido el 6 de julio de 2001.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Valencina de la Concepción, 11 de noviembre de 2005.- El Director, Rufino de los Reyes Tejada.

ANUNCIO de 20 de febrero de 2008, del IES Politécnico, de extravío de título de Técnico Auxiliar, rama Sanitaria, especialidad Clínica. (PP. 727/2008).

IES Politécnico.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, rama Sanitaria, especialidad Clínica, de doña María Dolores Domínguez Lama, expedido el 17 de marzo de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 20 de febrero de 2008.- La Directora, Isabel Casati Amarillas.

ANUNCIO de 15 de febrero de 2008, de la IES Virgen de las Nieves, de extravío de título de Formación Profesional de Segundo Grado, rama Sanitaria. (PP. 736/2008).

IES Virgen de las Nieves.

Se hace público el extravío de título de Formación Profesional de Segundo Grado, rama Sanitaria, de doña María Eugenia Rodríguez Carrazoni expedido el 20 de junio de 2000.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 15 de febrero de 2008.- El Director, José Agustín Garrido García.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Estepaña de Construcciones, de reducción de capital. (PP. 996/2008).

De conformidad con lo establecido en el art. 35 de los Estatutos Sociales, se comunica que en Junta Extraordinaria y Universal, celebrada en Estepa el 4 de diciembre de 2006, se ha adoptado el siguiente acuerdo por unanimidad:

Primero. Reducir el capital de la sociedad en 9.916,50 euros (nueve mil novecientos dieciséis con cincuenta euros), mediante la amortización de 330 títulos sociales de 30,50 euros de valor nominal cada uno, con lo que el capital queda reducido a la cifra de 29.088,40 euros (veintinueve mil ochenta y ocho con cuarenta euros).

Segundo. La finalidad de esta reducción de capital social es la devolución de aportaciones a los socios que cesan como tales.

El presente acuerdo se ejecutará una vez transcurrido tres meses desde la fecha de publicación del último anuncio.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a efectos de lo previsto en el art. 35 de los Estatutos Sociales.

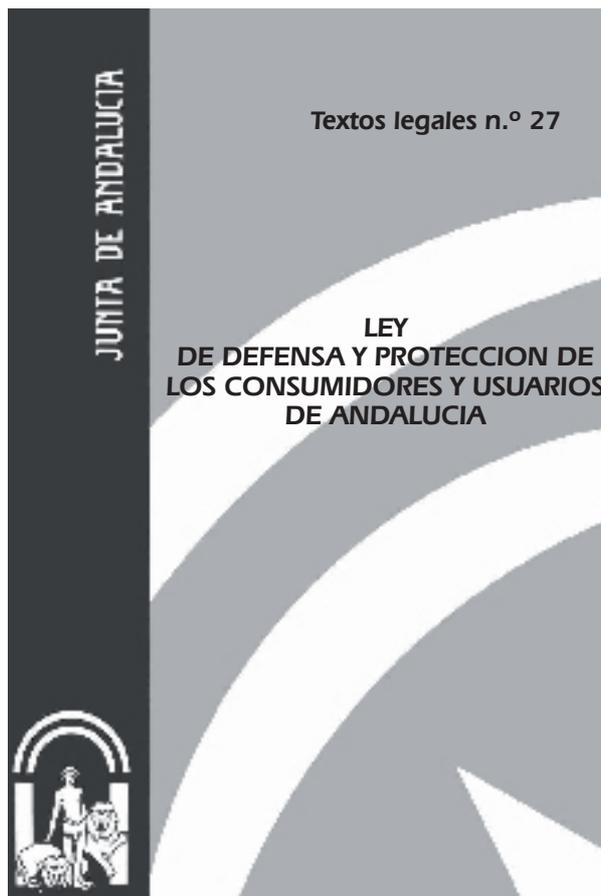
Estepa, 4 de diciembre de 2006.- El Presidente del Consejo Rector.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 27

Título: Ley de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

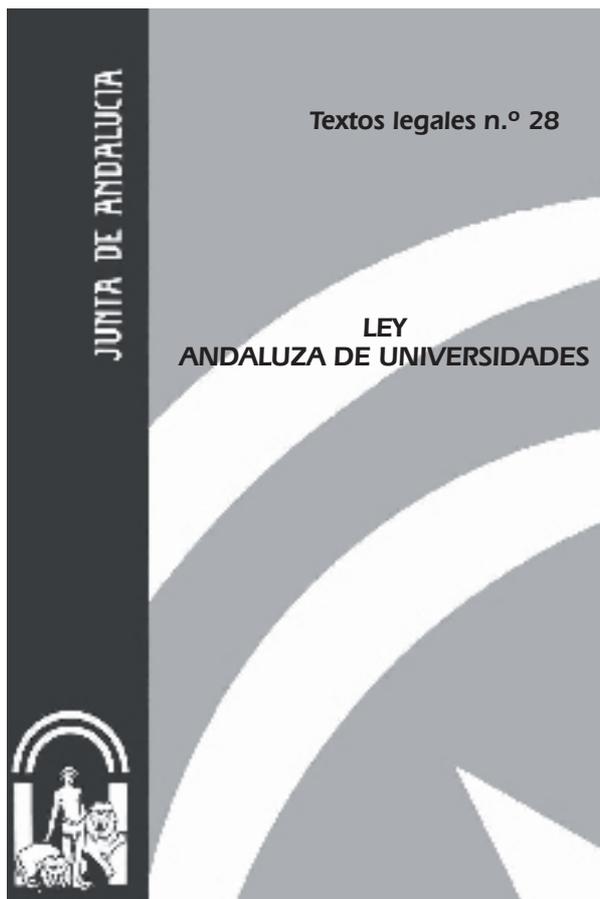
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,43 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 28

Título: **Ley Andaluza de Universidades**



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

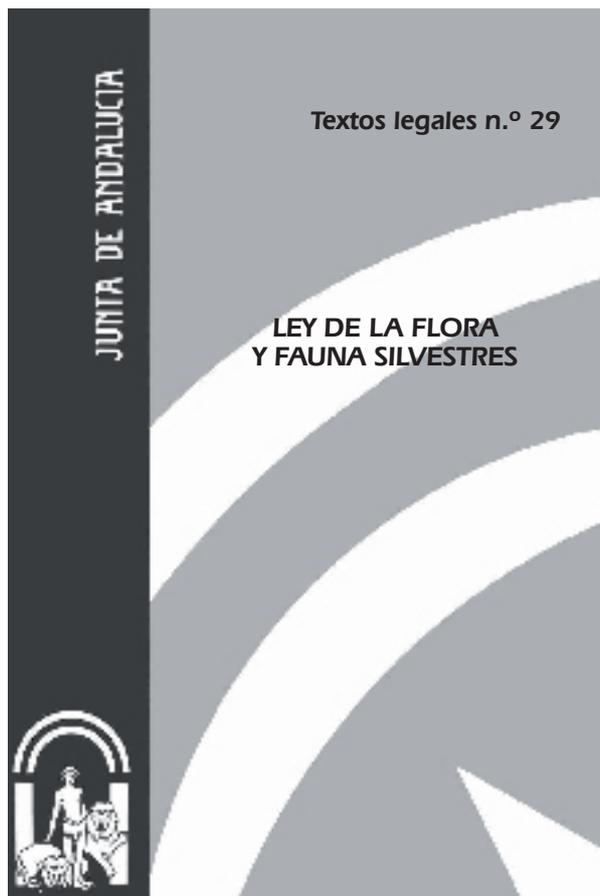
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,73 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 29

Título: **Ley de la Flora y Fauna Silvestres**



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

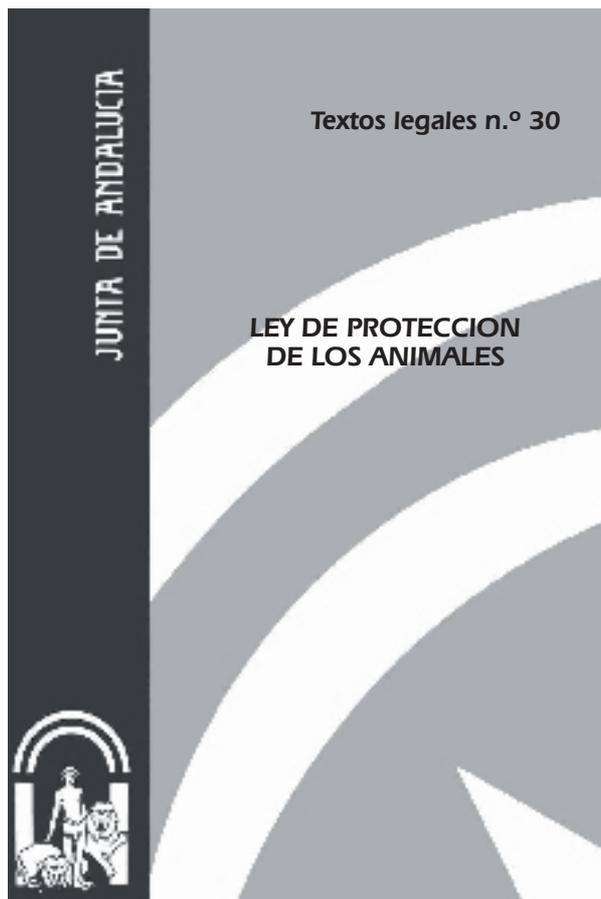
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,34 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 30

Título: Ley de Protección de los Animales



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 31

Título: Ley de Declaración de Voluntad Vital Anticipada



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,46 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63